

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

MIN

EJECUTIVO HIPOTECARIO

EMANDANTE: FORTUNATO RIVERA
ARRETO

EMANDADO: ALBERTO SUAREZ
RUZ

PÚBLICA DE COLOMBIA

1001400106320160014400

Remate
26/Abril/2021
9:00 am
(Inmueble)

CUADERNO 1

JUZ 63

2016-144

063-2016-00144-00- J. 09 C.M.E.S.



11001400306320160014400

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad.

-REPARTO-

REF.- PODER.

FORTUNATO RIVERA BARRETO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 17.064.184 de Bogotá, obrando en nombre propio, por medio del presente le manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **MARIO SILVA SISSA**, mayor y domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. No. 80.264.745 de Bosa y T.P. No. 67.503 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO**, en contra del señor **ALBERTO SUAREZ CRUZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, quien se identifica con la C.C. No. 1.947.997, para que previos los trámites legales, obtenga el pago de la obligación hipotecaria, sus intereses y costas procesales, obligación constituida por Escritura Pública No. 3336 de 08 de octubre de 2.009, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) de Bogotá, legalmente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur.

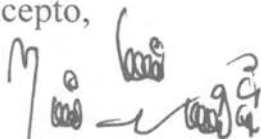
Confiero a mi apoderado todas las facultades que requiera para el logro de su gestión, así como las previstas en el art. 70 del C.P.C. y en especial las de recibir, transigir, conciliar, desistir, cobrar el valor total de las sumatorias de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas por el juzgado de conocimiento, sin restricción ni límite alguno, girando los oficios de títulos a cobrar a su nombre, sustituir, y reasumir este poder y en general lo necesario para mi debida asistencia judicial.

Señor Juez, Atentamente,



FORTUNATO RIVERA BARRETO
C.C. No. 17.064.184 de Bogotá

Acepto,



MARIO SILVA SISSA
C.C. No. 80.264.745 de Bogotá
T.P. No. 67.503 del C.S.J.

Imposibilidad Capturar Huella Biométrica (Dermatitas)

PRESENTACION PERSONAL DE DOCUMENTO PRIVADO	NOTARIA 57
Ante la Notaría Cincuenta y Siete del Circuito de Bogotá, de la cual es encargado Leon Guillermo Pico Mora, certifico que el anterior instrumento privado, dirigido a:	
Juez fue presentado personalmente por RIVERA BARRETO FORTUNATO Identificado con: C.C. 17064184 tarjeta profesional Bogotá D.C. 07/04/2016 a las 08:41:13 a.m.	
verifique en www.notariaenlinea.com XB9FRAU0UOQS22ZU	
FIRMA	



33365

10x 2



REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA CINCUENTA Y SEIS
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

Autopista Sur Carrera 80 - Teléfonos: 719 00 79 - 719 00 78
Centro Comercial Metro Sur Local 221



PRIMERA (1a)

3336

_____ copia de la escritura N° _____

De fecha 8 de octubre de 20 09

H I P O T E C A

DE: ALBERTO SUAREZ CRUZ

A : FORTUNATO RIVERA BARRETO

Cervelón Rodríguez Herrera
NOTARIO

AA 41248725



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 3-3-36
TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (3.336).-
DE FECHA: OCHO (8) DE OCTUBRE. ---
DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2.009).- --
NOTARIA CINCUENTA Y SEIS (56) DEL
CIRCULO DE BOGOTA D.C. - - - - -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA : 505-40261951.- --
REGISTRO CATASTRAL : 001428411200101002.-
INMUEBLE : C A S A. - - - - -
UBICACIÓN DEL PREDIO: DEPARTAMENTO : CUNDINAMARCA. -- --
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. - - - - -
PREDIO: URBANO. - - - - -
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 1 A No. 48I 24 SUR AP 102/
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: VALOR DEL ACTO:
0203 HIPOTECA \$15.000.000,00.- ✓
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: IDENTIFICACIÓN
DE: ALBERTO SUAREZ CRUZ / 1.947.997 CUCUTILLA ✓
A: FORTUNATO RIVERA BARRETO / 17.064.184 BOGOTA ✓

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante el Despacho de la Notaria Cincuenta y Seis (56) del circulo de Bogotá, cuyo titular es el Doctor CERVELEON RODRIGUEZ HERRERA, compareció, ALBERTO SUAREZ CRUZ, mayor(es) de edad, vecino(a)(s) y residente(s) en esta ciudad de estado(s) civil(es) casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía(s) número(s) 1.947.997, expedida(s) en Cucutilla, y manifestó(aron): - - - - -

PRIMERO.- Que por medio del presente público instrumento se constituye(n) deudor(a)(es) de el(la)(los) señor(a)(s)

FORTUNATO RIVERA BARRETO,	en la cantidad de	QUINCE
MILLONES DE PESOS M/CTE	(\$15.000.000,00),	que de él
confiesa haber recibido en esta fecha,	en su totalidad a	
su entera satisfacción y en calidad de mutuo o préstamo	con intereses.	- - - - -
SEGUNDO.-	Que se obliga a pagar a su nombrado acreedor(a),	
o quien sus derechos legalmente represente, la expresada	cantidad de	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$15.000.000,00),	en esta ciudad de Bogotá Distrito	
Capital, al vencimiento del término de doce (12) meses o	un (1) año, contados desde la fecha de la presente	
escritura,	pero será prorrogable a voluntad de las	
partes.	- - - - -	
TERCERO.-	Que sobre la suma mutuada reconocerá y pagará	
intereses los máximos Bancarios mensuales, pagaderos	dentro de los cinco (5) primeros días de cada mensualidad	
y en la ciudad de Bogotá D.C.. En caso de mora en el pago	de cualquier mensualidad de intereses en la forma	
convenida la parte DEUDORA pagará a la parte ACREEDORA	intereses moratorios a la tasa del 1% más del pactado por	
todo el tiempo que dure la mora, sin que ello perjudique	las acciones a que tiene derecho el(la) acreedor(a) para	
hacer efectivo el crédito por la vía judicial y sin que	esto implique prórroga del plazo ni novación al presente	
contrato.	- - - - -	
CUARTO.-	Que se reserva el derecho de pagar el capital	
mutuado antes del vencimiento del termino convenido, en	cuyo caso se obliga a pagar a su acreedor(a), fuera del	
interés correspondiente al mes dentro del cual se haga la	cancelación, una mensualidad más intereses, o sea el	
LLAMADO MES MUERTO.	- - - - -	
QUINTO.-	Que faculta expresamente a su acreedor(a) para	
dar por terminado o inexistente el plazo que faltare para		

AA 41248730



— 2 —

el pago del capital mutuado y exigir judicial o extrajudicialmente la entrega inmediata de dicho capital, sin necesidad de requerimiento o modificación alguna, a los cuales

renuncia expresamente, en cualesquiera de los siguientes casos: A) Si el inmueble que por esta escritura hipoteca fuere perseguido judicial o extrajudicialmente por un tercero en razón de cualquier acción real o personal.— B) Si enajenare dicho inmueble sin el previo consentimiento escrito de el(la) acreedor(a).— C) Si incurriere en mora en el pago de los intereses por dos (2) o más mensualidades consecutivas.— — — — —

SEXTO.— Que los gastos judiciales o extrajudiciales que demande la cobranza del presente crédito correrán por cuenta de el(la) exponente deudor(a). — — — — —

SÉPTIMO.— Que desde ahora acepta y se da por notificado, con todos los efectos legales, de cualquier cesión o traspaso que él(la) acreedor(a) hiciere a un tercero del presente crédito. — — — — —

OCTAVO.— Que el(la)(los) exponente(s) deudor(a)(es), señor(a)(es), **ALBERTO SUAREZ CRUZ** para garantizar el pago de la suma mutuada, los intereses y demás obligaciones que por esta escritura contrae, además de comprometer, como en efecto compromete, su responsabilidad personal, constituye hipoteca expresa de primer (1er.) grado, a favor de su acreedor, señor(a)(es) **FORTUNATO RIVERA BARRETO** sobre el siguiente inmueble: Apartamento numero CIENTO DOS (102), del Edificio CERROS DE ORIENTE, Manzana A, lotes 3-4 PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Urbanización CERRO DE ORIENTE II SECTOR, de la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana con los números cuarenta y ocho I

veinticuatro sur (48 I 24 sur) de la Transversal Primera A.
(Trv. 1 A) y Registro catastral número 001428411200101002,
EL APARTAMENTO CIENTO DOS (102), lote (3-4) MANZANA B:.-
Tiene un area arquitectonica construida de 46.46 metros
cuadrados, un area privada construida de 42.21 metros
cuadrados una altura libre de 2.35 metros, consta de la
siguientes dependencias: Salón comedor, 3 alcobas, baño y
cocina, se determina por los siguientes linderos:
HORIZONTALES: Partiendo del punto 1 al punto 2, en línea
quebrada con las siguientes medidas consecutivas, 1.90
metros, 0.70 metros, 0.08 metros, 0.60 metros, 1.82
metros, 3.00 metros, muro colindante con la zona común
Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada con las
siguientes medidas consecutivas, 2.75 metros, 3.10 metros,
0.08 metros, 3.10 metros, 2.75 metros, muro fachada con la
carrera 2 A. - - - - -
Del punto 3 al punto 4, en línea quebrada con las
siguientes medidas consecutivas, 3.0 metros, 1.82 metros,
0.60 metros, 0.08 metros, 0.70 metros, 1.90 metros, 1.38
metros, 0.88 metros, 0.25 metros, 0.80 metros, 0.96 metros,
0.08 metros, 1.08 metros, 1.76 metros, 2.48 metros, muro
colindante con ducto intermedio, con el lote cinco (5) de
la misma manzana. Del punto 4 al punto 5 en línea quebrada
con las siguientes medidas consecutivas, 1.68 metros, 1.60
metros, 0.08 metros, 1.60 metros, 3.05 metros, 3.23
metros, 0.08 metros, 2.93 metros, 1.83 metros, muro
fachada con el patio común de uso exclusivo de este mismo
apartamento; Del punto 5 al punto 1 cerrando la poligonal,
en línea quebrada con las siguientes medidas consecutivas,
2.81 metros, 1.04 metros, 0.60 metros, 0.10 metros, 1.72
metros, muro colindante con el apartamento 101 del mismo
edificio y con la zona común.- - - - -
VERTICALES: POR EL NADIR: Con el terreno común.- - - - -

AA 41248731



FOR EL CENIT: Con la placa común de
entrepiso que lo separa de la 2
planta del edificio.

Tiene un porcentaje de 16.49%.

LINDEROS GENERALES LOTE TRES - CUATRO

(3-4) MANZANA B: Con un área de 163.00 Metros cuadrados y
esta comprendido dentro de los siguientes linderos:

FOR EL NOROESTE: En longitud de 12.00 metros, lindando con
el lote 2 de la misma manzana.

FOR EL SURESTE: En 12.00 metros, lindando con el lote 5 de
la misma manzana.

FOR EL NORESTE: En longitud de 13.65 metros, lindando con
zona verde de la Urbanización.

FOR EL SUROESTE: En longitud de 13.65 metros, lindando con
la carrera 2 A.

Edificio CERROS DE ORIENTE, Manzana A, lotes 3-4 PROPIEDAD
HORIZONTAL, del cual forma parte integrante el inmueble
objeto de hipoteca, fue sometido al Régimen de Propiedad
Horizontal con los requisitos de la Ley, elevados a
escritura pública número 5689 de fecha 1 de Noviembre de
1996 de la Notaria 31 de Bogotá, debidamente registrada.

PARAGRAFO: No obstante el área y dimensiones indicadas,
la hipoteca se hace como cuerpo cierto.

NOVENO.- Que el inmueble anteriormente detallado y que
objeto de la presente hipoteca, lo adquirió el exposante

deudor(a), por compra efectuada a JESUS EMMANUEL SUAREZ

URBINA, tal como consta en la escritura pública número

tres mil ochocientos dos (3.802), de fecha veintiséis (26)

de Agosto del año dos mil cuatro (2.004), otorgada en la

Notaría Segunda (2a.) del círculo de Bogotá Distrito

Capital, inscrita en la Oficina de Registro de

Instrumentos Públicos de esta misma ciudad al folio de

NOTARIA 31 DE BOGOTÁ
 JESUS EMMANUEL SUAREZ
 56 ENCL
 BOGOTÁ, D. C.

Matrícula Inmobiliaria número 508-40261951. - - -
DECIMO.- Que el inmueble materia de la presente hipoteca lo posee en la actualidad regular, quieta, y públicamente, su dominio no lo ha enajenado por acto anterior al presente y se halla libre de limitaciones o desmembraciones, condiciones resolutorias, embargos judiciales, demanda civil, patrimonio de familia inembargable, hipotecas y en general libre de todo gravamen.- - - - -
DECIMO PRIMERO.- Que los gastos que demande el otorgamiento de esta escritura, los de la primera copia debidamente registrada, un certificado de libertad y propiedad del bien hipotecado, documentos que serán entregados al acreedor(a) y los de cancelación posterior de este gravamen hipotecario, serán todos por cuenta del hipotecante.- - - - -
DECIMO SEGUNDO.- Que desde ahora autoriza al señor Notario para que expida a favor del acreedor(a) una segunda copia de esta escritura, que preste mérito ejecutivo cuando esta lo solicite, sin necesidad de cumplir ningún otro requisito. - - - - -
Presente el(la)(los) señor(a)(es) FORTUNATO RIVERA BARRETO, mayor(es) de edad, vecino(a)(s) y residente(s) en esta ciudad de Bogotá D.C., de estado(s) civil(es) casado con sociedad conyugal vigente, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía(s) número(s) 17.064.184 / expedida(s) en Bogotá y dijo(eron): a) Que acepta(n) la presente hipoteca y las demás declaraciones consignadas en esta escritura.- - - - -
NOTA: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, igualmente el número de matrícula inmobiliaria y linderos del bien

AA 41248732



objeto de este instrumento. Declaran
que además que todas las
informaciones consignadas en el
presente instrumento son correctas y
que en consecuencia, asumen la

responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en
la misma. Conocen la Ley y saben que la notaria responde
de regularidad formal de los instrumentos que autoriza,
pero no de la veracidad de las declaraciones de los
interesados.

El(la)(los) deudor(a)(s) manifiesta(n) que el inmueble que
hipoteca no está afectado a vivienda familiar, razón por
la cual lo puede gravar libremente.

COMPROBANTES Y ANEXOS

Se me presentaron los siguientes comprobantes y anexos
que tuve a la vista y quedan agregados:

1.- Fotocopia de los documentos de identidad de los
comparecientes.

2.- Copia autentica del Recibo de pago No.
2009201021623461367, expedido por la Alcaldía Mayor de
Bogotá, por concepto de Declaración de Predial Unificado
año gravable 2.009, causado sobre el predio ubicado en la
TV 1A 48I 24 SUR AP 102, Registro Catastral número
001428411200101002, Mat.Inmob. No. 40261951, a nombre de
ALBERTO SUAREZ CRUZ, Autoavalúo \$19.051.000,00, con
constancia de pago número 51976150046376, de fecha 11 de
Mayo de 2009, del Banco Davivienda.

3.- Copia autentica del CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA
PARA TRAMITE NOTARIAL.

No. 0471585.

FECHA: 06 - OCT. - 2009.

QUE EL PREDIO: TV 1A 48I 24 SUR AP 102.

[illegible]

AÑO GRAVABLE
2009



Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No.

2009201021623461367 201-2

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP	AAA0011HOJZ	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA	40261951
3. CÉDULA CATASTRAL		001428411200101002	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO TV 1A 48I 24 SUR AP 102			
B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN			
5. AVALÚO CATASTRAL	19,051,000	6. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN	2
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL ALBERTO SUAREZ CRUZ			8. IDENTIFICACIÓN CC 1947997
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN TV 1 A 48 I 24 SUR AP 102			10. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001
FECHAS LÍMITE DE PAGO		HASTA 29/MAY/2009	HASTA 30/JUN/2009
		HASTA 31/DIC/2009	
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO			
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	38,000	38,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	38,000
13. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	38,000	38,000
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	4,000	0
16. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
17. TOTAL A PAGAR	TP	34,000	76,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		SI ☐ NO ☒	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	4,000	4,000
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18)	TA	38,000	80,000

AUTOADHESIVO

DAVIVIENDA

BOGOTÁ, D.C. - D.D.I.

51976150046376



(415)7707202600018(8020)51976150046376

2

SELLO O TIMBRE



CONTRIBUYENTE

79345

CERVELON RODRIGUEZ CARRERA
NOTARIO CINCUENTA Y SEIS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

TRAMITE NOTARIAL

No. 0471585

FECHA: 06-Oct-2009

VALIDO HASTA: 05-Nov-2009

PREDIO: TV 1A 48I 24 SUR AP 102

CHIP: AAA0011HOJZ

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S-40261951

CÉDULA CATASTRAL: 001428411200101002

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - ACUERDO 180/2005 EL SECTOR 1428

CERROS DE ORIENTE NO INCLUIDO EN LA FASE 1///SIN VALORIZACION POR BENEFICIO

CLAUDIA NAYIBY BARRERA GUTIERREZ
RESPONSABLE

NOTA: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución previa solicitud del contribuyente." Artículo 109 - Acuerdo 7 / 87 y como aclaratorio de la expedición de este documento, el Artículo 111 menciona: "NULIDAD DE EFECTOS. El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente".

No. 1171036

CRAPPERA-11019-10/06/2009 03:22:46 p.m.



URBANIZACION CERROS DE ORIENTE II SECTOR

PAZ Y SALVO

Hago constar que el inmueble situado en la Transversal 1 A 48 I 24 sur apartamento 102 manzana B, de la Urbanización Cerros de Oriente II Sector, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con la administración hasta el mes de octubre de 2009.

El anterior a solicitud del interesado, expedido en Bogotá D. C. a los 6 días del mes de octubre de 2009.

CORDIALMENTE:


MARIA DEL PILAR CARDENAS. V.
C.C. 51'753.611 de Bogotá D. C.
ADMINISTRADORA
Cel.: 313 3298864



AA 41248733



ES LA QUINTA HOJA DEL ORIGINAL DE LA
ESCRITURA PUBLICA NUMERO:
TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (3.336).-
DE FECHA: OCHO (8) DE OCTUBRE. - - -
DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2.009). - - -

FORTUNATO RIVERA BARRETO ✓

C.C.No. 17064184 Bogotá

TEL. 2385569



CERVELEON RODRIGUEZ HERRERA
NOTARIO CINCUENTA Y SEIS



RBB.-



NOTARIA 56 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA

Esta copia presta mérito Ejecutivo y Exigibilidad

y PRIMERA (1a) toma a

de su original que expide y autorizó

SIETE (7) en hojas útiles con destino

a: FORTUNATO RIVERA BARRETO

Dada en Santafe de Bogota, D. C.

Martín Zap

Notario

9 OCT 2009



**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 20 de Octubre de 2009 a las 12:43:33 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2009-92992 se calificaron las siguientes matriculas:

40261951

Nro Matricula: 40261951

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro:
MUNICIPIO: USME DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 2A 48I-24 SUR

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-10-2009 Radicacion: 2009-92992

Documento: ESCRITURA 3336 del: 08-10-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: SUAREZ CRUZ ALBERTO 1947997 X

A: RIVERA BARRETO FORTUNATO 17064184

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

Dia Mes Ano Firma

ABOGA141,

21 OCT 2009

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 1

Impreso el 07 de Abril de 2016 a las 07:05:08 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 19-11-1996 RADICACION: 1996-91088 CON: ESCRITURA DE: 01-11-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0011HOJZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5689 de fecha 01-11-96 en NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 102 con area de 42.21 MTS2 con coeficiente de 16.49 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LIMITADA, LOTE0 POR ESCRITURA 3508 DEL 12-07-96, NOTARIA 31 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIO 40251798 Y 40251799 VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. DESENGLOBO Y ENGLOBO POR ESCRITURA 3508 DEL 12-07-96 NOTARIA 31 BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-40251734/1735.-VINDICO LTDA. HABIA ENGLOBADO ANTERIORMENTE POR ESCRITURA 1830 DEL 19-04-95 NOTARIA 31 BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40213641.- VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. POR ESCRITURA N.6681 DEL 30. 11. 1992 NOTARIA 31 DE SANTA FE DE BOGOTA DESENGLOBO Y CONSTITUYO LA URBANIZACION CERROS DEL ORIENTE REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40128613 Y 050-40128614 POR ESCRITURA N. 4650 DEL 04. 09. 1992 NOTARIA 31 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40114535 , EFECTUO OTRO DESENGLOBE Y ADQUIRIO EL PREDIO OBJETO DE DESENGLOBE POR REMATE LLEVADO A CABO EN EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CONTRA GUARIN MARIA HELENA, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 04. 08. 1989 REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0513566.- GUARIN DE GUARIN MARIA HELENA ADQUIRIO POR COMPRA A MORALES DE ESCALLON BEATRIZ POR LA ESCRITURA N. 2077 DEL 03. 08 1979 NOTARIA 18 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE MORALES Y GOMEZ CIA S. EN C.. MORALES GOMEZ EDUARDO , GOMEZ DE MORALES CARMEN, SEGUN LA ESCRITURA N. 5443 DEL 08. 10. 1976 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTAS ADQUIRIERON ASI: MORALES Y GOMEZ CIA.S EN C. POR APOORTE CONSTITUCION SOCIEDAD DERECHOS DE CUOTA 8.33 % DE GOMEZ DE MORALES CARMEN, POR LA ESCRITURA N. 10590 DE 21. 12. 1974 NOTARIA 4 DE BOGOTA. MORALES GOMEZ DE ESCALLON BEATRIZ, GOMEZ DE MORALES CARMEN Y EDUARDO MORALES GOMEZ, ADQUIRIERON JUNTO CON MAYOR EXTENSION EN LA DIVISION MATERIAL CON LUIS MORALES GOMEZ. SEGUN ESCRITURA N. 707 DEL 14 DE MARZO DE 1961 NOTARIA 6 DE BOGOTA. ACLARADA POR ESCRITURA 894 DEL 4. DE ABRIL DE 1961 NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 2A 48I-24 SUR
- 2) TV 1A 48I 24 SUR AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

40260830

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-05-1996 Radicacion: 1996-91088

Doc: ESCRITURA 2222 del: 07-05-1996 NOTARIA 31 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO LTDA - VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA.

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 12-11-1996 Radicacion: 1996-91088

Doc: ESCRITURA 5689 del: 01-11-1996 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO CERROS DE ORIENTE, MANZANA B, LOTES 3 Y 4 - PROPIEDAD HORIZONTAL"

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 2

Impreso el 07 de Abril de 2016 a las 07:05:08 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VINDICO S.A.S.

8605237905 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-1997 Radicacion: 1997-10979

Doc: PERMISO 346 del: 19-12-1996 OF.REG.Y CONTROL INMOB.ALC.MAYOR de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 907 PERMISO VENTA PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 360 APTOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VINDICO LTDA-VIVIENDA INDUSTRIAIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450

Doc: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$ 24,950,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO S.A.S.

8605237905

A: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL

79652079 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450

Doc: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL

79652079 X

A: BANCO GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450

Doc: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL

79652079 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE Y SUS HIJOS MENORES,ASI COMO DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 08-05-2003 Radicacion: 2003-33444

Doc: ESCRITURA 1651 del: 30-04-2003 NOTARIA 31 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Se cancela la anotacion No. 1.

ESPECIFICACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: VINDICO LTDA-VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-10-2004 Radicacion: 2004-77267

Doc: ESCRITURA 3801 del: 26-08-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 6.

ESPECIFICACION: 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL

79652079 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

7

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-10-2004 Radicacion: 2004-77270

Doc: ESCRITURA 3802 del: 26-08-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 3

Impreso el 07 de Abril de 2016 a las 07:05:08 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL

79652079

A: SUAREZ CRUZ ALBERTO

1947997 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-10-2009 Radicacion: 2009-92992

Doc: ESCRITURA 3336 del: 08-10-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ CRUZ ALBERTO

1947997 X

A: RIVERA BARRETO FORTUNATO

17064184

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 1998-2522 fecha 13-03-1998

DIRECCION CORREGIDA VALE. ART 35 D.L. 1250/70. LAB

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2010-35898 fecha 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER197 Impreso por: CAJER197

TURNO: 2016-141582

FECHA: 07-04-2016


La Registradora Principal: (E) CONSUELO PERDOMO JIMENEZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

-REPARTO-

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUAREZ CRUZ.

MARIO SILVA SISSA, mayor edad, domiciliado en Bogotá, abogado identificado con la C.C. No. 80.264.745 de Bosa y T.P. No. 67.503 del C.S.J., obrando en nombre y representación del señor FORTUNATO RIVERA BARRETO, también mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. No. 17.064.184 de Bogotá; al Señor Juez presento demanda Ejecutiva Hipotecaria de Menor Cuantía en contra del señor ALBERTO SUAREZ CRUZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, quien se identifica con la C.C. No. 1.947.997, para que previos los trámites legales se acceda a las siguientes:

PRETENSIONES:

1. Ordene al Demandado ALBERTO SUAREZ CRUZ, pagar al demandante FORTUNATO RIVERA BARRETO, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000.00), como capital, que el primero nombrado se obligó a pagar al demandante, conforme a la Escritura Pública Hipotecaria No. 3336 de 08 de octubre de 2.009, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) de Bogotá, legalmente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur.
2. Ordene al demandado pagar a favor del demandante los intereses de mora causados sobre la suma mutuada de \$15.000.000.00, liquidados al máximo permitido por la ley, conforme a la certificación de intereses de la Super-Financiera, desde el 09 de junio de 2.011, y hasta la fecha en que se pague la totalidad de la obligación insoluta.
3. Ordene que si el demandado NO acata el Mandamiento Ejecutivo, se prosiga la ejecución disponiendo la venta en pública subasta del inmueble cautelado, previos su embargo, secuestro y avalúo, cuya ubicación, cabida, linderos y demás especificaciones, se encuentran descritos en la Escritura Pública Hipotecaria No. 3336 de 08 de octubre de 2.009, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) de Bogotá, legalmente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, a la cual me remito, y que con el producto de la venta se paguen los dineros que aquí se piden.

4. SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES: Para garantizar el pago de la obligación que se ejecuta, presento *solicitud de medidas cautelares* en contra del mismo demandado ALBERTO SUAREZ CRUZ. Para el efecto la denuncia de bienes que hago, es bajo la gravedad del juramento como de propiedad y posesión del mismo demandado, Solicito:

EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del siguiente bien inmueble: El APARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS (102) DEL EDIFICIO CERROS DE ORIENTE, MANAZANA A, LOTES 3-4, PROPIEDAD HORIZONTAL ,

UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CERROS DE ORTIENTE II SECTOR, DE BOGOTÁ, inmueble distinguido en la nomenclatura actual como transversal primera A (trv 1 A), numero cuarenta y ocho I veinticuatro sur (48 I-24 sur) apartamento ciento dos (Apto 102), con registro catastral No. 001428411200101002, cuyos linderos generales, especiales y demás especificaciones obran en la Escritura Pública Hipotecaria No. 3336 de 08 de octubre de 2.009, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) de Bogotá, legalmente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, a la cual me remito; escritura cuya primera copia original se adjunta como prueba en esta demanda. A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, sur y cédula catastral No. 001428411200101002.

5. Solicito que con el mandamiento de pago se decreten las medidas cautelares aquí impetradas, ordenando expedir el oficio y Despacho Comisorio pertinentes, comunicando las cautelas a la oficina correspondiente.

6. Condenar en costas al demandado, en la oportunidad procesal pertinente.

HECHOS:

1. El demandado ALBERTO SUAREZ CRUZ, celebró con y a favor del señor demandante FORTUNATO RIVERA BARRETO, contrato de mutuo o préstamo con intereses, por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000.00), con un plazo de doce (12) meses contados a partir del 08 de octubre de 2.009, según escritura pública Hipotecaria No. 3336 de 08 de octubre 08 de 2.009, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) de Bogotá, legalmente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur. Adjunto la primera copia como prueba

2. En la escritura antes mencionada y para garantizar el pago de las obligaciones derivadas del contrato de mutuo, el demandado constituyó hipoteca de primer grado sobre los derechos de dominio y posesión material que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:

“El APARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS (102) DEL EDIFICIO CERROS DE ORIENTE, MANAZANA A, LOTES 3-4, PROPIEDAD HORIZONTAL , UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CERROS DE ORTIENTE II SECTOR, DE BOGOTÁ, inmueble distinguido en la nomenclatura actual como transversal primera A (trv 1 A), numero cuarenta y ocho I veinticuatro sur (48 I-24 sur) apartamento ciento dos (Apto 102), con registro catastral No. 001428411200101002, cuyos linderos generales, especiales y demás especificaciones obran en la Escritura Pública Hipotecaria No. 3336 de 08 de octubre de 2.009, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) de Bogotá, legalmente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, a la cual me

Remito. A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, sur y cédula catastral No. 001428411200101002.”.

3. Conforme a la cláusula primera del título base de esta ejecución, el deudor se obligó a pagar el capital prestado por valor de \$15.000.000.00, al vencimiento del plazo pactado, esto es, el 08 de octubre de 2.010, pero a esta fecha el demandado NO ha pagado el capital dado en mutuo, a pesar de los reiterados requerimientos y cobros que le ha formulado vía telefónica y personal, el demandante **FORTUNATO RIVERA BARRETO**, y también al autorizado señor **ELISEO OBANDO OLAYA**, pero el demandado ha prometido en numerosas oportunidades el pago, sin que lo haya cumplido, argumentando diferentes disculpas.

4. El demandado deudor tampoco ha pagado los intereses de mora causados sobre la suma de dinero mutuada, desde el pasado 09 de junio de 2.011 y hasta la fecha de presentación de esta demandada, esto es, el 14 de Abril de 2.016.

5. Conforme al anterior hecho, el demandado pagó intereses desde la constitución de la obligación hipotecaria y hasta el 08 de junio de 2.011, fecha ésta en la cual hizo el último pago de intereses y por ende adeuda al demandante los intereses por mora así: del 08 de junio al 07 de julio de 2.011, del 08 de julio al 07 de agosto de 2.011, del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2.011, del 08 de septiembre al 07 de octubre de 2.011, del 08 de octubre al 07 de noviembre de 2.011, del 08 de noviembre al 07 de diciembre de 2.011; del 08 de diciembre de 2.011 al 07 de enero de 2.012, del 08 de enero al 07 de febrero de 2.012, del 08 de febrero al 07 de marzo de 2.012, del 08 de marzo al 07 de abril de 2.012, del 08 de abril al 07 de mayo de 2.012, del 08 de mayo al 07 de junio de 2.012, del 08 de junio al 07 de julio de 2.012, del 08 de julio al 07 de agosto de 2.012, del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2.012, del 08 de septiembre al 07 de octubre de 2.012, del 08 de octubre al 07 de noviembre de 2.012, del 08 de noviembre al 07 de diciembre de 2.012; del 08 de diciembre de 2.012 al 07 de enero de 2.013, del 08 de enero al 07 de febrero de 2.013; del 08 de febrero al 07 de marzo de 2.013; del 08 de marzo al 07 de abril de 2.013; del 08 de abril al 07 de mayo de 2.013; del 08 de mayo al 07 de junio de 2.013, del 08 de junio al 07 de julio de 2.013, del 08 de julio al 07 de Agosto 2.013; del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2.013; del 08 de septiembre al 07 de octubre de 2.013, del 08 de octubre al 07 de noviembre de 2.013, del 08 de noviembre al 07 de diciembre de 2.013, del 08 de diciembre de 2.013 al 07 de enero de 2.014, del 08 de enero al 07 de febrero de 2.014, del 08 de febrero al 07 de marzo de 2.014; del 08 de marzo al 07 de abril de 2.014; del 08 de abril al 07 de mayo de 2.014; del 08 de mayo al 07 de junio de 2.014, del 08 de junio al 07 de julio de 2.014, del 08 de julio al 07 de Agosto 2.014; del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2.014; del 08 de septiembre al 07 de octubre de 2.014, del 08 de octubre al 07 de noviembre de 2.014, del 08 de noviembre al 07 de diciembre de 2.014, del 08 de diciembre de 2.014 al 07 de enero de 2.015, del 07 de enero al 08 de febrero de 2.015, del 08 de febrero al 07 de marzo de 2.015; del 08 de marzo al 07 de abril de 2.015; del 08 de abril al 07 de mayo de 2.015; del 08 de mayo al 07 de junio de 2.015, del 08 de junio al 07 de julio de 2.015, del 08 de julio al 07 de Agosto 2.015; del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2.015; del 08 de septiembre al 07 de octubre de 2.015, del 08 de octubre al 07 de noviembre de 2.015, del 08 de noviembre al 07 de diciembre de 2.015, del 08 de diciembre de 2.015 al 07 de enero de 2.016, del 08 de enero al 07 de febrero de 2.016, del 08 de febrero al 07 de marzo de 2.016; del 08 de marzo al 07 de abril de 2.016, y del 08 al 14 de abril de 2.016, fecha de presentación de esta demanda.

186

6. El demandante ha requerido telefónicamente, personalmente y en varias oportunidades al demandado, para el pago de los intereses moratorios insolutos así como del capital mutuado, según lo arriba escrito, pero éste no ha efectuado ningún pago, aduciendo diferentes disculpas, y prometiendo los pagos, pero sin cumplir.

7. Estando el demandado en mora en el pago del capital mutuado y de los intereses de mora antedichos, mi poderdante se encuentra legitimado para incoar esta acción, con el fin de obtener el pago forzado de la deuda antes señalada, más las costas de este proceso.

8. La primera copia de la escritura hipotecaria fundamento de esta acción, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma de dinero a cargo del demandado, por cuanto presta mérito ejecutivo, según consta en la misma, en su último folio.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Señalo como fundamentos legales de esta acción los arts. 75, 76, 488, 513, 554 y ss, 678 y ss del C.P.C., y art. 884 del C.Co.

CUANTIA, COMPETENCIA Y TRAMITE PROCESAL:

La cuantía la estimo en la suma de **\$36.408.850.00**, de los cuales \$15.000.000.00 m.l. corresponden al capital insoluto, a lo que se debe sumar \$21.408.850.00, que corresponden a los intereses de mora señalados en los hechos No. 4 y No. 5 de este libelo. Por este factor, la vecindad del demandado y la naturaleza del asunto, es Ud., competente para conocer de esta demanda. El trámite a seguir es el indicado en el art. 468 y demás normas pertinentes del C.G.P., para los procesos ejecutivos con título Hipotecario de menor cuantía, arts. 25 y No. 1º del art. 26 del C.G.P.

SOLICITUD DE PRUEBAS:

Presento como documentales: 1) Primera copia original de la Escritura Pública Hipotecaria No. 3336 de 08 de octubre de 2.009, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) de Bogotá, legalmente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, con constancia de ser primera copia y de prestar mérito ejecutivo, tal y como consta en su último folio; 2) Certificado de libertad No. 50S-40261951 expedido por la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, correspondiente al inmueble hipotecado, de fecha abril 07 de 2.016, es decir, con vigencia menor a un mes.

ANEXOS:

Los enunciados en el aparte de pruebas y además poder, copia de la demanda y sus anexos para el archivo del Juzgado y traslado al demandado, un CD con demanda para el archivo del juzgado y un CD con demanda para el traslado al demandado. .

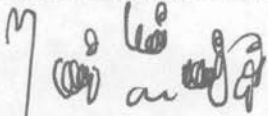
NOTIFICACIONES:

Al demandado solicito se le notifique y corra traslado del mandamiento de pago y la demanda, una vez practicadas las Medidas Cautelares pedidas, en la dirección del inmueble hipotecado a cautelar en donde hoy reside, esto es, la Transv. 1 A No. 48 I-24 Sur de Bogotá.

Al demandante en la carrera 102 A No. 131 A-10 Barrio Potrerillos de Suba, Bogotá

Al suscrito en la Calle 65 sur No. 80-52 of 201 de Bogotá

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA
C.C. 80.264.745 DE BOGOTÁ
T.P. 67.503 DEL C.S.J.





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por DAVID SILVA SUAREZ

Quien se identificó con C.C. No. 80264745

T.P. No. 67503 Bogotá D.C. 14 APR 2016

Responsable Centro de Servicios. ef



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 14/abr./2016

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

063

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR)

SECUENCIA: 14366

FECHA DE REPARTO: 14/04/2016 9:57:59a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

17064184

FORTUNATO RIVERA BARRETO

01

80264745

MARIO SILVA SISSA

SILVA SISSA

03

OBSERVACIONES: ESCRITURA

ARTOHHMM006

FUNCIONARIO DE REPARTO

omanjaro

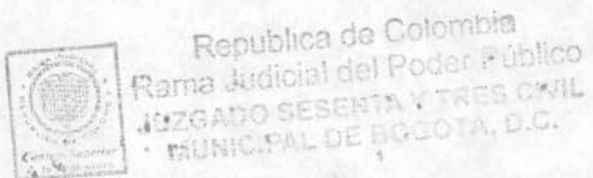
REPARTOHHMM006

omanjaro

v. 2.0

MFTS

160144



Fecha: 15 APR 2016 Hora:
Recibido por:

A

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

INFORME DE RADICACIÓN No.:

Bogotá D.C. 21 ABR. 2016, recibido en la fecha y pasa al despacho del señor

Juez, Hoy 21 ABR. 2016, informando que:

_____ Cumple con los requisitos exigidos por el artículo 84 del C.P.C.

_____ Fue recibido por la oficina de reparto en _____ Folios

SE ALLEGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

_____ Cheque

_____ letras

_____ certificación de deuda

_____ carta de instrucción

_____ Certificación de alcaldía

_____ Recibos de pago

_____ Arancel

Otros _____

_____ Pagares

_____ Contrato de Compra Venta

_____ Contrato de Arrendamiento

☒ Escritura Pública No. 3336 copia autenticada

☒ Poder

_____ Poder General

☒ Traslado para 1 Demandados (s) (ESCRITO y C.D.)

☒ Copia demanda para el archivo (ESCRITO y C.D.)

☒ Escrito de Medidas Cautelares dentro del Escrito de demanda.

Otros _____

CERTIFICADO DE:

☒ Tradición y Libertad No. 505-40261951,

_____ Intereses

_____ U.V.R.

_____ Reliquidación

_____ Existencia y Representación

_____ Existencia y Representación Cámara de Comercio

_____ Existencia y Representación Súper bancaria

_____ Resolución Interna

_____ Constancia de Pago

_____ impuesto predial

_____ copia cedula

_____ certificación vehículos

_____ registro civil

Otros _____

OBSERVACIONES

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Abril de Dos Mil Dieciséis
(2016)

Ref.: 110014003063201600154

Por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el artículo 468 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 422 *ibídem*, a más de los establecidos en el artículo 82 y siguientes *ejusdem*, el Juzgado

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, a favor del **FORTUNATO RIVERA BAQUERO** y en contra de **ALBERTO SUÁREZ CRUZ**, por las siguientes sumas de dinero instrumentadas en el título ejecutivo (escritura pública) base de la ejecución:

1º) QUINCE MILLONES DE PESOS
(\$15'000.000,00) por concepto de capital insoluto.

Por los intereses de mora sobre la suma del numeral anterior, a la tasa máxima legal permitida, a partir del nueve (9) de junio de dos mil once (2011), hasta cuando se verifique el pago.

Para los intereses moratorios téngase en cuenta que en ningún momento supere el límite de usura (artículos 884 del C. de Co. y 305 del C. P., en concordancia con el artículo 111 de la ley 510 de 1.999 y las Resoluciones expedidas periódicamente por la Superintendencia Financiera).

Tramítese por la vía del proceso ejecutivo, aplicando el procedimiento señalado en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, por remisión del numeral 2º del artículo 443 *idem*.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada de conformidad con los artículos 291 y 292 *idem* y córrase traslado de ella para que en el término de cinco (05) días pague la obligación, o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago proponga excepciones, con forme a los artículo 431 y 442 de la citada codificación.

Sobre costas oportunamente se resolverá.

Se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto de la garantía real. **Oficiese.** ✓

Allegado el reporte del caso y verificada la inscripción de la medida en la forma y términos previstos en la ley en el folio de matrícula respectivo, secretaría libre despacho comisorio con los insertos y anexos del caso son destino al señor Inspector de Policía de la Zona Respectiva y/o Juez Civil Municipal de Descongestión o Juez Promiscuo Municipal, para que proceda a su secuestro del bien afecto al embargo, advirtiéndole que al secuestre designado se le fijan como honorarios provisionales, la suma de \$200.000,00.

2º) Examinado el presente asunto, se observa la existencia de un tercer acreedores hipotecarios, conforme al certificado de tradición y libertad aportado con la demanda, esto es, el **BANCO GRANAHORRAR**, se ordena su citación del para que haga valer su crédito sea o no exigible dentro del presente

22

proceso, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, al tenor de lo previsto en el numeral 4° del artículo 468 del Código General del Proceso.

Notifíquese al acreedor de manera personal, acatando para el efecto lo previsto en los artículos 291 y 292 *ibídem*.

Se reconoce al abogado **Mario Silva Sissa**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido, visible a folio 1 del expediente.

Notifíquese,

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~

JUEZ

Jr.

ALCALDADO 63 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
HOY 29 ABR. 2016
89



JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14-33 piso 14
TELEFAX 3410590

Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2016
Oficio No. 0595

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA SUR
Ciudad

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FORTUNATO
RIVERA BARRETO C.C. 17.064.184 Contra ALBERTO SUAREZ CRUZ
C.C. 1.947.997.**

EXP. No. 11001400306320160014400

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha veintiocho (28) de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016) proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S -40261951**, denunciado como propiedad del demandado **ALBERTO SUAREZ CRUZ C.C. 1.947.997**.

Procédase de conformidad y a costa del interesado expídase certificación de que trata el Art. 593 del núm. 1 C.G.P.

Atentamente,

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria

Mario Silva
80 264745



JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14-33 piso 14
TELEFAX 3410590

Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2016
Oficio No. 0595

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA SUR
Ciudad

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FORTUNATO
RIVERA BARRETO C.C. 17.064.184 Contra ALBERTO SUAREZ CRUZ
C.C. 1.947.997.**

EXP. No. 11001400306320160014400

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha veintiocho (28) de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016) proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S -40261951**, denunciado como propiedad del demandado **ALBERTO SUAREZ CRUZ C.C. 1.947.997**.

Procédase de conformidad y a costa del interesado expídase certificación de que trata el Art. 593 del núm. 1 C.G.P.

Atentamente,

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria

Mario Silva
80264245



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá - Zona Sur
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
Republica de Colombia

2104

Bogotá D .C.

13 de Junio de 2016.

50S2016EE14615

Al contestar cite este código

28888 27-JUN-16 10:27

Señores

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL

**CARRERA 10 N. 14-33 PISO 14
BOGOTA D.C**

REF : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. EXP. 20160014400.

DE: FORTUNATO RIVERA BARRETO C.C. 17,064,184.

CONTRA: ALBERTO SUAREZ CRUZ C.C. 1,947,997.

**SU OFICIO No . 0595
DE FECHA 13/05/2016**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No., 50S-40261951 y Recibo de Caja No. 202380304/305

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2016-33434
Turno Certificado 2016-223282
Folios 6
ELABORÓ: Mayerly Nuñez Verastegui



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTÁ ZONA SUR
DIAGONAL 44 SUR No. 50-61 TELEFONO 2 04 21 76 – 2 04 22 81 BOGOTA D.C

ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co

Prosperidad
para todos

DEV

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 26 de Mayo de 2016 a las 07:58:58 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Cón el turno 2016-33434 se calificaron las siguientes matriculas:
40261951

Nro Matricula: 40261951

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0011HOJZ
MUNICIPIO: USME DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 2A 48I-24 SUR
- 2) TV 1A 48I 24 SUR AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-05-2016 Radicacion: 2016-33434

Documento: OFICIO 0595 del: 13-05-2016 JUZGADO 063 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL , HIPOTECARIO N. 20160014400 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

☒: RIVERA BARRETO FORTUNATO 17064184
☒: SUAREZ CRUZ ALBERTO 1947997 X

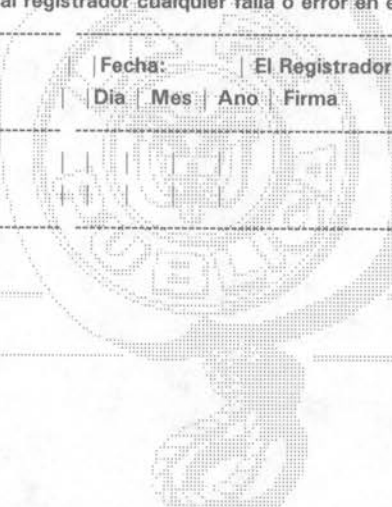
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador
Día Mes Año Firma

AB GA221,


SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 1

Impreso el 01 de Junio de 2016 a las 11:34:11 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 19-11-1996 RADICACION: 1996-91088 CON: ESCRITURA DE: 01-11-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0011HOJZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5689 de fecha 01-11-96 en NOTARIA 31 de SANTA FE DE BOGOTA APARTAMENTO 102 con area de 42.21 MTS2 con coeficiente de 16.49 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LIMITADA, LOTEADO POR ESCRITURA 3508 DEL 12-07-96, NOTARIA 31 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIO 40251798 Y 40251799 VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. DESENGLOBO Y ENGLOBO POR ESCRITURA 3508 DEL 12-07-96 NOTARIA 31 BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-40251734/1735.-VINDICO LTDA. HABIA ENGLOBADO ANTERIORMENTE POR ESCRITURA 1830 DEL 19-04-95 NOTARIA 31 BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40213641.- VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. POR ESCRITURA N.6681 DEL 30. 11. 1992 NOTARIA 31 DE SANTA FE DE BOGOTA DESENGLOBO Y CONSTITUYO LA URBANIZACION CERROS DEL ORIENTE REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40128613 Y 050-40128614 POR ESCRITURA N. 4650 DEL 04. 09. 1992 NOTARIA 31 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40114535, EFECTUO OTRO DESENGLOBE Y ADQUIRIO EL PREDIO OBJETO DE DESENGLOBE POR REMATE LLEVADO A CABO EN EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CONTRA GUARIN MARIA HELENA, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 04. 08. 1989 REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0513566.- GUARIN DE GUARIN MARIA HELENA ADQUIRIO POR COMPRA A MORALES DE ESCALLON BEATRIZ POR LA ESCRITURA N. 2077 DEL 03. 08 1979 NOTARIA 18 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE MORALES Y GOMEZ CIA S. EN C.. MORALES GOMEZ EDUARDO, GOMEZ DE MORALES CARMEN, SEGUN LA ESCRITURA N. 5443 DEL 08. 10. 1976 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTAS ADQUIRIERON ASI: MORALES Y GOMEZ CIA.S EN C. POR APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD DERECHOS DE CUOTA 8.33 % DE GOMEZ DE MORALES CARMEN, POR LA ESCRITURA N. 10590 DE 21. 12. 1974 NOTARIA 4 DE BOGOTA. MORALES GOMEZ DE ESCALLON BEATRIZ, GOMEZ DE MORALES CARMEN Y EDUARDO MORALES GOMEZ, ADQUIRIERON JUNTO CON MAYOR EXTENSION EN LA DIVISION MATERIAL CON LUIS MORALES GOMEZ. SEGUN ESCRITURA N. 707 DEL 14 DE MARZO DE 1961 NOTARIA 6 DE BOGOTA. ACLARADA POR ESCRITURA 894 DEL 4. DE ABRIL DE 1961 NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 2A 48I-24 SUR
- 2) TV 1A 48I 24 SUR AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
40260830

NOTACION: Nro 1 **Fecha:** 23-05-1996 **Radicacion:** 1996-91088 **VALOR ACTO:** \$
Documento: ESCRITURA 2222 del: 07-05-1996 NOTARIA 31 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO LTDA - VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 2

Impreso el 01 de Junio de 2016 a las 11:34:11 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 12-11-1996 Radicacion: 1996-91088 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5689 del: 01-11-1996 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO CERROS DE ORIENTE, MANZANA B, LOTES 3 Y 4 - PROPIEDAD HORIZONTAL"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: VINDICO S.A.S. 8605237905 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-1997 Radicacion: 1997-10979 VALOR ACTO: \$
Documento: PERMISO 346 del: 19-12-1996 OF.REG.Y CONTROL INMOB.ALC.MAYOR de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 907 PERMISO VENTA PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 360 APTOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: VINDICO LTDA-VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450 VALOR ACTO: \$ 24,950,000.00
Documento: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VINDICO S.A.S. 8605237905
A: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079 X
A: BANCO GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079 X
A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE Y SUS HIJOS MENORES,ASI COMO DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 08-05-2003 Radicacion: 2003-33444 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1651 del: 30-04-2003 NOTARIA 31 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No. 1.
ESPECIFICACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO GRANAHORRAR
A: VINDICO LTDA-VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-10-2004 Radicacion: 2004-77267 VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 3

Impreso el 01 de Junio de 2016 a las 11:34:11 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 3801 del: 26-08-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER. 7

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-10-2004 Radicacion: 2004-77270 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3802 del: 26-08-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079

A: SUAREZ CRUZ ALBERTO 1947997 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-10-2009 Radicacion: 2009-92992 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3336 del: 08-10-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ CRUZ ALBERTO 1947997 X

A: RIVERA BARRETO FORTUNATO 17064184

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-05-2016 Radicacion: 2016-33434 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0595 del: 13-05-2016 JUZGADO 063 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL, HIPOTECARIO N. 20160014400 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA BARRETO FORTUNATO 17064184

A: SUAREZ CRUZ ALBERTO 1947997 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 1998-2522 fecha 13-03-1998

DIRECCION CORREGIDA VALE. ART 35 D.L. 1250/70. LAB

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2010-35898 fecha 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

ADMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 4

Impreso el 01 de Junio de 2016 a las 11:34:11 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

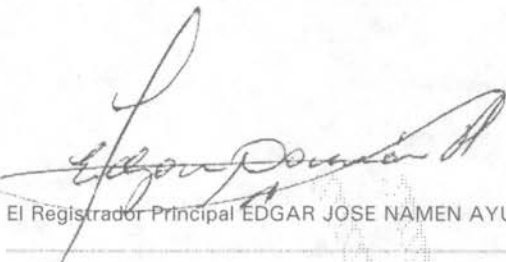
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID54 Impreso por:CONTRO33

TURNO: 2016-223282

FECHA: 23-05-2016



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14-33 piso 14
TELEFAX 3410590

Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2016
Oficio No. 0595

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA SUR
Ciudad

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE FORTUNATO
RIVERA BARRETO C.C. 17.064.184 Contra ALBERTO SUAREZ CRUZ
C.C. 1.947.997.**

EXP. No. 11001400306320160014400

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha veintiocho (28) de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016) proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S -40261951**, denunciado como propiedad del demandado **ALBERTO SUAREZ CRUZ C.C. 1.947.997**.

Procédase de conformidad y a costa del interesado expídase certificación de que trata el Art. 593 del núm. 1 C.G.P.

Atentamente,


MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria



Señor

JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ
ASUNTO: SOLICITUD DE SECUESTRO Y OTRO

2016 JUL 11 11:11

JUZG. 63 CIVIL M. PAL

Se dirige al despacho MARIO SILVA SISSA, y obro como apoderado del demandante.

Allego adjunto a este memorial original del certificado de libertad No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, sur en donde aparece registrada la medida cautelar de embargo decretada y ordenada por su despacho, sobre el inmueble hipotecado.

En consecuencia le solicito **DECRETAR EL SECUESTRO** del mismo inmueble y al efecto librar despacho comisorio con los insertos y anexos de ley dirigido al señor **Inspector Distrital de Policía de Bogotá** y/o al Juez de descongestión.

Así mismo allego adjunto a este memorial recibos de pago expedidos por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, por registro de embargo y certificados de libertad del inmueble objeto de este proceso

Lo anterior para que sean tenidos en cuenta al momento de liquidar COSTAS.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA

C.C.No. 80.264.745 de Bogotá

T.P.No. 67.503 del C.S.J.

PRIMEIRO TITULO: PRIMEIRO TITULO - USUARIO -

02-29267 IMPRENTA NACIONAL JUNIO - 2015

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CASH No. 7 MAYO 1966

20

BOGOTÁ ZONA SUR

LIQUID54

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 23 de

Mayo de 2016 a las 08:04:54 a.m.

No. RADICATION

PARTECIPA

NOMBRE SOLICITANTE: FORTUNATO RIVERA BORETO

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$1.043000

FORMA DE FÁCIL:

2016-3343
la parola da te e da noi

EFFECTIVO

VL.R=14800

- USUARIO -

SNR**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública**OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS****CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA****RECIBO DE CAJA No.**

20

202457247

**BOGOTA ZONA SUR CAJER204
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0****Impreso el 27 de Junio de 2016 a las 01:25:44 p.m.****No. RADICACION: 2016-275224****MATRICULA: 505-40261951****CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO****NOMBRE SOLICITANTE: INT****CERTIFICADOS: 1****VALOR TOTAL: \$ 148000****FORMA DE PAGO:****- USUARIO -**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 1

Impreso el 27 de Junio de 2016 a las 01:25:44 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 19-11-1996 RADICACION: 1996-91088 CON: ESCRITURA DE: 01-11-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0011HOJZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5689 de fecha 01-11-96 en NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 102 con area de 42.21 MTS2 con coeficiente de 16.49 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LIMITADA, LOTEOPOR ESCRITURA 3508 DEL 12-07-96, NOTARIA 31 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIO 40251798 Y 40251799 VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. DESENGLOBO Y ENGLOBO POR ESCRITURA 3508 DEL 12-07-96 NOTARIA 31 BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-40251734/1735.-VINDICO LTDA. HABIA ENGLOBADO ANTERIORMENTE POR ESCRITURA 1830 DEL 19-04-95 NOTARIA 31 BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40213641.- VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. POR ESCRITURA N.6681 DEL 30. 11. 1992 NOTARIA 31 DE SANTA FE DE BOGOTA DESENGLOBO Y CONSTITUYO LA URBANIZACION CERROS DEL ORIENTE REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40128613 Y 050-40128614 POR ESCRITURA N. 4650 DEL 04. 09. 1992 NOTARIA 31 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40114535, EFECTUO OTRO DESENGLOBE Y ADQUIRIO EL PREDIO OBJETO DE DESENGLOBE POR REMATE LLEVADO A CABO EN EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CONTRA GUARIN MARIA HELENA, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 04. 08. 1989 REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0513566.- GUARIN DE GUARIN MARIA HELENA ADQUIRIO POR COMPRA A MORALES DE ESCALLON BEATRIZ POR LA ESCRITURA N. 2077 DEL 03. 08 1979 NOTARIA 18 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE MORALES Y GOMEZ CIA S. EN C.. MORALES GOMEZ EDUARDO, GOMEZ DE MORALES CARMEN, SEGUN LA ESCRITURA N. 5443 DEL 08. 10. 1976 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTAS ADQUIRIERON ASI: MORALES Y GOMEZ CIA.S EN C. POR APOORTE CONSTITUCION SOCIEDAD DERECHOS DE CUOTA 8.33 % DE GOMEZ DE MORALES CARMEN, POR LA ESCRITURA N. 10590 DE 21. 12. 1974 NOTARIA 4 DE BOGOTA. MORALES GOMEZ DE ESCALLON BEATRIZ, GOMEZ DE MORALES CARMEN Y EDUARDO MORALES GOMEZ, ADQUIRIERON JUNTO CON MAYOR EXTENSION EN LA DIVISION MATERIAL CON LUIS MORALES GOMEZ. SEGUN ESCRITURA N. 707 DEL 14 DE MARZO DE 1961 NOTARIA 6 DE BOGOTA. ACLARADA POR ESCRITURA 894 DEL 4. DE ABRIL DE 1961 NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 2A 48I-24 SUR
- 2) TV. 1A 48I-24 SUR AP.102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

40260830

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-05-1996 Radicacion: 1996-91088 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2222 del: 07-05-1996 NOTARIA 31 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO LTDA - VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 2

Impreso el 27 de Junio de 2016 a las 01:25:44 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 12-11-1996 Radicacion: 1996-91088 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5689 del: 01-11-1996 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO CERROS DE ORIENTE, MANZANA B, LOTES 3 Y 4 - PROPIEDAD HORIZONTAL"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VINDICO S.A.S. 8605237905 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-1997 Radicacion: 1997-10979 VALOR ACTO: \$

Documento: PERMISO 346 del: 19-12-1996 OF.REG.Y CONTROL INMOB.ALC.MAYOR de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 907 PERMISO VENTA PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 360 APTOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VINDICO LTDA-VIVIENDA INDUSTRIAIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450 VALOR ACTO: \$ 24,950,000.00

Documento: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO S.A.S. 8605237905

A: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079 X

A: BANCO GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE Y SUS HIJOS MENORES,ASI COMO DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 08-05-2003 Radicacion: 2003-33444 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1651 del: 30-04-2003 NOTARIA 31 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: VINDICO LTDA-VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-10-2004 Radicacion: 2004-77267 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3801 del: 26-08-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

Pagina 3

Impreso el 27 de Junio de 2016 a las 01:25:44 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL

79652079

X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

7

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-10-2004 Radicacion: 2004-77270

VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3802 del: 26-08-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL

79652079

A: SUAREZ CRUZ ALBERTO

1947997

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-10-2009 Radicacion: 2009-92992

VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3336 del: 08-10-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ CRUZ ALBERTO

1947997

X

A: RIVERA BARRETO FORTUNATO

17064184

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-05-2016 Radicacion: 2016-33434

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0595 del: 13-05-2016 JUZGADO 063 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL, HIPOTECARIO N. 20160014400 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA BARRETO FORTUNATO

17064184

A: SUAREZ CRUZ ALBERTO

1947997

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

VALDEADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion-Nro: 0 Nro-correccion: 1 Radicacion: 1998-2522 fecha 13-03-1998

DIRECCION CORREGIDA VALE. ART 35 D.L. 1250/70. LAB

Anotacion-Nro: 0 Nro-correccion: 2 Radicacion: C2010-35898 fecha 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 4

Impreso el 27 de Junio de 2016 a las 01:25:44 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

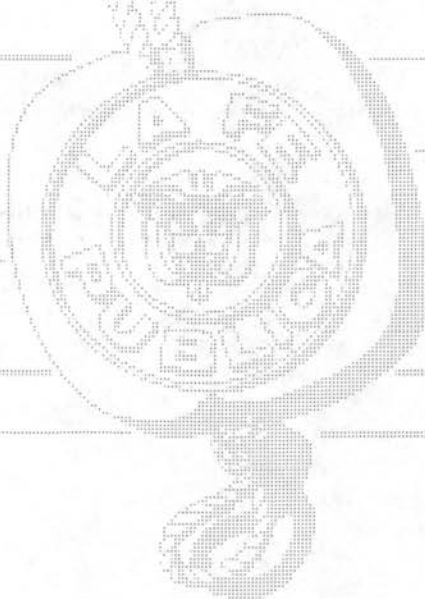
USUARIO: CAJER204 Impreso por:CAJER204

TURNO: 2016-275224 FECHA: 27-06-2016

PROCESADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR POR: REGISTRADOR PRINCIPAL EDGAR JOSE NAMEN AYUB



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14
TEL. 3 410590

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2016 JUN 29 11:41
JUZG. 63 CIVIL M. PAL

Bogotá D.C., 23 de Junio de 2016
Oficio No. 1265

REMANENTES

Señor:

JUEZ SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad.

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FORTUNATO RIVERA BARRETO
C.C. 17.064.184 CONTRA ALBERTO SUAREZ CRUZ C.C. 1.947.997.**

Rad. 110014003063**201600278-00**

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de fecha Trece (13) de Junio del año dos mil dieciséis (2016), proferido dentro del asunto en referencia, se ORDENÓ el embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaran a desembargar de propiedad del demandado **ALBERTO SUAREZ CRUZ C.C. 1.947.997.**, dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario **Nro. 2016 – 144**, adelantado por **FORTUNATO RIVERA BARRETO C.C. 17.064.184** contra **ALBERTO SUAREZ CRUZ C.C. 1.947.997** en ese Despacho Judicial.

Atentamente,


MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria



JUZGADO SESENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RECIBIDO EN LA SECRETARIA Y PASA AL DEPACHO



01 JUL. 2016

CONCITO DE RETENENTE



38

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTAD.C.
CARRERA 10 NO. 14-33 piso 14
TELEFAX 3410590

DESPACHO COMISORIO No. 00103

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (REPARTO) Y/O INSPECTOR
DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO N° 110014003063201600144-00, que en este juzgado adelanta **FORTUNATO RIVERA BARRETO C.C. 17.064.184 CONTRA ALBERTO SUAREZ CRUZ C.C. 1.947.997.**, Se dictó auto de fecha Veintiocho (28) de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016) en donde se **DECRETÓ** el **Secuestro del bien inmueble** identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40261951** de propiedad y/o posesión del (los) demandado (s) el cuales se encuentra ubicado en _____

de Bogotá; comisionese con las facultades de ley al Juez Promiscuo Municipal (reparto) y/o Inspector Distrital de Policía de la Zona Respetiva. **Se designa como secuestré (a)** CONDUCTORES JURIDICOS RFB C.C. _____ de la lista de auxiliares de la Justicia y a quien se debe notificar en la _____ de _____

Notifíquese el Juez (Fdo.) SALIM KARAM CAICEDO.

I N S E R T O S

El Doctor(a) **MARIO SILVA SISSA C.C. No 80.264.745., y T.P 67.503.,** del C. S. De la J. actúa como apoderado de la parte actora.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho comisorio a los cinco (05) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,


MARÍA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria

Julio 14/16
Mario Silva
80 264 745 879



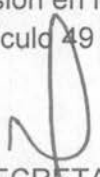
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

NO. CONSECUTIVO DE TELEGRAMA: 446024

DOCTOR (A)
CONSULTORES JURIDICOS RYB CONSULTORES JURIDICOS RYB
CLL. 8 NO. 76-40 PISO 2°
BOGOTA D.C. ,BOGOTA

No. Proceso: 11001400306320160014400

Este despacho le comunica que ha sido designado(a), como auxiliar de la justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la referencia. Sírvasse aceptar el cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de este telegrama al despacho **Juzgado 063 Civil Municipal de Bogotá D.C.** ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 14** y tomar posesión en los cinco días subsiguientes. So pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 49 y el artículo 50 del Código General del Proceso.


EL SECRETARIO(A)
MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Seis (06) de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016)

Ref.: 110014003063201600144

El oficio proveniente del Juzgado Sesenta y Tres (63) Civil Municipal de esta ciudad, por medio del cual se solicita embargo de remanentes del demandado ALBERTO SUAREZ CRUZ, agréguese al expediente y téngase en cuenta en oportunidad.

Por Secretaría librese oficio acusando su recibo y manifestando que se tendrá en cuenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo artículo 466 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

SALIM KARAM CAICEDO

JUEZ

Jr.

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

HOY

08 JUL. 2016

033

Entregando lo mejor de
los colombianos

472

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SESENTA Y TRES(63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
PLANILLA No. 061
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 14
jueves, 14 de julio de 2016

CORPORACIÓN - UNIDAD O JUZGADO Nº DE COMUNICACIÓN O PROCESO DIRECCIÓN REMITENTE FECHA DE IMPOSICIÓN CIUDAD DE IMPOSICIÓN				
NOMBRE DE DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO	Nº DE PROCESO
OTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA	CARRERA 9 No. 69-31	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0364-00
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES OLPENSIONES	CARRERA 9 No. 59-43 EDIFICIO NUEVE 59 URBAN ESSENCE	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0364-00
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	CARRERA 11 No. 93-46 PISO 9	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0404-00
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES OLPENSIONES	CARRERA 15 No. 94-61	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0404-00
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	CRA. 14 No. 96-34	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0404-00
COMPENSAR EPS	AVENIDA CALLE 26 No. 66 A - 48 PRIMER PISO	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0404-00
DELAIDA ASTRID REINO LOPEZ	CALLE 166 No. 55 A - 70 ITERIOR 1 APARTAMENTO 302	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0404-00
JUSTAVO ALDANA VILLARREAL	CARRERA 7 No. 17-01 OFICINA 605	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0364-00
OCIO DEL PILAR CORDOBA MELO	CARRERA 7 No. 17-01 OFICINA 605	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0364-00
HOSPITAL SALUD EPS	CARRERA 30 No. 45 A - 52	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0410-00
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL - FOSYGA	CARRERA 13 No. 32-76 PISO 1	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0410-00
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL	TRANSVERSAL 74 F No. 40 B - 54 SUR	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0410-00
ARIA NANCY LINARES	TRANSVERSAL 7 A ESTE No. 88 B - 40 SUR BARRIO SAN FELIPE, LOCALIDAD DE USME	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0410-00
RLOS ANDRES AVENDAÑO LINARES	TRANSVERSAL 7 A ESTE No. 88 B - 40 SUR BARRIO SAN FELIPE, LOCALIDAD DE USME	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0410-00
AN AMILKAR BELTRAN LAGUNA	CARRERA 7 No. 8-26 BARRIO EL CARMEN	MARIQUITA	TOLIMA	2016-0457-00
CONSULTORES JURIDICOS RYB	CALLE 8 No. 76 -40 PISO 2°	BOGOTA	CUNDINAMARCA	2016-0144-00
IA FERNANDA MONJE SALAZAR - SECRETARIA- NOMBRE Y SELLO DEL IMPOSITOR	NOMBRE DEL TRANSPORTISTA			FECHA Y HORA
			NOMBRE PERSONA DE ADMISION	
			ORDEN DE SERVICIO N°	



21

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14
TEL. 3 410590

Bogotá D.C., 18 de Julio de 2016
Oficio No. 1597

REMANENTES

Señor:

JUEZ SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad.

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FORTUNATO RIVERA BARRETO
C.C. 17.064.184 CONTRA ALBERTO SUAREZ CRUZ C.C. 1.947.997.**

Rad. 110014003063**201600144-00**

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de fecha Seis (06) de Julio de dos mil dieciséis (2016), proferido dentro del asunto en referencia, se ordenó tener en cuenta e incluir en el expediente **2016-144** la orden de embargo de los remanentes del demandado **ALBERTO SUAREZ CRUZ C.C. 1.947.997.,** proveniente de su Despacho Judicial.

La medida fue solicitada mediante oficio 1265 de fecha 23 de junio de 2016, Expediente **2016 -278**

Atentamente,


MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria



43

Señor
JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

1/4
JUZG. 63 CIVIL M.PAL

29629 22-JUL-'16 8:22

F-2

REFERENCIA

PROCESO No: 2016-0144

JAIME BERMUDEZ BEJARANO, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 79.516.548 de Bogotá D.C., obrando en mi calidad de representante legal de **CONSULTORES JURIDICOS RYB S.A.S**, con domicilio en esta ciudad, y nit No. 900905135-5, a su Despacho en forma respetuosa manifiesto que acepto el cargo de auxiliar de la justicia como secuestre el cual fui nombrado mediante telegrama emanado por el presente.

Anexo copia certificado de cámara y comercio.

Atentamente,


JAIME BERMUDEZ BEJARANO
C.C. No. 79.516.548 de Bogotá D.C.
CONSULTORES JURIDICOS RYB S.A.S



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

44

NO. CONSECUTIVO DE TELEGRAMA: 446024

DOCTOR (A)
CONSULTORES JURIDICOS RYB CONSULTORES JURIDICOS RYB
CLL. 8 NO. 76-40 PISO 2°
BOGOTA D.C. ,BOGOTA

No. Proceso: 11001400306320160014400

Este despacho le comunica que ha sido designado(a), como auxiliar de la justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la referencia. Sírvese aceptar el cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de este telegrama al despacho **Juzgado 063 Civil Municipal de Bogotá D.C.** ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 14** y tomar posesión en los cinco días subsiguientes. So pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 49 y el artículo 50 del Código General del Proceso.

EL SECRETARIO(A)
MARIA FERNANDA MONTECALVAR



Señor
JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

45
J.5.
JUZG. 63 CIVIL M. PAL 270
30563 25-AUG-16 9:33

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.
ASUNTO: INFORMANDO SOBRE DILIGENCIA DE SECUESTRO Y NUEVA DIRECCIÓN DEL DEMANDADO.

Se dirige al despacho MARIO SILVA SISSA, y obro como apoderado del demandante.

Atentamente le informo que el pasado 19 de agosto de 2.016, la Inspección 18 E Distrital de Policía de Bogotá, llevó a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble Hipotecado, embargado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, sur, de propiedad y posesión del demandado ALBERTO SUÁREZ CRUZ, inmueble cuya anterior nomenclatura es Transversal 1 A No. 48 I-24 Sur de Bogotá, y cuya **nueva nomenclatura oficial actual es Transversal 1 A No. 48 J-38 sur de Bogotá.**

PETICIÓN:

Señor Juez, como quiera que la dirección inicialmente suministrada para notificaciones al demandado cambió, comedidamente solicito autorizar la NUEVA DIRECCIÓN O NOMENCLATURA a fin de llevar a cabo la notificación del mandamiento ejecutivo al mismo demandado.

Anexo copia del acta de secuestro.

Señor Juez, Atentamente,

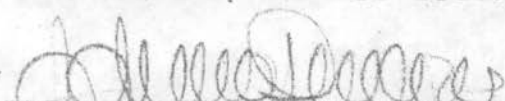


MARIO SILVA SISSA
C.C. No. 80.264.745 de Bogotá
T.P. No. 67.503 del C.S.J.

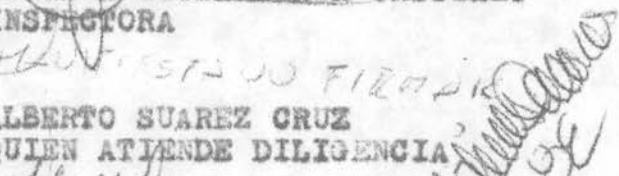
INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRITAL DE POLICIA

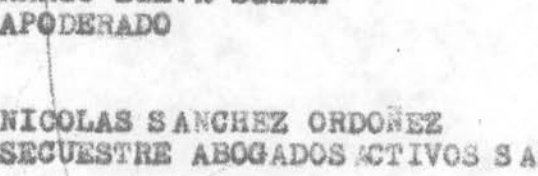
DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE ORDENADA POR EL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA MEDIANTE COMISORIO No. 00103 EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016 00144-00 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUAREZ CRUZ.

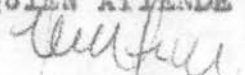
En Bogotá, D.C. a los diecinueve días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, la señora inspectora en asocio de la secretaria con el doctor MARIO SILVA SISSA con c.c. 80.264.745 de Bogotá y T.P. 67503 del C.S. de la J. se deja constancia que el secuestre nombrado no se presentó el Despacho a solicitud del apoderado nombra a la EMPRESA ABOGADOS ACTIVOS SAS representada por el señor NICOLAS SANCHEZ ORDÓÑEZ con c.c. 1.030.681.319 de Bogotá con dirección comercial en la calle 12 B No. 7-90 of. 712 teléfono 3114451348 a quien el Despacho procede a posesionar en legal forma y bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo. nos trasladamos a la transversal 1 A No. 48I-24 Sur lugar indicado por el señor juez de conocimiento y una vez en el lugar por cambio de nomenclatura la dirección actual es transversal 1 A No. 48J-38 Sur y donde somos atendidos por el señor ALBERTO SUAREZ CRUZ con c.c. 1.947.997 de Norte Santander a quien el Despacho entera del objeto de la diligencia y manifiesta: este apartamento lo arreglo mi hijo cuando estaba en la policía JESUS EMMANUEL cuando estaba vivo, y yo vivo aca solo y mi hijo ISRAEL tambien ayudo para el arreglo del apartamento el fue que pinto todo esto. y el esta trabajando en un carro pero no se donde vive, el Despacho le corre traslado al apoderado quien manifiesta: solicito a la señora Inspectora se declare legalmente secuestrado el inmueble. el Despacho procede a identificar y alinderar el inmueble de la siguiente manera, estan contenidos en la escriturapublica No. 3336 de 2009 Notaria 56 del Circulo de Bogotá, DEPENDENCIA se trata de un apartamento para su ingreso puerta metalica ue que da acceso a una sala comedor, 3 habitaciones una de ellas con baño un baño con accesorios una cocina con meson semintegral paredes enchapadas, y una zona de lavanderia patio cubierto. pisos en ceramica, paredes estucadas y pintadas y techos en rustico, cuenta con los servicios de agua, luz y gas natural inmueble en regular estado de conservación con lo que para el Despacho el inmueble se encuentra debidamente alinderado e identificado y teniendo en cuenta que no se ha presentado ninguna clase de oposición legal ni valedera en derecho para resolver, en consecuencia se declara legalmente secuestrado el inmueble en los terminos ordenados por el comitente y del mismo se le hace entrega en forma real y material al señor secuestre quien en uso de la palabra manifiesta: Recibo en forma real y material el inmueble y procedo a ejercer las funciones de mi cargo. el Despacho fija la suma de 10 salarios minimos diarios legales vigentes de honorarios al señor secuestre quien el abogado manifiesta que son cancelados en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron una vez leida aprobada y no objetada.


ADRIANA LUCIA DEAZA CASTILLO
INSPECTORA


MARIO SILVA SISSA
APODERADO


ALBERTO SUAREZ CRUZ
QUIEN ATIENDE DILIGENCIA


NICOLAS SANCHEZ ORDÓÑEZ
SEQUESTRE ABOGADOS ACTIVOS SAS


JAZMIN PINO GOMEZ
SECRETARIA

JUZGADO SESENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RECIBIDO EN LA SECRETARIA Y PASA AL DEPACHO



25 AGO 2016

→ AUTORIZAR DIRECCION
DE NOTIFICACION

72

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Seis (06) de Septiembre de Dos Mil Dieciséis
(2016)

Ref.: 110014003063201600144

En atención a la solicitud que antecede, al tenor a lo dispuesto en el Acuerdo No. 2255 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura, téngase en cuenta la dirección aportada por la parte actora para efectos de surtir la notificación a la parte demandada, en escrito obrante a folio 45 del expediente.

Notifíquese,

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Jr.

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

049 HOY 12 SEP. 2016

Señor

JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: INFORMANDO SOBRE DIRECCIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO Y DIRECCIÓN DEL DEMANDADO.

Se dirige al despacho MARIO SILVA SISSA, y obro como apoderado del demandante.

Atentamente le informo que el pasado 19 de agosto de 2.016, la Inspección 18 E Distrital de Policía de Bogotá, llevó a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble Hipotecado, embargado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, sur, de propiedad y posesión del demandado ALBERTO SUÁREZ CRUZ, inmueble cuya anterior nomenclatura es Transversal 1 A No. 48 I-24 Sur de Bogotá, y cuya nueva nomenclatura oficial actual es Transversal 1 A No. 48 J-38 SUR, APARTAMENTO 102 CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE, de Bogotá.

PETICIÓN:

Señor Juez, como quiera que la dirección inicialmente suministrada Y POSTERIORMENTE ACTUALIZADA para notificaciones al demandado cambió, comedidamente solicito autorizar la NUEVA DIRECCIÓN O NOMENCLATURA a fin de llevar a cabo la notificación del mandamiento ejecutivo al mismo demandado, **SIENDO ÉSTA LA SIGIENTE: TRANSVERSAL 1 A NO. 48 J-38 SUR, APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE**, de Bogotá.

Señor Juez, Atentamente,


MARIO SILVA SISSA

C.C. No. 80.264.745 de Bogotá

T.P. No. 67.503 del C.S.J.

JUEZ 63 CIVIL M.PAL

32001 13-OCT-16 11:22

JUZGADO SESENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RECIBIDO EN LA SECRETARIA Y PASA AL DEPARTAMENTO

24 OCT. 2016



AUTORIZAR DIRECCION
DE NOTIFICACION

79

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de DOS MIL
DIECISÉIS (2016)

Ref.: 110014003063201600144

En atención a la solicitud que antecede, al tenor a lo dispuesto en el Acuerdo No. 2255 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura, téngase en cuenta la dirección aportada por la parte actora para efectos de surtir la notificación a la parte demandada, en escrito obrante a folio 48 del expediente.

Notifíquese,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

JUEZ

Jr.

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

HOY

01 NOV. 2016

50

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRITAL DE POLICIA
Calle 32 Sur No. 23-62

32772 18-NOV-6 18:47

32771 18-NOV-6 18:47

JUZG. 63 CIVIL M. P.R.L.

22912

DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No. 00103

JUZGADO: 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14

DEMANDANTE: FORTUNATO RIVERA BARRETO

DEMANDADO: ALBERTO SUAREZ CRUZ

SE REMITE EN UN CUADERNO QUE CONSTA DE 12 FOLIOS

DILIGENCIADO.


JAZMIN PINO GOMEZ
SECRETARIA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

0026, 6 CIVIL H. PAL
32772 10-NOV-16 10:47

R-186
F-96

RADICADO ORFEO :

22912

Personas Involucradas

APDO DEMANDANTE	MARIO SILVA SISSA	TRANSVERSAL 1 A # 48 I - 2 APARTAMENTO 102
DEMANDANTE	FORTUNATO RIVERA BARRETO	TRANSVERSAL 1 A # 48 I - 2 APARTAMENTO 102
DEMANDADO	ALBERTO SUAREZ CRUZ	TRANSVERSAL 1 A # 48 I - 2 APARTAMENTO 102

ASUNTO

CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

DIRECCION HECHOS

TRANSVERSAL 1 A # 48 I - 24 SUR APARTA

BARRIO

CERROS DE ORIENTE (RAFAEL URIBE - B)

UPZ

RADICADO SISTEMA

14209

FECHA RADICACIÓN

28 julio 2016

HECHOS

MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016 SE
PARA REALIZAR DILIGENCIA



22912

52

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14-33 piso 14
TELEFAX 3410590

DESPACHO COMISORIO No. 00103

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (REPARTO) Y/O INSPECTOR
DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

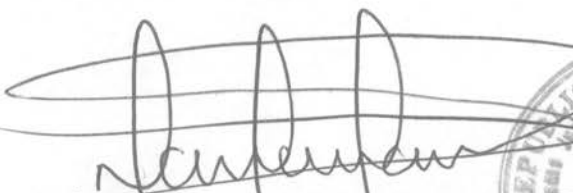
Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO N° 110014003063201600144-00, que en este juzgado adelanta **FORTUNATO RIVERA BARRETO C.C. 17.064.184 CONTRA ALBERTO SUAREZ CRUZ C.C. 1.947.997.**, Se dictó auto de fecha Veintiocho (28) de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016) en donde se **DECRETÓ** el **Secuestro del bien inmueble** identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40261951** de propiedad y/o posesión del (los) demandado (s) el cuales se encuentra ubicado en TRANSVERSAL 1A No. 48I-24 SUR APTO. 102 BOGOTÁ de Bogotá; comisionese con las facultades de ley al Juez Promiscuo Municipal (reparto) y/o Inspector Distrital de Policía de la Zona Respetiva. **Se designa como secuestré (a)** CONDUCTORES JURIDICOS RFB C.C. _____ de la lista de auxiliares de la Justicia y a quien se debe notificar en la CALE 8 No 76-40 PISO 2° de _____
Notifiquese el Juez (Fdo.) SALIM KARAM CAICEDO.

INSERTOS

El Doctor(a) **MARIO SILVA SISSA C.C. No 80.264.745., y T.P 67.503.,** del C. S. De la J. actúa como apoderado de la parte actora.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente despacho comisorio a los cinco (05) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,


MARÍA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria



53
20

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Abril de Dos Mil Dieciséis
(2016)

Ref.: 110014003063201600154

Por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el artículo 468 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 422 *ibídem*, a más de los establecidos en el artículo 82 y siguientes *ejusdem*, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, a favor del **FORTUNATO RIVERA BAQUERO** y en contra de **ALBERTO SUÁREZ CRUZ**, por las siguientes sumas de dinero instrumentadas en el título ejecutivo (escritura pública) base de la ejecución:

1°) QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000,00) por concepto de capital insoluto.

Por los intereses de mora sobre la suma del numeral anterior, a la tasa máxima legal permitida, a partir del nueve (9) de junio de dos mil once (2011), hasta cuando se verifique el pago.

Para los intereses moratorios téngase en cuenta que en ningún momento supere el límite de usura (artículos 884 del C. de Co. y 305 del C. P., en concordancia con el artículo 111 de la ley 510 de 1.999 y las Resoluciones expedidas periódicamente por la Superintendencia Financiera).

2

Tramítese por la vía del proceso ejecutivo, aplicando el procedimiento señalado en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, por remisión del numeral 2º del artículo 443 *idem*.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada de conformidad con los artículos 291 y 292 *idem* y córrase traslado de ella para que en el término de cinco (05) días pague la obligación, o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago proponga excepciones, con forme a los artículo 431 y 442 de la citada codificación.

Sobre costas oportunamente se resolverá.

Se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto de la garantía real. **Oficiese.** ✓

Allegado el reporte del caso y verificada la inscripción de la medida en la forma y términos previstos en la ley en el folio de matrícula respectivo, secretaría libre despacho comisorio con los insertos y anexos del caso son destino al señor Inspector de Policía de la Zona Respectiva y/o Juez Civil Municipal de Descongestión o Juez Promiscuo Municipal, para que proceda a su secuestro del bien afecto al embargo, advirtiéndole que al secuestre designado se le fijan como honorarios provisionales, la suma de \$200.000,00.

2º) Examinado el presente asunto, se observa la existencia de un tercer acreedores hipotecarios, conforme al certificado de tradición y libertad aportado con la demanda, esto es, el **BANCO GRANAHORRAR**, se ordena su citación del para que haga valer su crédito sea o no exigible dentro del presente

2258

proceso, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, al tenor de lo previsto en el numeral 4º del artículo 468 del Código General del Proceso.

Notifíquese al acreedor de manera personal, acatando para el efecto lo previsto en los artículos 291 y 292 *ibídem*.

Se reconoce al abogado **Mario Silva Sissa**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido, visible a folio 1 del expediente.

Notifíquese,

SALIM KARAM CAICEDO

JUEZ

Jr.

ALCALDE 43 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
HOY 29 ABR. 2016
89

4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 1

Impreso el 27 de Junio de 2016 a las 01:25:44 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 19-11-1996 RADICACION: 1996-91088 CON: ESCRITURA DE: 01-11-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0011HOJZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5689 de fecha 01-11-96 en NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 102 con area de 42.21 MTS2 con coeficiente de 16.49 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LIMITADA, LOTEADO POR ESCRITURA 3508 DEL 12-07-96, NOTARIA 31 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIOS 40251798 Y 40251799 VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. DESENGLOBO Y ENGLOBO POR ESCRITURA 3508 DEL 12-07-96 NOTARIA 31 BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-40251734/1735.-VINDICO LTDA. HABIA ENGLOBADO ANTERIORMENTE POR ESCRITURA 1830 DEL 19-04-95 NOTARIA 31 BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40213641.- VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. POR ESCRITURA 3681 DEL 30. 11. 1992 NOTARIA 31 DE SANTA FE DE BOGOTA DESENGLOBO Y CONSTITUYO LA URBANIZACION CERROS DEL FUENTE REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40128613 Y 050-40128614 POR ESCRITURA N. 4650 DEL 04. 09. 1992 NOTARIA 31 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40114535, EFECTUO OTRO DESENGLOBO Y ADQUIRIO EL PREDIO OBJETO DE DESENGLOBO POR REMATE LLEVADO A CABO EN EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CONTRA GUARIN MARIA HELENA, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 04. 08. 1989 REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0513566.- GUARIN DE GUARIN MARIA HELENA ADQUIRIO POR COMPRA A MORALES DE ESCALLON BEATRIZ POR LA ESCRITURA N. 2077 DEL 03. 08 1979 NOTARIA 18 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE MORALES Y GOMEZ CIA S. EN C.. MORALES GOMEZ EDUARDO, GOMEZ DE MORALES CARMEN, SEGUN LA ESCRITURA N. 5443 DEL 08. 10. 1976 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTAS ADQUIRIERON ASI: MORALES Y GOMEZ CIA.S EN C. POR APOORTE CONSTITUCION SOCIEDAD DERECHOS DE CUOTA 8.33 % DE GOMEZ DE MORALES CARMEN, POR LA ESCRITURA N. 10590 DE 21. 12. 1974 NOTARIA 4 DE BOGOTA. MORALES GOMEZ DE ESCALLON BEATRIZ, GOMEZ DE MORALES CARMEN Y EDUARDO MORALES GOMEZ, ADQUIRIERON JUNTO CON MAYOR EXTENSION EN LA DIVISION MATERIAL CON LUIS MORALES GOMEZ. SEGUN ESCRITURA N. 707 DEL 14 DE MARZO DE 1961 NOTARIA 6 DE BOGOTA. ACLARADA POR ESCRITURA 894 DEL 4. DE ABRIL DE 1961 NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 2A 48I-24 SUR
- 2) TV.1A 48I-24 SUR AP.102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
0260830

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-05-1996 Radicacion: 1996-91088 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2222 del: 07-05-1996 NOTARIA 31 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO LTDA - VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 2

Impreso el 27 de Junio de 2016 a las 01:25:44 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 12-11-1996 Radicacion: 1996-91088 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5689 del: 01-11-1996 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO CERROS DE ORIENTE, MANZANA B, LOTES 3 Y 4 - PROPIEDAD HORIZONTAL"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VINDICO S.A.S. 8605237905 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-1997 Radicacion: 1997-10979 VALOR ACTO: \$

Documento: PERMISO 346 del: 19-12-1996 OF.REG.Y CONTROL INMOB.ALC.MAYOR de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 907 PERMISO VENTA PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 360 APTOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VINDICO LTDA-VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450 VALOR ACTO: \$ 24,950,000.00

Documento: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO S.A.S. 8605237905

A: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079 X

A: BANCO GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE Y SUS HIJOS MENORES,ASI COMO DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 08-05-2003 Radicacion: 2003-33444 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1651 del: 30-04-2003 NOTARIA 31 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: VINDICO LTDA-VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-10-2004 Radicacion: 2004-77267 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3801 del: 26-08-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 3

Impreso el 27 de Junio de 2016 a las 01:25:44 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL

79652079 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

7

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-10-2004 Radicacion: 2004-77270 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3802 del: 26-08-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL

79652079

A: SUAREZ CRUZ ALBERTO

1947997 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-10-2009 Radicacion: 2009-92992 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3336 del: 08-10-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ CRUZ ALBERTO

1947997 X

A: RIVERA BARRETO FORTUNATO

17064184

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-05-2016 Radicacion: 2016-33434 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0595 del: 13-05-2016 JUZGADO 063 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL, HIPOTECARIO N. 20160014400 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA BARRETO FORTUNATO

17064184

A: SUAREZ CRUZ ALBERTO

1947997 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro. correccion: 1 Radicacion: 1998-2522 fecha: 13-03-1998

DIRECCION CORREGIDA VALE. ART 35 D.L. 1250/70- LAB

Anotacion Nro: 0 Nro. correccion: 2 Radicacion: C2010-35898 fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.L.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

ADMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR.
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 4

Impreso el 27 de Junio de 2016 a las 01:25:44 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER204 Impreso por:CAJER204

TURNO: 2016-275224

FECHA: 27-06-2016


El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

58

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 29 de JULIO del año 2016.

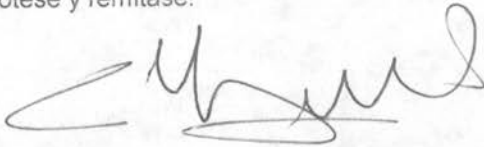
COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 22912

SECUENCIA SISTEMA No: 14209

El Despacho Comisorio 00103 del JUZGADO No. 063 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 28 de JULIO del año 2016. Por reparto correspondió a la INSPECCION 18E DE POLICIA. Se allegan 7 Folios

Anótese y remítase.



TOMAS CIPRIANO GUERRA MONTAÑA
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

8 59

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. veintinueve de Julio de dos mil dieciséis

RADICACION No. 22912

El Despacho teniendo en cuenta la Comisión conferida por **EL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, en su Despacho Comisorio **No. 00103** Dispone: señalar nueva fecha para la realización de la diligencia de **SECUESTRO DE INMUEBLE** para el día **19** del mes de **AGOSTO de 2016**, a la hora de las **8:30 A.M.** Hecho lo anterior vuelvan las diligencias al Juzgado de conocimiento previas las desanotaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase:


ADRIANA LUCÍA DEAZA CASTILLO
Inspectora

Estado 081

2. Agosto 2016

Qu

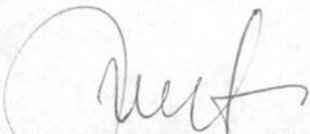
Qu

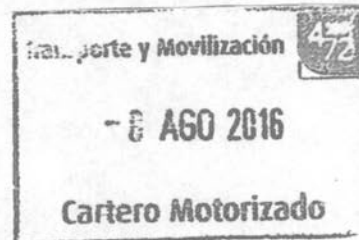
9 60

INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRITAL DE POLICIA
Calle 32 Sur No. 23-62
Bogotá, D.C.

Señor
CONSULTORES JURIDICOS R Y B
Calle 8 No. 76-40 Piso 2
Ciudad

Sírvase comparecer ésta Inspección 18 "E" Distrital de Policía, calle 32 sur No. 23-62 comunicándole la designación como secuestre y de conformidad ADVERTENCIA del C.G.P. el día 19 de Agosto de 2016 a la hora de las 8:00 a.m. Apoderado Mario Silva Comisario No. 00103 Juzg. 63 C.Mpal.


JAZMIN PINO GOMEZ
Auxiliar



INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRICTAL DE POLICIA

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE ORDENADA POR EL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA MEDIANTE COMISORIO No. 00103 EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016 00144-00 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUAREZ CRUZ.

En Bogotá, D.C. a los diecinueve días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, la señora Inspectora en asocio de la secretaria con el doctor MARIO SILVA SISSA con c.c. 80.264.745 de Bogotá y T.P. 67503 del C.S. de la J. se deja constancia que el secuestre nombrado no se presentó el Despacho a solicitud del apoderado nombra a la EMPRESA ABOGADOS ACTIVOS SAS representada por el señor NICOLAS SANCHEZ ORDÓÑEZ con c.c. 1.030.681.319 de Bogotá con dirección comercial en la calle 12 B No. 7-90 of. 712 telefono 3114451348 a quien el Despacho procede a posesionar en legal forma y bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo. nos trasladamos a la transversal 1 A No. 48I-24 Sur lugar indicado por el señor juez de conocimiento y una vez en el lugar por cambio de nomenclatura la dirección actual es transversal 1 A No. 48J-38 Sur y donde somos atendidos por el señor ALBERTO SUAREZ CRUZ con c.c. 1.947.997 de Norte Santander a quien el Despacho enter a del objeto de la diligencia y manifiesta: este apartamento lo arreglo mi hijo cuando estaba en la policia JESUS EMMANUEL cuando estaba vivo, y yo vivo aca solo y mi hijo ISRAEL tambien ayudo para el arreglo del apartamento el fue que pinto todo esto, y el esta trabajando en un carro pero no se donde vive, el Despacho le corre traslado al apoderado quien manifiesta: solicito a la señora Inspectora se declare legalmente secuestrado el inmueble. el Despacho procede a identificar y alinderar el inmueble de la siguiente manera, estan contenidos en la scriturapublica No. 3336 de 2009 Notaria 56 del Circulo de Bogotá, DEPENDENCIAS se trata de un apartamento para su ingreso puerta metalica ue que da acceso a una sala comedor, 3 habitaciones una de ellas con baño un baño con accesorios una cocina con meson semintegral paredes enchapadas, y una zona de lavanderia patio cubierto, pisos en ceramica, paredes estucadas y pintadas y techos en rustico, cuenta con los servicios de agua, luz y gas natural inmueble en regular estado de conservación con lo que para el Despacho el inmueble se encuentra debidamente alinderado e identificado y teniendo en cuenta que no se ha presentado ninguna clase de oposición legal ni valedera en derecho para resolver, en consecuencia se declara legalmente secuestrado el inmueble en los terminos ordenados por el comitente y del mismo se le hace entrega en forma real y material al señor secuestre quien en uso de la palabra manifiesta: Recibo en forma real y material el inmueble y procedo a ejercer las funciones de mi cargo. el Despacho fija la suma de 10 salarios mínimos diarios legales vigentes de honorarios al señor secuestre quien el abogado manifiesta que son cancelados en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída aprobada y no objetada.

ADRIANA MARIA DEAZA CASTILLO
INSPECTORA

MARIO SILVA SISSA
APODERADO

MANIFIESTA VO FIRMAR
ALBERTO SUAREZ CRUZ
QUIEN ATIENDE DILIGENCIA

NICOLAS SANCHEZ ORDÓÑEZ
SECUESTRE ABOGADOS ACTIVOS SAS

JAZMIN PINO GOMEZ
SECRETARIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 050580106B92B2

17 DE AGOSTO DE 2016 HORA 12:21:04

R050580106

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABOGADOS ACTIVOS S A S
N.I.T. : 900701837-0, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02383330 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 712
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asesanchez@hotmail.es

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 712

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : asesanchez@hotmail.es

CERTIFICA:

AGENCIA: SOACHA (1)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01778210 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABOGADOS ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL DENTRO DE SU OBJETO PRINCIPAL ESTA DESARROLLAR TRABAJOS DE PERITAJE, DICTÁMENES RELACIONADOS CON EL EVALUO DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, JOYERÍA, DICTÁMENES DE ABOGADOS PERITOS, LIQUIDACIÓN DE FRUTOS CIVILES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, LIQUIDACIONES EN GENERAL,

CURADORES, PARTIDORES, TUTORES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS PERITO, CONTADOR PERITO, TÉCNICO FINANCIERO, SECUESTRES, DICTÁMENES DE CRIMINALÍSTICA, ASESORÍA JURÍDICA CIVIL, PENAL, FAMILIA, LABORAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, SERVICIOS INMOBILIARIOS VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y PASAJEROS, SERVICIO DE APARCADERO DE VEHÍCULOS, SERVICIOS DE REPARACIONES LOCATIVAS CERRAJERÍA, Y TERMINACIÓN DE OBRAS EN GENERAL, ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y JURÍDICOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ACCIONISTA UNICO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02045478 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SANCHEZ ORDOÑEZ NICOLAS	C.C. 000001030681319

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.

MATRICULA : 02635283

DIRECCION : TV 7 C NO. 30 B 25 IN 104

TELEFONO : 3017424288

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 050580106B92B2

17 DE AGOSTO DE 2016 HORA 12:21:04

R050580106

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MAYO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO ABOGADOS ACTIVOS S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 4 DE MARZO DE 2016

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 35,400

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 3

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Perea

JUZGADO SESENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RECIBIDO EN LA SECRETARIA

ASISTENTE SOCIAL

16 NOV. 2016



Comisario Diligenciado

64

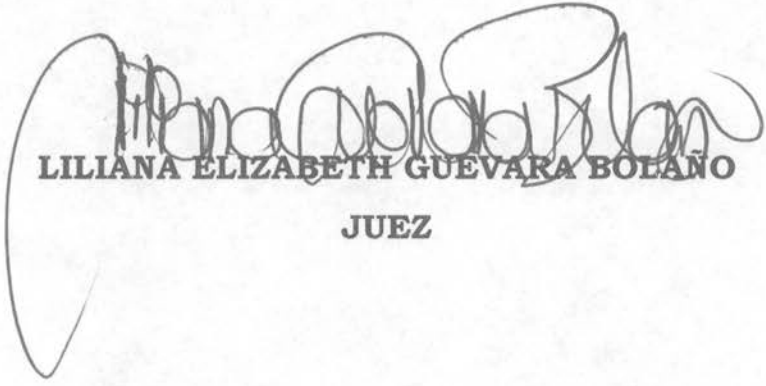
JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., DIECISIETE (17) de NOVIEMBRE de DOS MIL
DIECISEIS (2016)

Ref.: 110014003063201600144

1º) De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado.

2º) Al tenor a lo dispuesto en el artículo 52 ibídem, el secuestre designada deberá rendir informes mensuales de su gestión.

Notifíquese,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

JUEZ

Jr.

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOV 21 NOV. 2016

Señor

JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.
ASUNTO: ALLEGANDO RESULTADO NEGATIVO DEL CITATORIO

Soy MARIO SILVA SISSA y obro como procurador judicial del demandante.

Adjunto a este memorial allego el RESULTADO NEGATIVO del Citatorio enviado al demandada en este proceso.

Debo informar al señor Juez que el demandado ALBERTO SUÁREZ CRUZ SÍ reside en la dirección en la cual se practicó el citatorio, pero se esconde, por cuanto en la diligencia de secuestro, así sucedió.

Allego adjunto el recibo para costas.

Señor Juez Atentamente,



MARIO SILVA SISSA

C.C. No.80.264.745 DE BOGOTÁ

T.P. No. 67.503 C.S.J.

1/11/2016

Documento sin título

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX:
2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027 del 30 de
Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



**ORDEN
PRODUCCIÓN
3605053**

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-11-01 16:43:41		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000		OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA				
ENVIADO POR ABOGADO(A) FORTUNATO RIVERA		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN CP:No encontrada		TELÉFONO				
REMITENTE JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.		RADICADO 2016-00144		PROCESO		ARTÍCULO N° 291				
DESTINATARIO ALBERTO SUAREZ CRUZ		DIRECCIÓN TRANSV 1A NO.48 I -24 SUR APT 102 ACTUAL TRANS 1 A NO. 48 J -38 SUR APT 102 CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DEL ORIENTE CP:111841				CÓDIGO POSTAL 111841	NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe				
DESCRIPCIÓN T5007		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando NOMBRE Y C.C.]						
FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A		HORA		MIN		TELÉFONO				

IMPRESO POR SOFTWAREAM-ORG



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX:
2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027 del 30 de
Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



ORDEN
PRODUCCIÓN
3605053

DESTINATARIO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-11-01 16:43:41			PAÍS DESTINO Colombia			DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) FORTUNATO RIVERA			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0			DIRECCIÓN CP:No encontrada			TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.			RADICADO 2016-00144			PROCESO			ARTÍCULO N° 291		
DESTINATARIO ALBERTO SUAREZ CRUZ			DIRECCIÓN TRANSV 1A NO.48 I -24 SUR APT 102 ACTUAL TRANS 1 A NO. 48 J -38 SUR APT 102 CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DEL ORIENTE CP:111841			CÓDIGO POSTAL 111841			NUM. OBLIGACIÓN		
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. KG	DIMENSIONES L A A			PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe		
DESCRIPCIÓN T5007		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando NOMBRE Y C.C.]					
						FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A			HORA	MIN	TELÉFONO



68

CERTIFICADO No: 510049165

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2016-00144

LTD EXPRESS CERTIFICA

*Que el día **08 DE NOVIEMBRE DE 2016**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:*

JUZGADO: JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NOTIFICADO: ALBERTO SUAREZ CRUZ

DEMANDANTE: FORTUNATO RIVERA BARRETO

DEMANDADOS: ALBERTO SUAREZ CRUZ

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: TRANSV 1A NO.48 I -24 SUR APT 102 ACTUAL TRANS 1 A NO. 48 J -38 SUR APT 102 CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DEL ORIENTE DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: NO

RECIBIDO POR:

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: SE EFECTUARON VISITAS LOS DIAS 03-11-2016 Y 08-11-2016 Y NO SE ENCONTRO QUIEN RECIBIERA LA CORRESPONDENCIA NI SUMINISTRARA INFORMACION

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2016 en BOGOTA D.C.

Cordialmente

ltd expre
NIT. 900.014.549
JAIME CAMACHO LONDONO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dirección: Carrera 10 No. 14 - 15, piso 14 Bogotá.

69

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.**

Señor (a): **ALBERTO SUÁREZ CRUZ**

Dirección Anterior: Transversal 1 A No. 48 I-24 Sur Apto. 102.

Dirección ACTUAL: TRANSVERSAL 1 A No. 48 J-38 SUR, APARTAMENTO
102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE

Ciudad: **BOGOTÁ**

DD MM AAAA

____/____/____

Servicio postal autorizado

No. de Radicación:

Naturaleza del Proceso:

Fecha de Providencia:

2016-00144

/ EJECUTIVO HIPOTECARIO

/ ABRIL 28 DE 2.016

Demandante (s):

Demandado (s):

FORTUNATO RIVERA BARRETO

/ ALBERTO SUÁREZ CRUZ

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los 5 X días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle de la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

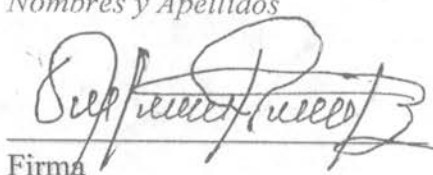
Parte Interesada

Nombres y Apellidos

FORTUNATO RIVERA BARRETO

Nombres y Apellidos

Firma


Firma

17.064.184

No. de Cédula de Ciudadanía

Nota: en caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formulario, no se requiere la firma del empleado responsable



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX:
2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027 del 30 de
Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



* 5 1 0 0 4 9 1 6 5 *

ORDEN
PRODUCCIÓN
3605053

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-11-01 16:43:41			PAÍS DESTINO Colombia			DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) FORTUNATO RIVERA			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0			DIRECCIÓN CP:No encontrada			TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.			RADICADO 2016-00144			PROCESO			ARTÍCULO N° 291		
DESTINATARIO ALBERTO SUAREZ CRUZ			DIRECCIÓN TRANSV 1A NO.48 I -24 SUR APT 102 ACTUAL TRANS 1 A NO. 48 J -38 SUR APT 102 CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DEL ORIENTE CP:111841			CÓDIGO POSTAL 111841			NUM. OBLIGACIÓN		
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A			PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
DESCRIPCIÓN T5007		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A			NOMBRE Y C.C. HORA MIN TELÉFONO			

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dirección: Carrera 10 No. 14 - 15, piso 14 Bogotá.

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.**

Señor (a): **ALBERTO SUÁREZ CRUZ**

Dirección Anterior: Transversal 1 A No. 48 I-24 Sur Apto. 102.

Dirección ACTUAL: TRANSVERSAL 1 A No. 48 J-38 SUR, APARTAMENTO
102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE

Ciudad: **BOGOTÁ**

DD MM AAAA

/ /

Servicio postal autorizado

No. de Radicación:

Naturaleza del Proceso:

Fecha de Providencia:

2016-00144

/ EJECUTIVO HIPOTECARIO

/ ABRIL 28 DE 2.016

Demandante (s):

Demandado (s):

FORTUNATO RIVERA BARRETO

/ ALBERTO SUÁREZ CRUZ

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los 5 X días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle de la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

FORTUNATO RIVERA BARRETO

Nombres y Apellidos

Firma

Firma



17.064.184

No. de Cédula de Ciudadanía

Nota: en caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formulario, no se requiere la firma del empleado responsable

Señor

JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

**ASUNTO: ALLEGANDO NUEVO RESULTADO NEGATIVO DEL
CITATORIO**

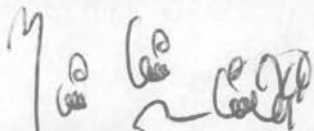
Soy MARIO SILVA SISSA y obro como procurador judicial del demandante.

Adjunto a este memorial allego el NUEVO RESULTADO NEGATIVO del
Citatorio enviado al demandado en este proceso.

Informo al señor Juez que comentan los vecinos del demandado, que éste ya no
reside allí y al parecer va al inmueble cautelado en forma esporádica y que el
inmueble se encuentra sin residentes.

Allego adjunto el recibo para costas.

Señor Juez Atentamente,



MARIO SILVA SISSA

C.C. No.80.264.745 DE BOGOTÁ

T.P. No. 67.503 C.S.J.

16/11/2016

Documento sin título

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX:
2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027 del 30 de
Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



* 5 1 0 0 5 1 5 7 8 *

**ORDEN
PRODUCCIÓN
3607447**

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-11-16 14:13:35				PAÍS DESTINO Colombia				DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000				OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) FORTUNATO RIVERA				NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0				DIRECCIÓN CP:No encontrada				TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.				RADICADO 2016-00144				PROCESO				ARTÍCULO N° 291			
DESTINATARIO ALBERTO SUAREZ CRUZ				DIRECCIÓN TRANSV 1 A NO. 48 I -24 SUR APT 102 CP:111841				CÓDIGO POSTAL 111841				NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. ☒		DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500				
DICE CONTENER MUESTRA ☒		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD						FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe					
DESCRIPCIÓN T5007		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN						FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A		HORA MIN TELÉFONO					
								NOMBRE Y C.C.		NOME ah/					

IMPRESO POR SOFTWARE A.M.C.S



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX:
2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027 del 30 de
Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



ORDEN
PRODUCCIÓN
3607447

DESTINATARIO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-11-16 14:13:35			PAÍS DESTINO Colombia			DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) FORTUNATO RIVERA			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0			DIRECCIÓN CP:No encontrada			TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.			RADICADO 2016-00144			PROCESO			ARTÍCULO N° 291		
DESTINATARIO ALBERTO SUAREZ CRUZ			DIRECCIÓN TRANSV 1 A NO. 48 I -24 SUR APT 102 CP:111841			CÓDIGO POSTAL 111841			NUM. OBLIGACIÓN		
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500	
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
DOC						Rehusado			No Reside		No Existe
DESCRIPCIÓN T5007						Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando					
						NOMBRE Y C.C.]					
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A			HORA	MIN	TELÉFONO



CERTIFICADO No: 510051578

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2016-00144

LTD EXPRESS CERTIFICA

*Que el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2016**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:*

JUZGADO: JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NOTIFICADO: ALBERTO SUAREZ CRUZ

DEMANDANTE: FORTUNATO RIVERA BARRETO

DEMANDADOS: ALBERTO SUAREZ CRUZ

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: TRANSV 1 A N0. 48 I -24 SUR APT 102 CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

.A DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: NO

RECIBIDO POR:

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA(S) PERSONA(S) A NOTIFICAR NO RESIDE (N) EN ESTA DIRECCION

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 en BOGOTA D.C.

ltd express
Compañía
NIT. 900.014.549-7

IAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dirección: Carrera 10 No. 14 - 15, piso 14 Bogotá.

26

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.**

Señor (a): **ALBERTO SUÁREZ CRUZ**

Dirección Anterior: Transversal 1 A No. 48 I-24 Sur Apto. 102.

Dirección ACTUAL: TRANSVERSAL 1 A No. 48 J-38 SUR, APARTAMENTO
102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE

Ciudad: **BOGOTÁ**

DD MM AAAA

____/____/____
Servicio postal autorizado

No. de Radicación: Naturaleza del Proceso: Fecha de Providencia:

2016-00144 / EJECUTIVO HIPOTECARIO / ABRIL 28 DE 2.016

Demandante (s): Demandado (s):

FORTUNATO RIVERA BARRETO / ALBERTO SUÁREZ CRUZ

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los 5 X días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle de la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Nombres y Apellidos

Firma

Parte Interesada

FORTUNATO RIVERA BARRETO

Nombres y Apellidos



Firma

17.064.184

No. de Cédula de Ciudadanía

Nota: en caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formulario, no se requiere la firma del empleado responsable

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dirección: Carrera 10 No. 14 - 15, piso 14 Bogotá.



Res. Min. TIC N° N 03027 del 30 de Nov de 2011
Registro Postal N° 0256
NIT: 900014549-7
www.ltdexpress.net



CERTIFICADO No: 510049165

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2016-00144

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día **08 DE NOVIEMBRE DE 2016**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NOTIFICADO: ALBERTO SUAREZ CRUZ

DEMANDANTE: FORTUNATO RIVERA BARRETO

DEMANDADOS: ALBERTO SUAREZ CRUZ

ANEXOS ENTREGADOS:

EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

TRANSV 1A NO.48 I -24 SUR APT 102 ACTUAL TRANS 1 A NO. 48 J -38 SUR APT 102 CONJUNTO
RESIDENCIAL CERROS DEL ORIENTE DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: NO

RECIBIDO POR:

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

BSERVACIÓN:

SE EFECTUARON VISITAS LOS DIAS 03-11-2016 Y 08-11-2016 Y NO SE ENCONTRO QUIEN RECIBIERA LA
CORRESPONDENCIA NI SUMINISTRARA INFORMACION

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día **09 DE NOVIEMBRE DE 2016** en **BOGOTA D.C.**

Cordialmente

LTD Express
NIT: 900.014.549
JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1011 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.



* 5 1 0 0 5 1 5 7 8 *

**ORDEN
PRODUCCIÓN
3607447**

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2016-11-16 14:13:35				PAÍS DESTINO Colombia				DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000				OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) FORTUNATO RIVERA				NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0				DIRECCIÓN CP:No encontrada				TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.				RADICADO 2016-00144				PROCESO				ARTÍCULO N° 291			
DESTINATARIO ALBERTO SUAREZ CRUZ				DIRECCIÓN TRANSV 1 A NO. 48 I -24 SUR APT 102 CP:111841				CÓDIGO POSTAL 111841				NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. 1005		DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 7500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 7500				
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe						
DESCRIPCIÓN T5007						NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			NOMBRE Y C.C.]						
									FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO						

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dirección: Carrera 10 No. 14 - 15, piso 14 Bogotá.

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.**

Señor (a): **ALBERTO SUÁREZ CRUZ**

Dirección Anterior: Transversal 1 A No. 48 I-24 Sur Apto. 102.

Dirección ACTUAL: TRANSVERSAL 1 A No. 48 J-38 SUR, APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE

Ciudad: **BOGOTÁ**

DD MM AAAA

Servicio postal autorizado

No. de Radicación:

Naturaleza del Proceso:

Fecha de Providencia:

2016-00144

/ EJECUTIVO HIPOTECARIO

/ ABRIL 28 DE 2.016

Demandante (s):

Demandado (s):

FORTUNATO RIVERA BARRETO

/ ALBERTO SUÁREZ CRUZ

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los 5 X días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle de la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

FORTUNATO RIVERA BARRETO

Nombres y Apellidos

Firma

Firma

17.064.184

No. de Cédula de Ciudadanía

Nota: en caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formulario, no se requiere la firma del empleado responsable

Señor:

JUZGADO (63) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

JUZG. 63 CIVIL M. PAL

33625 7-DEC-16 9:40

REFERENCIA : 2016 - 00144-00 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FORTUNATO RIVERA BARRETO

DEMANDADO: ALBERTO SUAREZ RUZ

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, En mi condición de Representante Legal de la Sociedad **ABOGADOS ACTIVOS S.A.S**, quien funge como secuestre, dentro del referido proceso, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho se sirva ordenar la entrega del inmueble acá secuestrado libre de personas, animales y cosas, lo anterior toda vez que de conformidad con el Art. 2279 del C.C. el suscrito tiene, relativamente a mi administración, las facultades y deberes de mandatario, y deberá dar cuenta de sus actos al futuro adjudicatario, y dentro del presente caso se dan los presupuestos del Art. 2278 de nuestro ordenamiento civil, toda vez que los moradores del presente inmueble nunca han dejado de ejercer mi tenencia, lo cual por analogía se ha perdido la tenencia, por lo anterior el secuestre reclamara contra toda persona que haya tomado el bien, y para el presente caso se requiere orden judicial, comisionando al Juzgado Civil Municipal de Descongestión y/o la inspección de policía para la entrega de dicho inmueble, de conformidad con lo establecido en el Art. 688 del C.P.C.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ

C.C. No. 80.224.125

Representante Legal de la Sociedad

ABOGADOS ACTIVOS S.A.S

NIT. 900.701.837-0

Secuestre.

Diciembre 5-2016

JUZGADO SESENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



RECIBIDO EN LA SECRETARIA Y PASA AL DESPACHO

113 DIC. 2016

→ SOLICITUD DE COMPROMISO

81

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016)

Ref. 2016-144

En atención al escrito que antecede, no se accede a lo solicitado toda vez, que como se evidencia a folio 61 de este cuaderno, ya se realizó la diligencia de entrega real y material del inmueble.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

JPAS

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

HOY 16 DIC. 2016

Señor:
JUZGADO (63) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZG. 63 CIVIL M.PAL

33998 19-DEC-16 12:07

REF: PROCESO 2016 - 144 HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FORTUNATO RIVERA BARRETO
DEMANDADO: ALBERTO SUAREZ CRUZ

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho se sirva ordenar la entrega del Inmueble, acá secuestrado, lo anterior toda vez que de conformidad con el Art. 2279 del C.C. el suscrito tiene, relativamente a mi administración, las facultades y deberes de mandatario, y deberá dar cuenta de sus actos al futuro adjudicatario, y dentro del presente caso se dan los presupuestos del Art. 2278 de nuestro ordenamiento civil, toda vez que los moradores del presente inmueble nunca han dejado de ejercer mi tenencia, lo cual por analogía se ha perdido la tenencia, por lo anterior el secuestre reclamara contra toda persona que haya tomado el bien, y para el presente caso se requiere orden judicial, comisionando al Juzgado Civil Municipal de Descongestión y/o la inspección de policía para la entrega de dicho inmueble, de conformidad con lo establecido en el Art. 688 del C.P.C.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. 80.224.125
Represente Legal de la sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
Nit. 900.701.837 - 0
Secuestre
Diciembre 17 - 2016

SEÑOR
JUEZ (63) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.



35222 8-FEB-17 16:35
JUZG. 63 CIVIL M. PAL

REF. 2016 - 00144 -00 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FORTUNATO RIVERA BARRETO
DEMANDADO: ALBERTO SUAREZ RUIZ

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, mayor de edad, actuando como Representante Legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre, por medio del presente escrito dando cumplimiento al auto inmediatamente manifiesto:

- Los arrendatarios del inmueble se han negado al pago de los cánones de arrendamiento como a la firma del contrato mismo.

Así las cosas, solicito:

- Se sirva ordenar le entrega del inmueble libre de personas, animales y/o cosas como lo he solicitado a lo largo de este proceso.
- O en su defecto se sirva requerir a los arrendatarios del inmueble a fin de que efectúen los pagos de los cánones a orden de su despacho directamente o a través del suscrito.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 80.224.125
Representante Legal de La Sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
Nit. 900.701.837 - 0
Secuestre
Febrero 06 - 2017

JUZGADO SESENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



RECIBIDO EN LA SECRETARÍA Y PÁSA AL DEPACHO

113 FEB. 2017

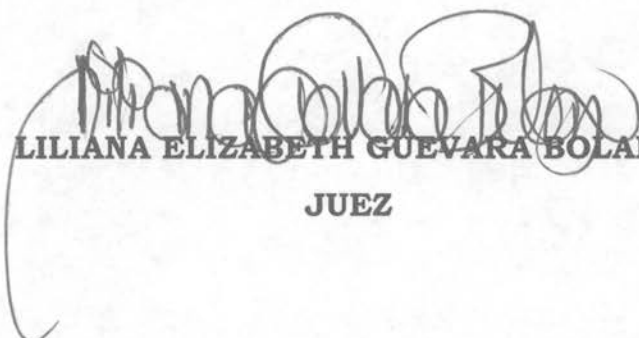
SEQUESTRE SOLICITA
ENTREGA DE INMUEBLE

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., CATORCE (14) de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE
(2017)

Ref.: 110014003063201600144

Frente a la anterior petición elevada por el auxiliar de la justicia designado en el asunto para la diligencia de secuestro, deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), visible a folio 81 del expediente.

Notifíquese,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

Jr.

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
HOY 16 FEB. 2017
013

85

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 33 PISO 14
TELÉFONO 3 41 05 90

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá D. C., a los 15 días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), compareció al despacho del Juzgado 63 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ, el señor ALBERTO SUAREZ CRUZ identificado con la C.C. No. 1.947.997, a fin de recibir notificación personal del auto mandamiento de pago de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016) dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-154 de FORTUNATO RIVERA BAQUERO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ. Se le advierte que tienen un término de 5 días para pagar la obligación y/o 10 días para contestar la demanda y/o proponer excepciones, entregándole copias de su respectivo traslado.

Notificado:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Alberto Suárez Cruz

ALBERTO SUAREZ CRUZ

Trans: 1A # 48I-24 sur apto 102.

322 827-7387.

CARLOS ANDRES CASTAÑO RIOS

Quien Notifica.

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SESENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



RECIBIDO EN LA SECRETARIA Y PASA AL DEPACHO

15 JUN. 2017

— DEFENDIDO NOTIFICADO
PERSONALMENTE
GUARDO ALEJANDRO

86

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., VEINTE (20) de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE
(2017)

Ref.: 110014003063201600144

Agotado el trámite que le es propio a la instancia, se procede a resolver lo que en derecho corresponde en relación con el trámite de la referencia, en armonía con lo establecido en el numeral 3° del artículo 468 del Código General del Proceso.

ANTECEDENTES

Con acompañamiento a la demanda del documento que aparece a folios 3 a 9 del cuaderno protagónico, se promovió el trámite ejecutivo con garantía real de **FORTUNATO RIVERA BAQUERO** en contra de **ALBERTO SUAREZ CRUZ**, luego de lo cual, se profirió el mandamiento de pago el veintiocho (28) de Abril de dos mil dieciséis (2016), providencia que fue notificada al demandado de manera personal, como de ello da fe el acta obrante a folio 85 del expediente, quien no contestó la demanda, silencio que habilita la aplicación de lo normado en el numeral 3° del artículo 468 del Código General del Proceso, cuyo tenor: *“Si no se proponen excepciones y se hubiere practicado el embargo de los bienes gravados con hipoteca o prenda, el ejecutado hubiere prestado caución para evitarlo o levántalo, se ordenará seguir adelante la ejecución para que con el producto de ellos se pague al demandante el crédito y la costas”*.

CONSIDERACIONES

1. Presupuestos Procesales:

Siendo ellos los concernientes a la jurisdicción, competencia, demanda en forma, y capacidad procesal y para ser parte, ninguna objeción se formulará respecto a su cabal

cumplimiento en el trámite, sin que por lo demás, se observen causales de nulidad que ameriten declarar la invalidez de lo rituado.

2. Revisión Oficiosa de la Ejecución:

En este asunto, se advierte que se allegaron los documentos obrantes a folios 3 a 9 del cuaderno principal, donde se incluye la primera copia de la escritura pública No. 3336 del ocho (08) de octubre de dos mil nueve (2009), corrida ante la Notaría Cincuenta y Seis (56) del Circulo de Bogotá, que contiene la hipoteca constituida entre el demandante y demandado, que dio origen a dicha garantía real, por lo que puede afirmarse que están reunidos los requisitos previstos en el artículo 422 del Código General del Proceso y 468 *ibídem*, máxime que según lo demuestra el folio de matrícula que milita a folios 35 y 36 del expediente, el demandado es el legitimado por pasiva para concurrir a la actuación.

En consecuencia, encontrándonos frente a una obligación a cargo del demandado la cual no ha sido satisfecha y no existiendo excepción alguna que resolver, resulta pertinente decretar la venta en pública subasta del bien dado en garantía, para que con su producto se cancele a la acreedora el crédito, junto con sus intereses y costas procesales.

DECISIÓN

En virtud de lo expuesto, el JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C., **RESUELVE:**

1.- DECRETAR la venta en pública subasta del bien inmueble objeto del proceso, a fin de que con su producto se paguen al demandante las sumas de dinero señaladas en el mandamiento de pago, junto con sus intereses y las costas del proceso.

87

2.- En acatamiento de lo preceptuado en el inciso 2° del numeral 4° del artículo 468 *idem*, debe tenerse en cuenta que ante el fenómeno de concurrencia de hipotecas sobre un mismo bien, prima los órdenes de inscripción en armonía con el inciso 2° del artículo 2499 del Código Civil.

3.- ORDENAR el avaluó del bien dado en garantía.

4.- Practíquese la liquidación de crédito con observancia de lo previsto en el Art. 446 del Código General del Proceso, concordante con la parte final del inciso 2° del numeral 4° del artículo 625 *idem*.

5.- CONDENAR en costas a la parte demandada, dentro de la liquidación de costas del presente asunto, inclúyase la suma de \$1'000.000,00, por concepto de agencias en derecho, conforme a los artículos 361 y 366 *ibidem*.

Notifíquese,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

HOY 21 JUN. 2017

Señor
JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.
ASUNTO: LIQUIACIÓN DEL CRÉDITO

Conforme lo dispone el art. 446 del C.G.P., presento LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, en los siguientes términos:

Al efecto aplico el art. 111 de la Ley 510 del 3 de Agosto de 1.999, así:

1. CAPITAL por el valor representado en el título ejecutivo base de esta acción, esto es la Escritura Pública Hipotecaria No. 3336 de 08 de octubre de 2.009, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) de Bogotá, legalmente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000.00)**.

2. A título de intereses moratorios del título valor descrito en el numeral 1. conforme al art. 884 del C. de Co., y de acuerdo con la tasa de intereses bancarios corrientes certificados por la Superintendencia Financiera, liquidados al interés máximo fluctuante permitido por la ley para cada mes, a partir del 09 de junio de 2.011 y hasta la fecha de esta liquidación, esto es, el 06 de julio de 2.017, así:

Del 9. al 30 de Jun/11	2.21%	\$ 243.100.00
Del 1º. al 31 de Jul/11	2.33%	\$ 349.500.00
Del 1º. al 31 de Ago/11	2.33%	\$ 349.500.00
Del 1º. al 30 de Sep/11	2.33%	\$ 349.500.00
Del 1º. al 31 de Oct/11	2.42%	\$ 363.000.00
Del 1º. al 30 de Nov/11	2.42%	\$ 363.000.00
Del 1º. al 31 de Dic//11	2.42%	\$ 363.000.00
Del 1º. al 31 de Ene/12	2.49%	\$ 373.500.00
Del 1º. al 20 de Feb/12	2.49%	\$ 373.500.00
Del 1º. al 31 de Mar/12	2.49%	\$ 373.500.00
Del 1º. al 30 de Abr/12	2.57%	\$ 385.500.00
Del 1º. al 31 de May/12	2.57%	\$ 385.500.00
Del 1º. al 30 de Jun/12	2.57%	\$ 385.500.00
Del 1º. al 31 de Jul/12	2.60%	\$ 390.000.00
Del 1º. al 31 de Ago/12	2.60%	\$ 390.000.00
Del 1º. al 30 de Sep/12	2.60%	\$ 390.000.00
Del 1º. al 31 de Oct/12	2.61%	\$ 391.500.00
Del 1º. al 31 de Nov/12	2.61%	\$ 391.500.00
Del 1º. al 31 de Dic/12	2.61%	\$ 391.500.00

89

Del 1º. al 31 de Ene/13	2.59%	\$ 388.500.00
Del 1º. al 28 de Feb/13	2.59%	\$ 388.500.00
Del 1º. al 31 de Mar/13	2.59%	\$ 388.500.00
Del 1º. al 30 de Abr/13	2.60%	\$ 390.000.00
Del 1º. al 31 de May/13	2.60%	\$ 390.000.00
Del 1º. al 30 de Jun/12	2.60%	\$ 390.000.00
Del 1º. Al 31 de Jul/13	2.54%	\$ 381.000.00
Del 1º. Al 31 de Ago/13	2.54%	\$ 381.000.00
Del 1º. Al 30 de Sep/13	2.54%	\$ 381.000.00
Del 1º. al 31 de Oct/13	2.47%	\$ 370.500.00
Del 1º. al 31 de Nov/13	2.47%	\$ 370.500.00
Del 1º. al 31 de Dic/13	2.47%	\$ 370.500.00
Del 1º. al 31 de Ene/14	2.45%	\$ 367.500.00
Del 1º. al 28 de Feb/14	2.45%	\$ 367.500.00
Del 1º. al 31 de Mar/14	2.45%	\$ 367.500.00
Del 1º. al 30 de Abr/14	2.454%	\$ 368.100.00
Del 1º. al 31 de May/14	2.454%	\$ 368.100.00
Del 1º. al 30 de Jun/14	2.454%	\$ 368.100.00
Del 1º. al 31 de Jul/14	2.41%	\$ 361.500.00
Del 1º. al 30 de Agos/14	2.41%	\$ 361.500.00
Del 1º. Al 30 de Sep/14	2.41%	\$ 361.500.00
Del 1º. al 31 de Oct/14	2.396%	\$ 359.400.00
Del 1º. al 31 de Nov/14	2.396%	\$ 359.400.00
Del 1º. al 31 de Dic/14	2.396%	\$ 359.400.00
Del 1º. al 31 de Ene/15	2.401%	\$ 360.150.00
Del 1º. al 28 de Feb/15	2.401%	\$ 360.150.00
Del 1º. al 31 de Mar/15	2.401%	\$ 360.150.00
Del 1º. al 30 de Abr/15	2.421%	\$ 363.150.00
Del 1º. al 31 de May/15	2.421%	\$ 363.150.00
Del 1º. al 30 de Jun/15	2.421%	\$ 363.150.00
Del 1º. al 31 de Jul/15	2.407%	\$ 361.050.00
Del 1º. al 30 de Agos/15	2.407%	\$ 361.050.00
Del 1º. Al 30 de Sep/15	2.407%	\$ 361.050.00
Del 1º. al 31 de Oct/15	2.416%	\$ 362.400.00
Del 1º. al 31 de Nov/15	2.416%	\$ 362.400.00
Del 1º. al 31 de Dic/15	2.416%	\$ 362.400.00
Del 1º. al 31 de Ene/16	2.46%	\$ 369.000.00
Del 1º. al 28 de Feb/16	2.46%	\$ 369.000.00
Del 1º. al 31 de Mar/16	2.46%	\$ 369.000.00
Del 1º. al 30 de Abr/16	2.567%	\$ 385.050.00
Del 1º. al 31 de May/16	2.567%	\$ 385.050.00
Del 1º. al 30 de Jun/16	2.567%	\$ 385.050.00
Del 1º. al 31 de Jul/16	2.667%	\$ 400.050.00
Del 1º. al 30 de Agos/16	2.667%	\$ 400.050.00
Del 1º. Al 30 de Sep/16	2.667%	\$ 400.050.00
Del 1º. Al 31 de Oct/16	2.749%	\$ 412.350.00
Del 1º. Al 21 de Nov/16	2.749%	\$ 412.350.00
Del 1º. al 31 de Dic/16	2.749%	\$ 412.350.00

90

Del 1º. al 31 de Ene/17	2.626%	\$ 393.900.00
Del 1º. al 15 de Feb/17	2.626%	\$ 393.900.00
Del 1º. al 31 de Mar/17	2.626%	\$ 393.900.00
Del 1º. al 30 de Abr/17	2.625%	\$ 393.750.00
Del 1º. al 31 de May/17	2.625%	\$ 393.750.00
Del 1º. al 30 de Jun/17	2.625%	\$ 393.750.00
Del 1º. al 06 de Jul/17	2.520	\$ 75.600.00
Total intereses de mora a 06jul/17.....		\$27.439.750.00

3. SUMATORIA DE CAPITAL MÁS INTERESES DE MORA DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2.011, HASTA EL 06 DE JULIO DE 2.017, ASÍ:

3.1. Capital.....	\$ 15.000.000.00
3.2. Intereses de mora.....	\$ 27.439.750.00
3.3. Total.....	\$ 42.439.750.00

4. TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A 06 DE JULIO DE 2.017, LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$42.439.750.00).

5. Le ruego aprobar esta liquidación del crédito y ordenar que SE HAGA LA DE COSTAS, teniendo en cuenta los gastos causados desde el inicio del proceso y hasta la fecha actual y fijando agencias en derecho.

Señor Juez Atentamente,


MARIO SILVA SISSA
 C.C. No. 80.264.745 de Bogotá
 T.P. No. 67.503 del C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal Bogotá, D.C

SECRETARIA

13 JUL. 2017

EN LA FECHA SE FIJA EN LISTA

ART 108 C P C QUEDA EN TRABAJO POR EL
TERMINO DE 3 DIAS A PARTIR DE 14 JULIO
2017 800 AM Y VENCE 18-07-17 HORA 5:00 PM

SECRETARIO(A)



LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No.

2016-144

		Valor
Agencias de derecho primera instancia	87	\$ 1.000.000,00
Arancel Judicial	0-	\$ 0,00
Notificacion	66-70-73-78	\$ 30.000,00
Pago publicaciones	0	\$ 0,00
GASTOS CURADOR	0	\$ 0,00
Póliza judicial	0	\$ 0,00
Pago honorarios secuestre	0	\$ 0,00
Publicación edicto	0	\$ 0,00
Pago honorarios perito	0	\$ 0,00
Recibo de oficina de R.I.P	29-	\$ 32.400,00
Recibo cerrajería	0	\$ 0,00
Pago honorarios curador ad-litem	0	\$ 0,00
Otros	0	\$ 0,00

\$1.062.400,00

Son : UN MILLON SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
SECRETARIA

13 DE JULIO DE 2017

En la fecha y a las ocho de la mañana, se fijo en la lista el presente proceso por el termino legal de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C. G.P., para efectos del traslado anterior.

Empieza a correr **14 DE JULIO 2017**

VENC. 18 DE JULIO DE 2017

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
SECRETARIA

En la fecha pasa al despacho informando que el traslado anterior se encuentra vencido

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
SECRETARIA

92
Señor

JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

Ciudad.

REF.- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2.016-00278 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUAREZ CRUZ.

ASUNTO: ALLEGANDO RESULTADO NEGATIVO DEL CITATORIO Y SOLICITANDO EMPLAZAMIENTO.

Se dirige al Despacho MARIO SILVA SISSA y obro como apoderado judicial del demandante.

Comendidamente allego adjunto a este memorial, el resultado **NEGATIVO** del citatorio enviado al demandado en este asunto.

En efecto, el informe afirma que visitó en dos oportunidades 6 y 7 de julio de 2.017, la dirección de notificación del demandado, pero el resultado fue **NEGATIVO** por cuanto "NO HAY QUIEN RECIBA".

Como lo informé anteriormente, el inmueble se encuentra abandonado desde la fecha de la diligencia de secuestro que se practicó dentro del Hipotecario No. 2.016-00144 que se adelanta ante este mismo despacho, motivo por el cual ha sido imposible la notificación al demandado.

Mi poderdante manifiesta bajo juramento que desconoce el paradero del mismo demandado y en consecuencia solicito se decrete el **EMPLAZAMIENTO** del señor ALBERTO SUAREZ CRUZ y una vez agotado el procedimiento legal pertinente, se le designe curador ad-litem.

Anexo lo enunciado y también el recibo para costas..

Señor Juez, Atentamente,


MARIO SILVA SISSA
C.C. No. 80.264.745 de Bogotá
T.P. No. 67.503 del C.S.J.

JUZ6. 63 CIVIL M. PRL

40249 13-JUL-'17 11:06



Res. 0636 de Abril 17 de 2015
Nit.900.310.856-2
Calle 48 No 73 49 Of 202
www.prontoenvios.com.co



Guía No.10120080093
291 - Notificación 291
Radicado: 201600278
EJECUTIVO SINGULAR



Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que el día 2017-06-30 esta oficina recepcionó y despacho un sobre que contiene correspondencia con la siguiente información:

Juzgado: JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC

Ciudad: Bogota - Bogota

Citado: Alberto Suarez Cruz

Ciudad: Bogota - Bogota

Demandante: Fortunato Rivera

Radicado: 201600278

Nombre Destinatario: Alberto Suarez Cruz

Contacto Destinatario:

Direccion Destinatario: Anterior Trasl 1 A N0 48i 24 Sur Apt 102 Y Nueva Transv 1 A N0 48 J 38 Sur Apt 102

□

Teléfono Destinatario:

No. Celular Destinatario:

Observaciones: 0 -

Fecha de Entrega: [_____] / [_____] / [_____]]

Observaciones: Los días 06 y 07 de Julio de 2017 se saca el envío a zona y no es efectuada la entrega porque en la dirección indicada por el remitente NO HAY QUIEN RECIBA.

La correspondencia se pudo entregar: No, Motivo: [nq - No Hay Quien Reciba]

Observación:

Para constancia se firma en Bogota a los 13 dias del mes Julio del año 2017

Firma Autorizada



ORIGEN BOGOTÁ-BOGOTÁ		DESTINO BOGOTÁ - BOGOTÁ		FECHA 2017-06-30		HORA 09:24:32		Res. 0636 de Abril 17 de 2015 NIL900.310.856-2 RPOSTAL 0389 MINTIC				
REMITENTE	DE: - JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.					PARA: ALBERTO SUAREZ CRUZ						
	MARIO SILVA					Dirección: CP: [] J 38 SUR APT 102 []						
	Ciudad - País BOGOTÁ-BOGOTÁ - COLOMBIA					Dirección: CP: [NP] ANTERIOR TRASV 1 A N° 48124 SUR APT 102 Y NUEVA TRANSV 1 A N° 48						
	Teléfono: ---					NIT-CC-Cod: -		Ciudad - País: BOGOTÁ - BOGOTÁ - COLOMBIA				
CONTIENE:					☐ Documento ☐ Caja ☐ Carta ☐ Notificación ☐ Manila ☐ Paquete		LARGO 1	ACNHO 1	ALTO 1	PESO / VOLUMEN / KILOS 1 Kilos 1 Unidades	Valor Declarado \$0.00 Porcentaje Seguro \$0.00	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		291 Notificación 291 Ciudad: BOGOTÁ BOGOTÁ Juzgado: JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ Demandante: FORTUNATO RIVERA Radicado: 201600278 Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR Demandado: ALBERTO SUAREZ CRUZ Notificado: ALBERTO SUAREZ CRUZ					☐ Destinatario Desc ☐ Dirección Incorrecta ☐ Falta información ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Rehusado		☐ No Hay Quien Recibe Otros Valores \$0.00 Flete \$7,500.00 Valor Total \$7,500.00	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]					Usuario: olgasmorales.pv Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [CT - Contado]							

Guía No. 10120080093



BOGOTÁ - FC
Nit.900.310.856-2
Calle 48 No 73 49 Of 202
www.prontoenvios.com.co

ORIGEN BOGOTÁ-BOGOTÁ		DESTINO BOGOTÁ - BOGOTÁ		FECHA 2017-06-30		HORA 09:24:32		Res. 0636 de Abril 17 de 2015 NIL900.310.856-2 RPOSTAL 0389 MINTIC				
REMITENTE	DE: - JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.					PARA: ALBERTO SUAREZ CRUZ						
	MARIO SILVA					Dirección: CP: [] J 38 SUR APT 102 []						
	Ciudad - País BOGOTÁ-BOGOTÁ - COLOMBIA					Dirección: CP: [NP] ANTERIOR TRASV 1 A N° 48124 SUR APT 102 Y NUEVA TRANSV 1 A N° 48						
	Teléfono: ---					NIT-CC-Cod: -		Ciudad - País: BOGOTÁ - BOGOTÁ - COLOMBIA				
CONTIENE:					☐ Documento ☐ Caja ☐ Carta ☐ Notificación ☐ Manila ☐ Paquete		LARGO 1	ACNHO 1	ALTO 1	PESO / VOLUMEN / KILOS 1 Kilos 1 Unidades	Valor Declarado \$0.00 Porcentaje Seguro \$0.00	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		291 Notificación 291 Ciudad: BOGOTÁ BOGOTÁ Juzgado: JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ Demandante: FORTUNATO RIVERA Radicado: 201600278 Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR Demandado: ALBERTO SUAREZ CRUZ Notificado: ALBERTO SUAREZ CRUZ					☐ Destinatario Desc ☐ Dirección Incorrecta ☐ Falta información ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Rehusado		☐ No Hay Quien Recibe Otros Valores \$0.00 Flete \$7,500.00 Valor Total \$7,500.00	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]					Usuario: olgasmorales.pv Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [CT - Contado]							

Guía No. 10120080093



BOGOTÁ - FC
Nit.900.310.856-2
Calle 48 No 73 49 Of 202
www.prontoenvios.com.co

00-07-17
00-07-17
3
Luisillo
V case
no contestar

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Dirección: Carrera 10 No. 14 - 15, piso 14 Bogotá.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Señor (a): **ALBERTO SUÁREZ CRUZ**

Dirección Anterior: Transversal 1 A No. 48 I-24 Sur Apto. 102.

Dirección ACTUAL: TRANSVERSAL 1 A No. 48 J-38 SUR, APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE

Ciudad: **BOGOTÁ**

DD MM AAAA

____/____/____

Servicio postal autorizado

No. de Radicación:

Naturaleza del Proceso:

Fecha de Providencia:

2016-00278

/ EJECUTIVO SINGULAR

/ JUNIO 14 DE 2.016

Demandante (s):

Demandado (s):

FORTUNATO RIVERA BARRETO

/ ALBERTO SUÁREZ CRUZ

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los 5 X días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle de la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

Firma

Firma

80.264.745

No. de Cédula de Ciudadanía

Nota: en caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formulario, no se requiere la firma del empleado responsable



26

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Dirección: Carrera 10 No. 14 - 15, piso 14 Bogotá.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Señor (a): **ALBERTO SUÁREZ CRUZ**

Dirección Anterior: Transversal 1 A No. 48 I-24 Sur Apto. 102.

Dirección ACTUAL: TRANSVERSAL 1 A No. 48 J-38 SUR, APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE

Ciudad: **BOGOTÁ**

DD MM AAAA
____/____/____

Servicio postal autorizado

No. de Radicación:

Naturaleza del Proceso:

Fecha de Providencia:

2016-00278

/ EJECUTIVO SINGULAR

/ JUNIO 14 DE 2.016

Demandante (s):

Demandado (s):

FORTUNATO RIVERA BARRETO

/ ALBERTO SUÁREZ CRUZ

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los 5 X días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle de la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

Firma

Firma

80.264.745

No. de Cédula de Ciudadanía

Nota: en caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formulario, no se requiere la firma del empleado responsable

Señor

JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

48250 13-JUL-17 11:07

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: EL AVALÚO DEL INMUEBLE CAUTELADO.

Se dirige al despacho MARIO SILVA SISSA, y obro como apoderado judicial de la demandante.

Atentamente me permito allegar EL AVALUO DEL INMUEBLE OBJETO DE CUATELAS, como lo dispone el No. 4º del art. 444 del C.G.P.:

1. DATOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

DIRECCIÓN ACTUAL: CARRERA 1 A No. 48J-38 SUR APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE, II SECTOR, BOGOTÁ.

DIRECCIÓN ANTERIOR: TRANSVERSAL 1 A No. 48I-24 SUR APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE, II SECTOR BOGOTÁ.

CIUDAD: BOGOTÁ.

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-4026195 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA SUR.

CÉDULA CATASTRAL: 0014284112001101002.

CLASE DE INMUEBLE: El APARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS (102) DEL EDIFICIO CERROS DE ORIENTE, MANAZANA A, LOTES 3-4, PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CERROS DE ORIENTE II SECTOR, DE BOGOTÁ, inmueble distinguido en la nomenclatura Anterior transversal primera A (trv 1 A), numero cuarenta y ocho I veinticuatro sur (48 I-24 sur) apartamento ciento dos (Apto 102), y nomenclatura actual CARRERA 1 A No. 48J-38 SUR APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE, BOGOTÁ, con registro catastral No. 001428411200101002, cuyos linderos generales, especiales y demás especificaciones obran en la Escritura Pública Hipotecaria No. 3336 de 08 de octubre de 2.009, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) de Bogotá, legalmente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, a la cual me remito; escritura cuya primera copia original obra como prueba en esta demanda.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, sur y cédula catastral No. 001428411200101002.

TÍTULO DE PROPIEDAD: ESCRITURA PÚBLICA No. 3802 DEL 26 DE AGOSTO DE 2.004 DE LA NOTARÍA SEGUNDA (2ª) DE BOGOTÁ, LEGALMENTE REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-40261951 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA SUR.

LINDEROS DEL INMUEBLE: LOS LINDEROS DEL INMUEBLE A AVALUAR CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 3802 DEL 26 DE AGOSTO DE 2.004 DE LA NOTARÍA SEGUNDA (2ª) DE BOGOTÁ, A LA CUAL NOS REMITIMOS.

VOCACIÓN DEL INMUEBLE: SE TRATA DE UN APARTAMENTO PARA HABITACIÓN HABILITADA PARA VIVIENDA, Y SE ENCUENTRA DESOCUPADO.

2. AVALUO DEL INMUEBLE:

2.1. Conforme a la CERTIFICACIÓN CATASTRAL expedida por La Unidad Especial DE CATASTRO DISTRITAL, de fecha 30 de JUNIO de 2.017, el AVALÚO CATASTRAL para el año 2.017, del inmueble cautelado de propiedad de la demandada, es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$46.295.000.00).

2.2. Para determinar el avalúo del inmueble antes referido, se debe seguir el procedimiento señalado en el inc. 5º. Del art. 52 de la ley 794 de 2.003, es decir, "tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral incrementado en un cincuenta por ciento (50%)..."

2.3. Consecuencialmente y teniendo en cuenta lo anotado en el No. 2.1, el avalúo del mismo inmueble para efectos del remate y pago del crédito será, conforme a la siguiente operación:

- a. AVALÚO CATASTRAL.....\$46.295.000.00
- b. 50% DEL AVALÚO CATASTRAL.....\$23.147.500.00
- c. SUMATORIA DE LOS DOS VALORES.....\$69.442.500.00

d. VALOR AVALUO DEL MISMO INMUEBLE, LA SUMA DE SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$69.442.500.00).

99

VOCACIÓN DEL INMUEBLE: SE TRATA DE UNA LOCAL COMERCIAL BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

2. AVALUO DEL INMUEBLE:

2.1. Conforme al CERTIFICADO DE NOMENCLATURA expedido por El Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de fecha 25 de abril de 2.016, el AVALÚO CATASTRAL para el año 2.016, del ciento por ciento del inmueble, cautelado de propiedad del demandado **ELISEO OBANDO OLAYA y OTRA**, con nomenclatura oficial actual CALLE 65 SUR No. 79 C – 04, LOCAL 216, con un área de terreno de OCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS (8.60 M2), y MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-40023903, es de **OCATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M.L. (\$14.604.000.00).**

2.2. Para determinar el avalúo del inmueble antes referido, se debe seguir el procedimiento señalado en el numral 4º del art. 444 del C.G.P., es decir, “tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%)...”.

2.3. Consecuencialmente y teniendo en cuenta lo anotado en el No. 2.1, el avalúo del mismo inmueble para efectos del remate y pago de la obligación, será conforme a la siguiente operación:

h. AVALÚO CATASTRAL.....	\$14.604.000.00
i. 50% DEL AVALÚO CATASTRAL.....	\$ 7.302.000.00
j. SUMATORIA DE LOS DOS VALORES.....	\$21.906.000.00

2.4. Pero en virtud a que lo que se tiene cautelado del mismo inmueble, es tan solo una cuota parte del mismo equivalente a su **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL MISMO**, luego entonces haremos la operación para avaluar dicha cuota parte que es de propiedad y posesión del demandado, así:

d. AVALUO DEL INMUEBLE	\$21.906.000.00
e. CUOTA PARTE CAUTELADA A AVLUAR.....	EL 50 %
f. AVALUO DE LA CUOTA PARTE ACUATELADA..	\$10.953.000.00

2.5. VALOR AVALUO DE LA CUOTA PARTE (50%) AQUÍ CAUTELADA, DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, LA SUMA DE DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (10.953.000.00).

3. **P E T I C I Ó N:** Con Fundamento en lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito:

3.1. Aprobar la actualización del avalúo de la cuota parte del inmueble a rematar presentado y una vez en firme la providencia respectiva, fijar fecha para el remate del mismo inmueble.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA
C.C. 80.264.745 DE BOGOTÁ
T.P. 67.503 DEL C.S.J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Radicación No.: 876244

Fecha: 30/06/2017

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050S40261951	3802	26/08/2004	02

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 1A 48J 38 SUR AP 102 - Código postal: 111831

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

TV 1A 48I 24 SUR AP 102 FECHA:05/06/2013

Código de sector catastral:

001428 41 12 001 01002

Cédula(s) Catastral(es)

001428411200101002

CHIP: AAA0011HOJZ

Número Predial Nal: 110010114182800410012901010002

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 46,295,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente código: 4D2CCB138521

**FACTURA DE VENTA C - 208217**

Nit: 900.127.768-9

FECHA DE SOLICITUDDIA MES AÑO
30-06-2017 14:24:20**SEDE TERRITORIAL**SUPERCAD E C.A.D.
DEPENDENCIAGERENCIA COMERCIAL Y DE
ATENCIÓN AL USUARIO**FECHA DE VENCIMIENTO**

30-06-2017

Cliente VICTOR MANUEL OBANDO

Nit O CC 19330441

Direccion KR 17F 70 42 SUR

Ciudad BOGOTÁ D.C.

E-mail

Telefono 3114915644

Forma de Pago EFECTIVO

Banco SUDAMERIS CTA AH 91000002450

No Doc sop pag

Producto	Nombre	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Dcto	IVA	TOTAL
384	CERTIFICACION CATASTRAL REGISTROS ALFANU	1	10,084	10,084	0	1,916	12,000
TOTALES:				10,084	0	1,916	12,000

SON DOCE MIL PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADOPARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE
LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones :RADICACION 876244

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

Diana Maritza Amaya Callejas

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIANA 3879 / 86 - FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR
ENTIDAD PUBLICA DISTRITAL - ACUERDO 257 NOVIEMBRE/ 2006- IVA REGIMEN COMUNAv. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.coPagina 1 de 1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
BOGOTÁ D.C.
MEJOR
DE CATASTRO DISTRITAL
PARA TODOS
ENTREGADO**CANCELADO**

JUZGADO SESENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



RECIBIDO EN LA SECRETARÍA Y PASA AL DEPARTAMENTO

26 JUL. 2017

— VEHICULO TRASLADO
— LIO. CREGOTTO 4 COSTA
— APORTA AVALUO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE CATASTRO DISTRICTAL
ENTREGADO

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha
Juzgado

31/07/2017
110014003063

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Períodos/DíasPeríodo})}) - 1$

Desde	Hasta	Días	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo	Saldo Interés	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
09/06/2011	30/06/2011	22	26,535	26,535	26,535	0,06%	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 212.849,69	\$ 212.849,69	\$ 0,00	\$ 15.212.849,69
01/07/2011	31/07/2011	31	27,945	27,945	27,945	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 314.051,45	\$ 526.901,14	\$ 0,00	\$ 15.526.901,14
01/08/2011	31/08/2011	31	27,945	27,945	27,945	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 314.051,45	\$ 840.952,59	\$ 0,00	\$ 15.840.952,59
01/09/2011	30/09/2011	30	27,945	27,945	27,945	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 303.920,76	\$ 1.144.873,35	\$ 0,00	\$ 16.144.873,35
01/10/2011	31/10/2011	31	29,085	29,085	29,085	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 325.360,15	\$ 1.470.233,50	\$ 0,00	\$ 16.470.233,50
01/11/2011	30/11/2011	30	29,085	29,085	29,085	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 314.864,66	\$ 1.785.098,16	\$ 0,00	\$ 16.785.098,16
01/12/2011	31/12/2011	31	29,085	29,085	29,085	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 325.360,15	\$ 2.110.458,31	\$ 0,00	\$ 17.110.458,31
01/01/2012	31/01/2012	31	29,88	29,88	29,88	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 333.187,68	\$ 2.443.645,99	\$ 0,00	\$ 17.443.645,99
01/02/2012	29/02/2012	29	29,88	29,88	29,88	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 311.691,70	\$ 2.755.337,69	\$ 0,00	\$ 17.755.337,69
01/03/2012	31/03/2012	31	29,88	29,88	29,88	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 333.187,68	\$ 3.088.525,37	\$ 0,00	\$ 18.088.525,37
01/04/2012	30/04/2012	30	30,78	30,78	30,78	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 330.959,59	\$ 3.419.484,96	\$ 0,00	\$ 18.419.484,96
01/05/2012	31/05/2012	31	30,78	30,78	30,78	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 341.991,58	\$ 3.761.476,54	\$ 0,00	\$ 18.761.476,54
01/06/2012	30/06/2012	30	30,78	30,78	30,78	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 330.959,59	\$ 4.092.436,13	\$ 0,00	\$ 19.092.436,13
01/07/2012	31/07/2012	31	31,29	31,29	31,29	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 346.953,68	\$ 4.439.389,81	\$ 0,00	\$ 19.439.389,81
01/08/2012	31/08/2012	31	31,29	31,29	31,29	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 346.953,68	\$ 4.786.343,48	\$ 0,00	\$ 19.786.343,48
01/09/2012	30/09/2012	30	31,29	31,29	31,29	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 335.761,62	\$ 5.122.105,11	\$ 0,00	\$ 20.122.105,11
01/10/2012	31/10/2012	31	31,335	31,335	31,335	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 347.390,58	\$ 5.469.495,69	\$ 0,00	\$ 20.469.495,69
01/11/2012	30/11/2012	30	31,335	31,335	31,335	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 336.184,44	\$ 5.805.680,13	\$ 0,00	\$ 20.805.680,13
01/12/2012	31/12/2012	31	31,335	31,335	31,335	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 347.390,58	\$ 6.153.070,71	\$ 0,00	\$ 21.153.070,71
01/01/2013	31/01/2013	31	31,125	31,125	31,125	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 345.350,40	\$ 6.498.421,11	\$ 0,00	\$ 21.498.421,11
01/02/2013	28/02/2013	28	31,125	31,125	31,125	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 311.929,39	\$ 6.810.350,50	\$ 0,00	\$ 21.810.350,50
01/03/2013	31/03/2013	31	31,125	31,125	31,125	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 345.350,40	\$ 7.155.700,90	\$ 0,00	\$ 22.155.700,90
01/04/2013	30/04/2013	30	31,245	31,245	31,245	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 335.338,66	\$ 7.491.039,56	\$ 0,00	\$ 22.491.039,56
01/05/2013	31/05/2013	31	31,245	31,245	31,245	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 346.516,62	\$ 7.837.556,18	\$ 0,00	\$ 22.837.556,18
01/06/2013	30/06/2013	30	31,245	31,245	31,245	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 335.338,66	\$ 8.172.894,84	\$ 0,00	\$ 23.172.894,84
01/07/2013	31/07/2013	31	30,51	30,51	30,51	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 339.356,77	\$ 8.512.251,61	\$ 0,00	\$ 23.512.251,61
01/08/2013	31/08/2013	31	30,51	30,51	30,51	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 339.356,77	\$ 8.851.608,38	\$ 0,00	\$ 23.851.608,38
01/09/2013	30/09/2013	30	30,51	30,51	30,51	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 328.409,78	\$ 9.180.018,16	\$ 0,00	\$ 24.180.018,16
01/10/2013	31/10/2013	31	29,775	29,775	29,775	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 332.156,60	\$ 9.512.174,76	\$ 0,00	\$ 24.512.174,76
01/11/2013	30/11/2013	30	29,775	29,775	29,775	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 321.441,87	\$ 9.833.616,63	\$ 0,00	\$ 24.833.616,63
01/12/2013	31/12/2013	31	29,775	29,775	29,775	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 332.156,60	\$ 10.165.773,22	\$ 0,00	\$ 25.165.773,22
01/01/2014	31/01/2014	31	29,475	29,475	29,475	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 329.206,06	\$ 10.494.979,28	\$ 0,00	\$ 25.494.979,28
01/02/2014	28/02/2014	28	29,475	29,475	29,475	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 297.347,41	\$ 10.792.326,69	\$ 0,00	\$ 25.792.326,69
01/03/2014	31/03/2014	31	29,475	29,475	29,475	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 329.206,06	\$ 11.121.532,75	\$ 0,00	\$ 26.121.532,75
01/04/2014	30/04/2014	30	29,445	29,445	29,445	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 318.300,61	\$ 11.439.833,36	\$ 0,00	\$ 26.439.833,36
01/05/2014	31/05/2014	31	29,445	29,445	29,445	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 328.910,63	\$ 11.768.743,98	\$ 0,00	\$ 26.768.743,98
01/06/2014	30/06/2014	30	29,445	29,445	29,445	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 318.300,61	\$ 12.087.044,59	\$ 0,00	\$ 27.087.044,59
01/07/2014	31/07/2014	31	28,995	28,995	28,995	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 324.470,98	\$ 12.411.515,58	\$ 0,00	\$ 27.411.515,58
01/08/2014	31/08/2014	31	28,995	28,995	28,995	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 324.470,98	\$ 12.735.986,56	\$ 0,00	\$ 27.735.986,56
01/09/2014	30/09/2014	30	28,995	28,995	28,995	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 314.004,18	\$ 13.049.990,74	\$ 0,00	\$ 28.049.990,74
01/10/2014	31/10/2014	31	28,755	28,755	28,755	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 322.096,85	\$ 13.372.087,59	\$ 0,00	\$ 28.372.087,59
01/11/2014	30/11/2014	30	28,755	28,755	28,755	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 311.706,63	\$ 13.683.794,22	\$ 0,00	\$ 28.683.794,22
01/12/2014	31/12/2014	31	28,755	28,755	28,755	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 322.096,85	\$ 14.005.891,07	\$ 0,00	\$ 29.005.891,07



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 31/07/2017
Juzgado 110014003063

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Períodos/DíasPeríodo})}) - 1$

01/01/2015	31/01/2015	31	28,815	28,815	28,815	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 322.690,80	\$ 14.328.581,87	\$ 0,00	\$ 29.328.581,87
01/02/2015	28/02/2015	28	28,815	28,815	28,815	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 291.462,66	\$ 14.620.044,53	\$ 0,00	\$ 29.620.044,53
01/03/2015	31/03/2015	31	28,815	28,815	28,815	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 322.690,80	\$ 14.942.735,33	\$ 0,00	\$ 29.942.735,33
01/04/2015	30/04/2015	30	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 314.577,90	\$ 15.257.313,23	\$ 0,00	\$ 30.257.313,23
01/05/2015	31/05/2015	31	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 325.063,83	\$ 15.582.377,05	\$ 0,00	\$ 30.582.377,05
01/06/2015	30/06/2015	30	29,055	29,055	29,055	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 314.577,90	\$ 15.896.954,95	\$ 0,00	\$ 30.896.954,95
01/07/2015	31/07/2015	31	28,89	28,89	28,89	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 323.432,84	\$ 16.220.387,79	\$ 0,00	\$ 31.220.387,79
01/08/2015	31/08/2015	31	28,89	28,89	28,89	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 323.432,84	\$ 16.543.820,64	\$ 0,00	\$ 31.543.820,64
01/09/2015	30/09/2015	30	28,89	28,89	28,89	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 312.999,53	\$ 16.856.820,16	\$ 0,00	\$ 31.856.820,16
01/10/2015	31/10/2015	31	28,995	28,995	28,995	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 324.470,98	\$ 17.181.291,15	\$ 0,00	\$ 32.181.291,15
01/11/2015	30/11/2015	30	28,995	28,995	28,995	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 314.004,18	\$ 17.495.295,32	\$ 0,00	\$ 32.495.295,32
01/12/2015	31/12/2015	31	28,995	28,995	28,995	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 324.470,98	\$ 17.819.766,31	\$ 0,00	\$ 32.819.766,31
01/01/2016	31/01/2016	31	29,52	29,52	29,52	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 329.649,07	\$ 18.149.415,38	\$ 0,00	\$ 33.149.415,38
01/02/2016	29/02/2016	29	29,52	29,52	29,52	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 308.381,39	\$ 18.457.796,77	\$ 0,00	\$ 33.457.796,77
01/03/2016	31/03/2016	31	29,52	29,52	29,52	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 329.649,07	\$ 18.787.445,84	\$ 0,00	\$ 33.787.445,84
01/04/2016	30/04/2016	30	30,81	30,81	30,81	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 331.242,58	\$ 19.118.688,43	\$ 0,00	\$ 34.118.688,43
01/05/2016	31/05/2016	31	30,81	30,81	30,81	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 342.284,00	\$ 19.460.972,43	\$ 0,00	\$ 34.460.972,43
01/06/2016	30/06/2016	30	30,81	30,81	30,81	0,07%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 331.242,58	\$ 19.792.215,01	\$ 0,00	\$ 34.792.215,01
01/07/2016	31/07/2016	31	32,01	32,01	32,01	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 353.926,36	\$ 20.146.141,37	\$ 0,00	\$ 35.146.141,37
01/08/2016	31/08/2016	31	32,01	32,01	32,01	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 353.926,36	\$ 20.500.067,73	\$ 0,00	\$ 35.500.067,73
01/09/2016	30/09/2016	30	32,01	32,01	32,01	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 342.509,38	\$ 20.842.577,11	\$ 0,00	\$ 35.842.577,11
01/10/2016	31/10/2016	31	32,985	32,985	32,985	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 363.308,32	\$ 21.205.885,43	\$ 0,00	\$ 36.205.885,43
01/11/2016	30/11/2016	30	32,985	32,985	32,985	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 351.588,70	\$ 21.557.474,14	\$ 0,00	\$ 36.557.474,14
01/12/2016	31/12/2016	31	32,985	32,985	32,985	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 363.308,32	\$ 21.920.782,46	\$ 0,00	\$ 36.920.782,46
01/01/2017	31/01/2017	31	33,51	33,51	33,51	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 368.331,78	\$ 22.289.114,24	\$ 0,00	\$ 37.289.114,24
01/02/2017	28/02/2017	28	33,51	33,51	33,51	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 332.686,77	\$ 22.621.801,00	\$ 0,00	\$ 37.621.801,00
01/03/2017	31/03/2017	31	33,51	33,51	33,51	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 368.331,78	\$ 22.990.132,78	\$ 0,00	\$ 37.990.132,78
01/04/2017	30/04/2017	30	33,495	33,495	33,495	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 356.311,48	\$ 23.346.444,26	\$ 0,00	\$ 38.346.444,26
01/05/2017	31/05/2017	31	33,495	33,495	33,495	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 368.188,52	\$ 23.714.632,78	\$ 0,00	\$ 38.714.632,78
01/06/2017	30/06/2017	30	33,495	33,495	33,495	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 356.311,48	\$ 24.070.944,26	\$ 0,00	\$ 39.070.944,26
01/07/2017	06/07/2017	6	32,97	32,97	32,97	0,08%	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.289,90	\$ 24.141.234,16	\$ 0,00	\$ 39.141.234,16

Capital	\$ 15.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 15.000.000,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interes Mora	\$ 24.141.234,16
Total a pagar	\$ 39.141.234,16
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 39.141.234,16

103

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., PRIMERO (01) de AGOSTO de DOS MIL
DIECISIETE (2017)

Ref.: 110014003063201600144

1º) Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible al folios 88 a 90, no se encuentra ajustada a derecho, en la medida que los intereses exceden los límites legalmente permitidos conforme a lo previsto en el artículo 884 del Código de Comercio, por consiguiente, el Juzgado en aplicación a la regla contenida en el numeral 3º del artículo 466 del Código General del Proceso, la modifica en los siguientes términos:

1.1.)

CAPITAL	\$15'000.000,00
Intereses liquidados desde Junio 09/11 hasta julio 06/17, conforme liquidación adjunta a esta decisión.	\$24'141.234,16
TOTAL	\$39'141.234,16

Por lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito en la suma de **\$39'141.234,16**.

2º) Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación.

3º) Del avalúo catastral allegado por la parte actora, se corre traslado a la demandada por el término de diez (10) días, conforme a el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifiquese,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

157 HOY 03 AGO. 2017

**JUZGADO SESENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE JUSTICIA
19 SEP. 2017



VENIR TRASLADO
AVÁLÚO SIN

105

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., VEINTE (20) de SEPTIEMBRE de DOS MIL
DIECISIETE (2017)

Ref.: 110014003063201600144

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el
avaluó no fue objeto de contradicción por los extremos procesales.

Notifíquese,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
HOY 21 SEP. 2017

Señor

JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.
ASUNTO: SOLICITANDO SE FIJE FECHA PARA REMATE

Se dirige al despacho **MARIO SILVA SISSA** y obro como apoderado judicial del demandante.

Aprobado como se encuentra el avalúo del inmueble cautelado comedidamente solicito:

Señalar fecha y hora para llevar a efecto el REMATE del inmueble cautelado y avaluado en este proceso y de propiedad y posesión del demandado.

Ordene Fijar y librar el aviso de remate para su publicación.

Señora Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA

C.C. No. 80.264.745 de Bogotá

T.P. No. 67.503 del C.S.J.

JUZGADO SESENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
RECIBIDO EN LA SECRETARIA Y PASA AL DEPARTAMENTO



06 OCT. 2017

— SOLICITUD FECHA
DE REMATE

107

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., DIEZ (10) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE
(2017)

Ref.: 110014003063201600144

De conformidad con lo solicitado en escrito anterior, al tenor de lo previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso, se procede a señalar la hora de las 9:00am, del día 14, del mes de Noviembre del presente año, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el asunto (50%)

Será postula admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% en atención a lo previsto en los artículos 448 y 451 *ibídem*.

Proceda la parte interesada a realizar la publicación de rigor al tenor a lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, mediante la inclusión en un listado en un diario de amplia circulación que se publicará el día domingo, listado que deberá indicar, fecha y hora en que se abrirá la licitación; la descripción del bien por su clase, especie y cantidad; el avalúo correspondiente del bien; el número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate y el nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre.

Notifiquese,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

HOY 12 OCT. 2017

080

Señor
JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.
**ASUNTO: SOLICITANDO ACLARACIÓN DEL AUTO QUE FIJA FECHA
PARA REMATE.**

Se dirige al despacho **MARIO SILVA SISSA** y obro como apoderado judicial del
demandante.

Comendidamente solicito se ACLARE el auto de fecha 10 de octubre de 2.017,
mediante el cual se fijó fecha y hora para llevar a cabo la diligencia o audiencia de
REMA TE, en el sentido de indicar que se trata del **CIENTO POR CIENTO**
(100%) del inmueble previamente embargado, secuestrado y avaluado, y no del
cincuenta por ciento (50%) como quedó allí estipulado.

Ordene Fijar y librar el aviso de remate para su publicación.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA
C.C. No. 80.264.745 de Bogotá
T.P. No. 67.503 del C.S.J.

JUFGADA SESENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RECIBIDO EN LA SECRETARIA Y PASA AL DEPARTAMENTO

24 OCT. 2017



Barrecau

109

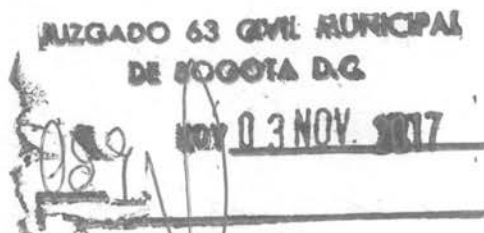
JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL
DIECISIETE (2017)

Ref.: 110014003063201600144

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 10 de octubre del cursante año, visible a folio 107, por medio del cual se señaló fecha para remate, en el sentido que la subasta del bien corresponde a la totalidad del mismo y no como allí quedo consignado.

Notifiquese,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ





**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura**

Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día de hoy catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil Diecisiete (2017), no es posible dar apertura a la audiencia de remate programada en auto que antecede, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. **201600144** de Fortunato Rivera Baquero contra Alberto Suarez Cruz, en razón a que la parte interesada no aportó la publicación y el certificado de tradición del inmueble.



MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR

Secretaria
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día de hoy catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil Diecisiete (2017), no es posible dar apertura a la audiencia de remate programada en auto que antecede, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. **201600144** de Fortunato Rivera Baquero contra Alberto Suarez Cruz, en razón a que la parte interesada no aportó la publicación y el certificado de tradición del inmueble.

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria

Señor
JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

JUZ6. 63 CIVIL M.PAL

44345 16-NOV-17 11:01

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

**ASUNTO: SOLICITANDO FIJAR NUEVA FECHA Y HORA PARA
REMATE**

Se dirige al despacho **MARIO SILVA SISSA** y obre como apoderado judicial del
demandante.

ACLARADO el auto de fecha 10 de octubre de 2.017, mediante el cual se fijó
fecha y hora para llevar a cabo la diligencia o audiencia de REMATE, en el sentido
de indicar que se trata del **CIENTO POR CIENTO (100%)** del inmueble
previamente embargado, secuestrado y avaluado, y no del cincuenta por ciento
(50%) como quedó allí estipulado, comedidamente solicito señalar nuevas fecha y
hora para llevar a cabo audiencia de remate del mismo inmueble.

Ordene Fijar y librar el aviso de remate para su publicación.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA

C.C. No. 80.264.745 de Bogotá

T.P. No. 67.503 del C.S.J.

JUZGADO SESENTA Y TRES
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
RECIBIDO EN LA SECRETARÍA Y PASA AL Despacho
20 NOV. 2017



— SOUTER DE NOBOS
FECHA

112

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., VEINTITRES (23) de NOVIEMBRE de DOS MIL
DIECISIETE (2017)

Ref.: 110014003063201600144

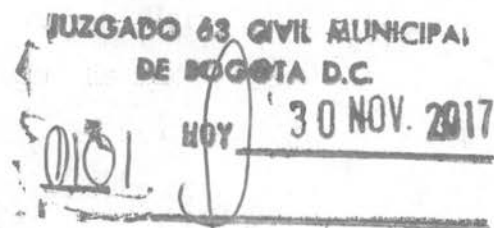
De conformidad con lo solicitado en escrito anterior, al tenor de lo previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso, se procede a señalar la hora de las 10:00am, del día 18, del mes de Enero del año 2018, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el asunto.

Será postula admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% en atención a lo previsto en los artículos 448 y 451 *ibidem*.

Proceda la parte interesada a realizar la publicación de rigor al tenor a lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, mediante la inclusión en un listado en un diario de amplia circulación que se publicará el día domingo, listado que deberá indicar, fecha y hora en que se abrirá la licitación; la descripción del bien por su clase, especie y cantidad; el avalúo correspondiente del bien; el número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate y el nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre.

Notifíquese,


LILIANA ELIZABETH CUEVA BOLANO
JUEZ



Señor

JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-000144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

**ASUNTO: SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR LA
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Se dirige al Despacho MARIO SILVA SISSA y obro como apoderado judicial del
demandante.

Comendidamente le informo al señor Juez lo siguiente:

1. Que la última liquidación del crédito aprobada en este proceso, lo fue mediante auto de fecha agosto 02 de 2007.
2. La citada última liquidación aprobada del crédito, se practicó hasta el 06 de julio de 2.017 y arrojó un total de \$42.439.750.00 m.l.
3. Conforme a lo anterior, desde dicha fecha (06 de julio de 2.017), han transcurrido cinco meses (05) meses aproximadamente, sin que haya habido actualización de la liquidación del crédito.
4. De otra parte mediante auto del agosto 02 de 2007, su despacho aprobó el avalúo del inmueble objeto de remate en la suma de \$69.442.500.00 m.l., siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo.
5. El setenta por ciento (70%) base de postura para el remate de la cuota parte del inmueble objeto de dicha licitación arrojaría un total de \$48.609.750.00, valor éste superior a la última liquidación del crédito aprobada.
6. Actualizando la liquidación del crédito desde el 06 de julio de 2.017, a la fecha actual (07 de diciembre de 2.017), la liquidación del crédito asciende a la suma aproximada de \$44.263.850.00.
7. Mi poderdante manifiesta su deseo de participar en esta licitación POR CUENTA DE SU CRÉDITO, pero para el efecto solicita se AUTORICE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

P E T I C I Ó N: Con Fundamento en lo anteriormente expuesto y en lo preceptuado por el numeral 4º del art. 446 del C.G.P., comedidamente solicito al señor Juez, AUTORICE a esta parte para ACTUALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, con base en la última aprobada en este proceso.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA
C.C. 80.264.745 DE BOGOTÁ
T.P. 67.503 DEL C.S.J.

Señor

JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

45310 13-DEC-17 11:15

114

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.
ASUNTO: ALLEGANDO PUBLICACIÓN DEL AVISO DE REMATE.

Soy MARIO SILVA SISSA, obrando como apoderado del demandante en el proceso de la referencia.

Dentro del término legal allego adjunto a este memorial la publicación del aviso de remate en el periódico el Espectador del pasado domingo 10 de Diciembre de 2017.

En oportunidad legal allegaré el certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de remate.

Anexo recibo para costas.

Señor Juez, Atentamente,

**MARIO SILVA SISSA**

C.C. No. 80.264.745 de Bogotá

T.P. No. 67.503 del C.S.J.

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL – TOLIMA, HACE SABER QUE en el proceso EJECUTIVO de BBVA BANCO GANADERO S.A., HOY MARTHA TERESA PARRA CARREÑO contra CARMENZA MONTES DE RUÍZ DÍMEY, JAIME RUÍZ MONTES, Rad. No. 2004-00235-00, se ha señalado la hora de las 10:00 am del día 30 de enero de 2018, para llevar a efecto diligencia de remate del siguiente bien: IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: El bien inmueble, lote No. 13 condominio Galacia, ubicado en el municipio de Ricaurte, Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria No. 301-35527 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ricaurte, Cundinamarca. TOTAL AVALÚO. El anterior bien fue avaluado, por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/TE (\$19.317.000). POSTURA. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%. RADICACIÓN. El presente remate se realizará en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de El Espinal, con número de Radicado: 2004-00235-00. SECUESTRE. Se secuestre designado: Régulo Ortiz Gutiérrez. Teléfono: 312 3109971. Dirección: Carrera 13 No. 8-90 Guamo, Tolima. Para los fines indicados en el artículo 450 del C.G.P., se entregan las copias para la publicación radial o escrita. Dado en el Espinal, Tolima, hoy 15 de noviembre de 2017. JAIME ERNESTO LOZANO PACHECO, Secretario. (Hay firma y sello). C19

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA. AVISA AL PÚBLICO: Que se ha señalado la hora de las dos de la tarde del día diecinueve del mes de febrero del Dos mil dieciocho, para la práctica de la diligencia de Remate de los bienes EMBARGADOS, SECUSTRADOS Y AVALUADOS, en el proceso ejecutivo hipotecario No. 25-307-40-03-001-2016-00305-00 de MARCOS ANTONIO VARGAS RICO, con cc. 3.043.782 contra PEDRO JOSE VALBUENA GUZMAN, con cc. 2.389.636, que cuna en este juzgado. Se trata del 50% de un inmueble en la manzana 7 casa No.6 del Condominio Villa María de Girardot, cuya matrícula inmobiliaria es 307-54653 AVALUO TOTAL EN LA SUMA DE \$317.250.00. El secuestre la Fundación Ayudante representada legalmente por la señora ANA CAROLINA MAYORGA GIL, identificado con C.C. 52.965.781, su dirección es la calle 23 No.118A-12 Primer piso de Bogotá celular: 3077998089 apertura de la licitación y para que el avalúo del bien. La diligencia comenzará a las cuatro de la día señalado, en donde se declarará la base de la licitación, y para que los interesados, presenten en sobres cerrados sus ofertas para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso. (40% del valor del bien). Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, se procederá a abrir los sobres, y se adjudicará al mejor postor el bien materia de remate. Para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO DE REMATE. Hoy veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete PASTOR DEVIA LOZADA. SECRETARIO. ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL PARA SU PUBLICACIÓN. PASTOR DEVIA LOZADA. SECRETARIO. (Hay firma y sello). H14

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA. CARRERA 10 No. 124-46 PISO 2 TEL:7228399. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2016-324, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra JOHANNA KATHERINE BASTIDAS ZARABANDA, de conformidad a lo ordenado en auto del 2 de noviembre de 2017, se señaló la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día veintitrés (23) de enero de 2018 con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del Inmueble debidamente secuestrado y avaluado dentro del presente asunto, a saber: FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 051-10489, antes 505-4050407. DIRECCIÓN: CALLE 34 No. 7-35 ESTE CASA No. 16, BLOQUE 27, ETAPA IV, CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE LA TIBANICA. LOCALIZACIÓN: SOACHA - CUNDINAMARCA. VALOR AVALÚO: \$41.686.500.00 M/CTE. En cumplimiento al inciso 5° del artículo 450 del CGP, se informa que el secuestre designado dentro de proceso es: SECUESTRE NELSY CAMACHO RODRIGUEZ Dirección: Carrera 688 No. 1-39 Sur Bogotá D.C. Teléfonos: 312.3388192 - 2906795. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40%. La licitación comenzará a las 8:00 A.M., y no se cerrará sino hasta que haya trascendido UNA (1) HORA. Art. 452 Código General del Proceso. Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Auto, que da lugar al Código General del Proceso, se expiden copias para su publicación hoy 17 de noviembre de 2017. La Secretaria. OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO. H23

AVISO DE REMATE. JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAI3 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013. Cra. 12 No. 14-22, PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (1001400303270140036700) de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA OMAR ANTONIO ROJAS CANTOR, por auto de fecha Dos (02) de Noviembre de 2017, el Juzgado Noveno (09) de Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la fecha VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2018, a la hora de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado OMAR ANTONIO ROJAS CANTOR; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. SON-20294983. Ubicación inmueble en la Calle 142A N° 115-50 Apto. 568 Bloque 17 Agrupación Residencial Ciudadela Cafam Vi Etapa PH. DIRECCIÓN: CATASTRAL: Calle 142A N° 113C-50 Bloque 17 Apto. 568) de la ciudad de Bogotá, D.C. En cumplimiento al Art. 450 del C.G.P., numeral 5 los datos del secuestre son los siguientes: NOMBRE: DADO LEONARDO GARZON YAZO. CEDULA 10.763.367.50. DIRECCIÓN: Carrera 68 B N° 22A - 71 Bogotá, D.C. TELÉFONO: 312535045. El bien inmueble objeto del remate se encuentra avaluado por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$15.506.000.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor habi que consignar previamente el 40% del mismo en la cuenta de depósitos. Judiciales de Banco Agrario No. 110012041800 a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá, Código del Despacho No. 110012030000. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Noveno (09) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Veintidós (22) Civil Municipal y Dieciocho (18) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAI3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C14

AVISO DE REMATE. JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAAI3-10402 DE 2015 Carrera 12 No. 14-22 HACE SABER: Que dentro proceso EJECUTIVO PRENDARIO No. 11001400303-23-2012-01556-00 Iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A., hoy cesionario URELSON GALVÁN CRIADO contra, DEISY LILIANA CORTES GÓMEZ, por auto de fecha dieciséis (16) de Noviembre del 2017, el juzgado 1 de ejecución sentencia civil municipal de Bogotá, señaló la fecha y hora del veintidós (25) de enero de 2018 a las 2 p.m. Para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el vehículo que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Chevrolet Aveo Family, Modelo 2011, Placas RGM-410, Camereta Senda servicio particular, Llantas Family, color rojo, Lector Loboa, 4 Puertas, 5 Pasajeros, Chasis Serie VIN No. 9GATD5Y1H8B050412, Motor No. F1553537701, Cilindraje 1498, de propiedad de la demandada DEISY LILIANA CORTES GÓMEZ, Secuestre WILLIAM ALBERTO FLOREZ BASTO, identificado con la C.C. No. 79.714.439 de Bogotá, Dirección Carrera 8 No. 21 B.83 Oficina 506 de Bogotá, Celular 301-726-0179. El vehículo producto del remate se encuentra avaluado en la suma de tres millones ochocientos veintiseis mil pesos m/te \$3.820.000. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al vehículo, y postor habi que consignar previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de ejecución sentencia civil municipal Bogotá, Número de cuenta 110012041800 Banco Agrario. La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado 1 civil municipal de ejecución sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado veintitrés (23) civil administrativa del consejo superior de la judicatura. Se expide copias hoy 7 de Diciembre del 2017 siendo las 8:00 A.M., para su publicación en radio y prensa. YELIS Yael TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. U71

AVISO DE REMATE. JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAI3 No. 10402 DE 2015. Cra. 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400305200710120200 de BERTHA MARINA SOTO TRIANA contra EDER IBARRA CASTAÑEDA SOTO por auto de fecha 8 de noviembre del dos mil diecisiete (2017) del Juzgado 12 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el día 17 de enero de 2018 a las 8:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los derechos de cuota del bien inmueble de propiedad del demandado EDER IBARRA CASTAÑEDA SOTO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con No. de matrícula inmobiliaria 505-345158. Ubicación en la Diagonal 50A SUR No. 52 - 74 de la ciudad de Bogotá, D.C. Nombre del secuestre JUAN HERNANDO TORRES GARZON. Identificado con C.C. No. 1308928402 del Guamo, Carrera 9 No. 13-13, oficina 104 de: 3203739723 y 5951081. El bien inmueble cuenta con un valor de \$300.950.500 M/CTe. Será postura admisible la que cubra el 70% de \$300.950.496.45 M/CTe, parte que le corresponde al demandado en una cuota parte de 33.33%, el postor habi que consignar previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual se deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33, 34 y 123de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado 12 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAI3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide copias del presente aviso para su publicación hoy 4 de noviembre de 2017. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C6

AVISO DE REMATE. JUZGADO 14 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAI3-10402 DE 2015. Cra. 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía No. 110014003032016014000 del EDIFICIO HACIENDA MAYOR, PROPIEDAD HORIZONTAL contra BEATRIZ MUÑOZ DE ROJAS, por auto de fecha del OCHO (08) de Noviembre del año DOS MIL DIECISIETE (2017), el Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, señaló la práctica de la diligencia de REMATE del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señaló la hora de las DIEZ de la mañana (10:00 a.m.) del día VEINTICUATRO (24) del mes de ENERO del Dos mil dieciocho (2018), cuya característica y descripción se detalla a continuación: LOCALIZACIÓN Y CLASE DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra ubicado en el área urbana de Bogotá, D.C., en la Calle 152 N° 26-6 APARTAMENTO 603 (DIRECCIÓN: CATASTRAL). Registro Inmobiliario No. SON-20368234, CHIP 04A056SLAJ. AVALÚO: El bien inmueble anteriormente citado fue avaluado en la suma CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO Y SEIS MIL PESOS (\$153.276.000.00) M/CTE. Será postura admisible la que el 70% del avalúo dado el bien y postor habi que consignar previamente el 40% del mismo a orden de la Oficina de Ejecuciones Civil Municipal Bogotá. Número de cuenta 110012041800 Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora (inciso 2° del art. 452 del C.G.P.) dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Se advierte al rematante que, previo a probar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (art. 127 Ley 1743 del 2014). El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 14 de Ejecuciones Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAI3 No. 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy cinco (05) días del mes de Octubre del año DOS MIL DIECISIETE (2017). JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS, Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C15

AVISO DE REMATE. JUZGADO 14 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAI3-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 11001400303320130058100

COLOR NEGRO, CLASE AUTOMÓVIL, MODELO 2006, SERVICIO PARTICULAR, SERIE Y CHASIS WDB203046F806919, NÚMERO DE MOTOR 2794630749633. El prelado vehículo fue avaluado en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$39.900.000.00) M/CTE. El secuestre del vehículo objeto del remate es la sociedad CUSTODIAMOS Y ADMINISTRAMOS LTDA con domicilio en la Calle 12 B número 9 - 33, Edificio Sabana Oficina 512 de Bogotá, D.C., y número de matrícula 2430672, quien designó como su delegado a la señora Martha Lucía García Lagos, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.772.562 expedida en Madrid (Cundinamarca), con número de teléfono 310 3207372, quien mostrará el bien objeto del remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habi que consignar previamente el 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales número 110012041800 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 8 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAI3 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). YELIS Yael TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. A17

AVISO DE REMATE. JUZGADO 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAI3 No. 9962, 9984 y 9991 DE 2013. CARRERA 12 No. 14-22, PISO 2. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110014003042 2010-00339-00 de ALICIA GUALTERIOS GIL, contra EDILBERTO EFRAIN AVILA DIAZ, por auto del día dieciséis (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado 8° de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C., señaló el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) a la hora de las diez de la mañana (10:00 am), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado EDILBERTO EFRAIN AVILA DIAZ que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula número 505-122359, ubicado hoy en la Transversal catorce A Este (14 A Este) número cincuenta y cuatro - cincuenta y cinco Sur (54 - 55 Sur) antes Transversal catorce D Este (14 D Este) número cincuenta y cinco - cincuenta y siete Sur (55 - 57 Sur) de la ciudad de Bogotá, D.C., lote de terreno junto con la construcción en el levantado, marcado con el número dos (2) de la manzana "A". El prelado inmueble fue avaluado en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$587.803.500.00) M/CTE. El secuestre del inmueble objeto del remate es el señor JORGE GIOVANNI MAHECHA, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.322.865 de Honda (Tolima), con domicilio en la Calle 48 número 18 - 45 de Bogotá, D.C., y número de teléfono 314 235 0201, quien mostrará el bien objeto del remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habi que consignar previamente el 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales número 110012041800 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 8° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAI3 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). YELIS Yael TIRADO MAESTRE SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. A26

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAI3-10402 DE 2015. Cra. 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 1100140030320050309700 de HECTOR DANIEL ENCISO RODRIGUEZ actualmente LORENZO PEÑA CASTELLANOS, como cesionario contra JAVIER ENRIQUE OSORIO MARTINEZ por auto de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Juzgado Primero Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, señaló fecha para el día veintidós (25) de enero del año dos mil dieciocho (2018), a las ocho de la mañana (8 am), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado JAVIER ENRIQUE OSORIO MARTINEZ el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la Calle 184 N° 20-60 Interior 2 Apartamento 504 de Bogotá (dirección catastral) y/o Calle 184 N° 41-60 Apartamento 504 Interior 2 Nivel 6 Agrupación de pertenencia con el radicado No. 2017-0015. Actúa como Secuestre del bien inmueble objeto de la subasta el señor EDILBERTO BUITRAGO BOHORQUEZ, residente en la Calle 17 No. 10-16 Oficina 605 de Bogotá Teléfonos: 2827613. Cel: 3132096669. El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$197.661.000.00). Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del avalúo dado al bien y postor habi que consignar previamente el cuarenta (40%) del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAI3 N° 9962-9984 y 9991 del año dos mil trece (2013), que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy diez de diciembre (10) del año dos mil diecisiete (2017). LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ, SECRETARIA Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. C23

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAAI3-10402 DE 2015 Cra.12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA N° 1100140030320080105000 de FINANCIERA ANDINA S.A. FINANCIADA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (cesionario JOSE JAVIER PUERTO LOZANO) contra ORLANDO ULLOA TOZCANO y JULIANA RIBON CORREA por auto de fecha veinte (28) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señalo el día veintidós (22) DE ENERO de dos mil dieciocho (2018) a las 10:00 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble-vehículo de propiedad de los demandados ORLANDO ULLOA TOZCANO y JULIANA RIBON CORREA, que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificados as: PLACAS: BOG-229, CLASE: AUTOMOVIL, MARCA: CHEVROLET, LINEA: ASTRA, MODELO: 2004, CARROCERIA: SEDAN, ORO DE SERIE: 96BT69804B5995, SERVICIO: PARTICULAR, N° DE CHASIS: 96BT69804B5995, N° DE MOTOR: 250009570, COLOR: GRIS COLIMA. El bien mueble vehiculo cuenta con un Avalúo de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$9.310.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien mueble, estos es DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. (\$6.517.000), previa consignación del 40% del mismo total del avalúo esto es TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$3.724.000), a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal Bogotá en la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. Secuestre: GIOVANNY LEYVA ORDÓNEZ, C.C. No. 79.969.354; Dirección: Calle 9 A No. 69 - 90; teléfono: 313225212. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. A63

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSAAI3-10402 DE 2015 Cra.12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (110014003067201014000) de ALURA ELLIDA PINTO AREVALO, actuando como ultima cesionaria de LA CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA" contra NOHEMY DEL CARMEN SALAZAR REYES por auto de fecha de veintidós (22) de noviembre del dos mil diecisiete (2017) el juzgado SEPTIMO de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha 22 de enero del 2018 a las 8:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado NOHEMY DEL CARMEN SALAZAR REYES, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. SON-1365577 Ubicado en la calle 62 No. 9-A-32 Apto 302 (dirección catastral) y/o calle 62 No. 10-32 Apto 302 edificio "Avila". Nombre del secuestre, CI SERVICE EXPRESS MAYORITA LIT. B30084658 representado para esta diligencia por la señora SANDRA MILENA MAYORITA GIL, dirección Calle 239 No. 118 A-12, piso y su número de teléfono 300584853. El bien inmueble cuenta con un valor de dieciséis setenta y un millones seiscientos once mil pesos. (\$17.611.000.00) M/CTe. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor al que consignar previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal Bogotá No. 110012041800 banco agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió de séptimo ejecución civil municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado sesenta y siete civil municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAI3 N° 9962, 9984 y 9991 del 2013 que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide copias del presente aviso para su publicación hoy diez (10) de diciembre del 2017. YELIS Yael TIRADO MAESTRE, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. A3

AVISO DE REMATE. JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. CARRERA 10 No. 14-15 Y 13 PISO 14. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110014003062016014000 de FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUAREZ CRUZ, por auto de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2017, el juzgado sesenta y tres (63) Civil Municipal de Bogotá, señaló la hora de las diez de la mañana (09:00 A.M.) del dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018), para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado ALBERTO SUAREZ CRUZ, inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado; identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-4026195, ubicado en la calle 1 A No. 48 J-38 sur Apartamento 102. Conjunto Residencial Centros de Oriente. El sector, Bogotá. Otra como secuestre la firma ABGADOS ACTIVOS SAS NIT. 900.701.837-01, con dirección CALLE 12 B No. 7-40 Of. 712. Tel. 311-4451348, representado por NICOLAS SANCHEZ ORDÓNEZ, con C.C. No. 1.030.618.319 de Bogotá. El inmueble a rematar fue avaluado en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MIL (\$9.442.500.00). Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al inmueble y postor habi que consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo a órdenes de este juzgado, en atención a lo previsto en los artículos 448 y 451 del código general del proceso. Número de cuenta 110012041063 del Banco Agrario. La licitación comenzará el día y a la hora señalados y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado sesenta y tres (63) Civil Municipal de Bogotá. Se expiden copias del presente arso para ser publicadas, hoy siete (07) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). MARIA FERNANDA MONJE, SECRETARIA. CA

AVISO DE REMATE. JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Carrera 12 N° 14-22 Bogotá D.C., Acuerdo N° PSAAI3-10402 DE 2015. HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario N° 1001-40-03-043-2013-00640-00 de MARÍA OLIVIA MONDRAGON FULA, contra ROSALBA BOLANOS VANEGAS, mediante auto dictado por el Juzgado Trece (13) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, de fecha veinte (20) de No. de Dos Mil Diez y Sete (2017), se señaló para el día Veinte (20) de Febrero de 2018 a las 9:00 a.m., la diligencia de REMATE de la cuota parte del 50% del bien inmueble de propiedad de la demandada el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. Dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la Transversal 2 N° 49 - 33 Sur de esta ciudad, inscrito en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá. Zona sur bajo el número de matrícula Inmobiliaria N° 505-4014632. Otra como auxiliar de la justicia (Secuestre) la señora YANINE MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 517827891 de Bogotá a quien se ubica en la Carrera 54 N° 70 - 39 sur de esta ciudad. Teléfono 6300440. El valor del avalúo de la cuota parte del 50% del Bien inmueble es de: (\$57.001.500 -) Cinuenta y Siete millones setecientos once mil quinientos pesos m/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habi el que

de sentencias par
respectivo bien, te
de los cinco (5) d
primero (01) de dic

AVISO DE REMAT
proceso ejecutivo
173001402301201
ocho de la mañ
del bien inmueble
casa de habitac
plantas, primer p
comedor, cocina
Número 350-1274
ROBERTO SUARE
821-2487. AVALU
MIL PESOS M/CTE
consignación del
licitación empeza
sobre los contra

AVISO DE REMATE
BOGOTÁ D.C. J
ALIMENTOS NUNO
BARRAGAN con
fecha veinticuatr
del día seis (6) d
del concito por d
de la siguiente m
Calle Diez (70) N
Número 106-442
LIS FERNANDO
Caldes), teléfono
\$33.855.222.72, s
de dicho avalúo
hora, por lo men
del Código Gene

AVISO DE REMATE
MUNICIPAL DE D
110014003036020
de COLOMBIA S
ha señalado mes
dos mil diecioch
embargado y se
No. 505-114555
B INT 9 APTO 22
con C. 79.3071
DEL INMUEBLE
comenzará a la
admisible la q
por ciento (40%
avalo para su p
LEONOR GOME

AVISO DE REMATE
SENTENCIAS DI
proceso EJECUT
S.A., cesionario
por auto de fe
DE BOGOTÁ, se
inmuebles de p
encuentran deb
119 A No. 57-6
del Conjunto Re
números SON-1
del Apartam
MILLONES NOV
del avalúo dad
a órdenes de
Judiciales. La li
una (1) hora de
TORRES S.A.S.
MARIA TORRES
residente en la
la presente act
DE BOGOTÁ, p
de los período

JUZGADO CIVIL
Chocorita, ha s
LA TARDE, por
contra JULIO M
Juzgado, los s
por el auxiliar c
UBICACIÓN: p
miembros cuado
Nombre: Iolite
Área construida
TOTAL: \$1.344
CONSIGNE EL
Carrera 5° No.

JUZGADO CIVIL
DE REMATE, L
dentro del pro
COSMEDIAS, d
de Noviembre
ocho de la ma
le corresponde
(20%) que le c
Casa No. 16 de
inmobiliaria N
postura admisi

adquirir el bien
C.G.P.), en el
Espinal (Tol.),
su apertura (Ar
Domingo), Exp
expedida en U
de Bogotá, Tel
visible de la Se
Stell Conrado I

JUZGADO SEI
BOLIVAR Y N
Bogotá D.C. R
con título H
Rene Tello H
Discongestio
Enero del 201
Yuliana Tama
el folio de m
hoy Director
su Alejandro
Carrera 7 No.
en la suma d
consigne, pr
consignar e
trascuerda e
publicado e
su publicaci
DE PEQUEÑ

JUZGADO 5
Bogotá D.C. R
con título H
Rene Tello H
Discongestio
Enero del 201
Yuliana Tama
el folio de m
hoy Director
su Alejandro
Carrera 7 No.
en la suma d
consigne, pr
consignar e
trascuerda e
publicado e
su publicaci
DE PEQUEÑ

JUZGADO 5
Bogotá D.C. R
con título H
Rene Tello H
Discongestio
Enero del 201
Yuliana Tama
el folio de m
hoy Director
su Alejandro
Carrera 7 No.
en la suma d
consigne, pr
consignar e

Señor

JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: ALLEGANDO CERTIFICADO DE LIBERTAD No. 50S-40261951 PARA REMATE DE INMUEBLE

Se dirige al Despacho MARIO SILVA SISSA y obro como apoderado judicial del demandante.

Comendidamente allego adjunto a este memorial el certificado de libertad No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur correspondiente al inmueble objeto de **REMATE**, con requisito de ley.

Informo que la publicación del aviso de remate ya se allegó y obra en el expediente.

Ruego proceda al REMATE pertinente.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA
C.C. 80.264.745 DE BOGOTÁ
T.P. 67.503 DEL C.S.J.

JUZG. 63 CIVIL M.PAL

45795 16-JAN-'18 11:58

35

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 4

Impreso el 16 de Enero de 2018 a las 10:39:46 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

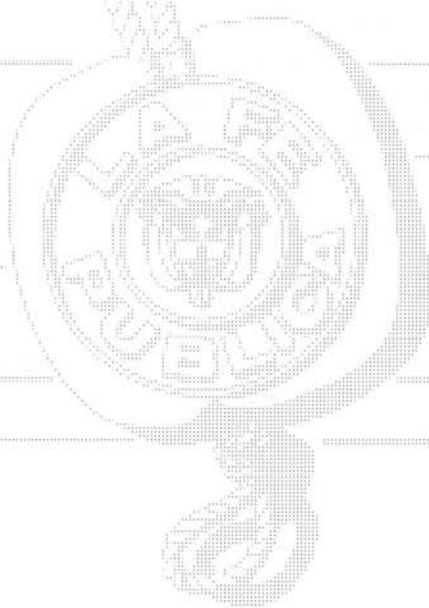
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER217 Impreso por:CAJER217

TURNO: 2018-13863 FECHA: 16-01-2018

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 3

Impreso el 16 de Enero de 2018 a las 10:39:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER. 7

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-10-2004 Radicacion: 2004-77270 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3802 del: 26-08-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL 79652079

A: SUAREZ CRUZ ALBERTO 1947997 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-10-2009 Radicacion: 2009-92992 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3336 del: 08-10-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ CRUZ ALBERTO 1947997 X

A: RIVERA BARRETO FORTUNATO 17064184

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-05-2016 Radicacion: 2016-33434 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0595 del: 13-05-2016 JUZGADO 063 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL, HIPOTECARIO N. 20160014400 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA BARRETO FORTUNATO 17064184

A: SUAREZ CRUZ ALBERTO 1947997 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 1998-2522 fecha 13-03-1998

DIRECCION CORREGIDA VALE. ART 35 D.L. 1250/70. LAB

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2010-35898 fecha 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 2

Impreso el 16 de Enero de 2018 a las 10:39:46 a.m

118

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 12-11-1996 Radicacion: 1996-91088

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5689 del: 01-11-1996 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO CERROS DE ORIENTE, MANZANA B, LOTES 3 Y 4 - PROPIEDAD HORIZONTAL"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VINDICO S.A.

8605237905 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-02-1997 Radicacion: 1997-10979

VALOR ACTO: \$

Documento: PERMISO 346 del: 19-12-1996 OF.REG.Y CONTROL INMOB.ALC.MAYOR de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 907 PERMISO VENTA PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 360 APTOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VINDICO LTDA-VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450

VALOR ACTO: \$ 24,950,000.00

Documento: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO S.A.

8605237905

A: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL

79652079 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL

79652079 X

A: BANCO GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 28-07-2000 Radicacion: 2000-50450

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2214 del: 09-06-2000 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ URBINA JESUS EMMANUEL

79652079 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE Y SUS HIJOS MENORES,ASI COMO DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 08-05-2003 Radicacion: 2003-33444

VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1651 del: 30-04-2003 NOTARIA 31 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1

ESPECIFICACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

A: VINDICO LTDA-VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-10-2004 Radicacion: 2004-77267

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3801 del: 26-08-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40261951

Pagina 1

Impreso el 16 de Enero de 2018 a las 10:39:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 19-11-1996 RADICACION: 1996-91088 CON: ESCRITURA DE: 01-11-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0011HOJZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5689 de fecha 01-11-96 en NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA APARTAMENTO 102 con area de 42.21 MTS2 con coeficiente de 16.49 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LIMITADA, LOTEOPOR ESCRITURA 3508 DEL 12-07-96, NOTARIA 31 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIO 40251798 Y 40251799 VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. DESENGLOBO Y ENGLOBO POR ESCRITURA 3508 DEL 12-07-96 NOTARIA 31 BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-40251734/1735.-VINDICO LTDA. HABIA ENGLOBADO ANTERIORMENTE POR ESCRITURA 1830 DEL 19-04-95 NOTARIA 31 BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40213641.- VINDICO LTDA. VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA. POR ESCRITURA N.6681 DEL 30. 11. 1992 NOTARIA 31 DE SANTA FE DE BOGOTA DESENGLOBO Y CONSTITUYO LA URBANIZACION CERROS DEL ORIENTE REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40128613 Y 050-40128614 POR ESCRITURA N. 4650 DEL 04. 09. 1992 NOTARIA 31 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-40114535 , EFECTUO OTRO DESENGLOBE Y ADQUIRIO EL PREDIO OBJETO DE DESENGLOBE POR REMATE LLEVADO A CABO EN EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CONTRA GUARIN MARIA HELENA, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 04. 08. 1989 REGISTRADA EN EL FOLIO 050-0513566.- GUARIN DE GUARIN MARIA HELENA ADQUIRIO POR COMPRA A MORALES DE ESCALLON BEATRIZ POR LA ESCRITURA N. 2077 DEL 03. 08 1979 NOTARIA 18 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE MORALES Y GOMEZ CIA S. EN C.. MORALES GOMEZ EDUARDO , GOMEZ DE MORALES CARMEN, SEGUN LA ESCRITURA N. 5443 DEL 08. 10. 1976 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTAS ADQUIRIERON ASI: MORALES Y GOMEZ CIA.S EN C. POR APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD DERECHOS DE CUOTA 8.33 % DE GOMEZ DE MORALES CARMEN, POR LA ESCRITURA N. 10590 DE 21. 12 . 1974 NOTARIA 4 DE BOGOTA. MORALES GOMEZ DE ESCALLON BEATRIZ, GOMEZ DE MORALES CARMEN Y EDUARDO MORALES GOMEZ, ADQUIRIERON JUNTO CON MAYOR EXTENSION EN LA DIVISION MATERIAL CON LUIS MORALES GOMEZ. SEGUN ESCRITURA N. 707 DEL 14 DE MARZO DE 1961 NOTARIA 6 DE BOGOTA. ACLARADA POR ESCRITURA 894 DEL 4. DE ABRIL DE 1961 NOTARIA 6 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 2A 48I-24 SUR
- 2) TV 1A 48I 24 SUR AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

40260830

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-05-1996 Radicacion: 1996-91088 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2222 del: 07-05-1996 NOTARIA 31 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VINDICO LTDA - VIVIENDA INDUSTRIALIZADAS CONSTRUCCIONES LTDA.

X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACION: Nro 2



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura*

Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día de hoy dieciocho (18) de enero de dos mil Dieciocho (2018), no es posible dar apertura a la audiencia de remate programada dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. **201600144** de Fortunato Rivera Baquero contra Alberto Suarez Cruz, en razón a que la publicación del 10 de diciembre de 2017, presenta errores en los datos del folio de matrícula y valor del inmueble.


MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria

120
Señor
JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.
ASUNTO: SOLICITANDO FIJAR NUEVA FECHA Y HORA PARA
REMATE

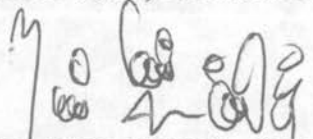
JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL
46336 2016-00144

Se dirige al despacho **MARIO SILVA SISSA** y obro como apoderado judicial del demandante.

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia de remate del inmueble objeto de cautelas, por errores ajenos al Juzgado, comedidamente solicito señalar nuevas fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate del mismo inmueble.

Ordene Fijar y librar el aviso de remate para su publicación.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA

C.C. No. 80.264.745 de Bogotá
T.P. No. 67.503 del C.S.J.

121



Banco Agrario de Colombia

Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: **MAMONJES** ROL: **CSJ** CUENTA JUDICIAL: **110012041063** DEPENDENCIA: **JUZGADO 063 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA** REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA** ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO** REGIONAL: **BOGOTA** FECHA ACTUAL: **07/03/2018 11:55:10 AM** ÚLTIMO INGRESO: **07/03/2018 11:35:12 AM** CAMBIO CLAVE: **13/02/2018 12:49:10** DIRECCIÓN IP: **181.57.206.71**

[Inicio](#) [Consultas](#) [Transacciones](#) [Administración](#) [Reportes](#)

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.71
Fecha: 07/03/2018 11:55:09 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

1947997

¿Consultar dependencia subordinada? ☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

121 122

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

NUMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 6 3 2 0 1 6 0 0 1 4 4 0 0

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE Fortunato Rivera Boquero
DEMANDADO Alberto Saenz Cruz

TITULO VALOR:

CLASE Excmo. Pto. CANTIDAD 1

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	120			CUADERNO 4			
CUADERNO 2				CUADERNO 5			
CUADERNO 3				CUADERNO 6			
CUADERNO				CUADERNO			
TOTAL CUADERNOS							

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución	/	/
Cumple requisitos para desistimiento tácito		/
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		/
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		/
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades		/
La liquidación de costas esta en firme	/	
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	/	
Tiene medida cautelar practicada	/	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: SI X NO

REVISADO POR: ju. f. b. t. l. l. y B. Aprobado por: Profesional Universitario Grado 12-17
Asistente Administrativo Grado 5-6
Sustanciador - Escribiente



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO



Fecha : 12/mar./2018

Página

1

11001400306320160014400

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA:
REPARTIDO AL DESPACHO	009	1137
		FECHA DE REPARTO
		12/marzo/2018 10:57:49a.m.

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION NOMBRE
1947997 ALBERTO SUAREZ CRUZ

אברהם סוארז קרוז
ברוך פ"ק יודיה רחמי

APELLLIDO

PARTE
DEMANDADO



7970 C01012-J002302

REPARTIDO

John Hernandez
EMPLEADO

063-2016-00144-00- J. 09 C.M.E.S.



124
Señor

JUEZ 9 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: SOLICITANDO FIJAR FECHA Y HORA PARA REMATE

PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Se dirige al despacho **MARIO SILVA SISSA** y obro como apoderado judicial del
demandante.

Comendidamente solicito señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate
del inmueble objeto de cautelas.

Ordene Fijar y librar el aviso de remate para su publicación.

Señor Juez, Atentamente,



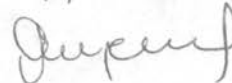
MARIO SILVA SISSA

C.C. No. 80.264.745 de Bogotá

T.P. No. 67.503 del C.S.J.

1339-2018

17 - let



OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

26236 5-APR-'18 10:07



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

06 ABR 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

(Handwritten signature)

1301000, NOV. 07. 13. 30

10-01-81-778-8 0530

Señor

JUEZ DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

1811-2018
Despacho 1 F
DE EJEC. REAL. BOGOTÁ
84590 3-MAY-18 11:00
Fuy

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.
ASUNTO: SOLICITANDO REQUERIR AL SECUESTRE

PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Se dirige al despacho **MARIO SILVA SISSA** y obro como apoderado judicial del
demandante.

Comendidamente solicito su despacho **REQUERIR AL SECUESTRE**
POSESIONADO en este pleito para que rinda cuentas comprobadas de su gestión.

Lo anterior por cuanto al parecer el inmueble se encuentra abandonado y sería del
caso que el secuestre asuma la administración plena del inmueble objeto de
cautelas, por cuanto en la diligencia de SECUESTRO SE LE HIZO ENTREGA
REAL Y MATERIAL DEL MISMO INMUEBLE, para su administración.

Le ruego proceder conforme a esta petición advirtiéndole sobre la responsabilidad
que tiene el secuestre.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA

C.C. No. 80.264.745 de Bogotá

T.P. No. 67.503 del C.S.J.

21-40-2

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO

3 MAY 2018 (2)

5 de mayo de 2018

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 15 JUN 2018

Proceso No. 63 2016 - 0144

Visto el memorial arrimado por el Dr. MARIO SILVA SISSA en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, en donde solicita se requiera al secuestre para rendición de cuentas, el juzgado **DISPONE**

REQUIÉRASE al secuestre NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, para que, dentro del término de diez (10) días, contados desde la ejecutoria de este auto, rinda cuentas detalladas y comprobadas de su gestión, en razón a la custodia y administración del bien e indíquese que de no dar cumplimiento se le aplicaran las sanciones previstas por la Ley. Comuníquese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez (s)

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 15 JUN. 2018 Por anotación en estado N° 103 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

República de ColombiaRama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 15 JUN 2018

Proceso No. 63 2016 - 0144

De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se evidencia irregularidad alguna, se señala la hora de las 09.30 a.m. del día 24 de julio de 2018, para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado con matrícula inmobiliaria N° 50S-40261951. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia difusión que circule en el lugar donde se sitúa el bien objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 103 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fechado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

PSM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor (a) Secuestre:
NICOLÁS SÁNCHEZ ORDOÑEZ
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
Calle 12 B N° 7 – 90 Oficina 712
Ciudad

TELEGRAMA No. 2509

FECHA DE ENVÍO

26 JUN 2018

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-063-2016-0144-00 iniciado por FORTUNATO RIVERA BARRERO C.C. 17.064.184 contra ALBERTO SUAREZ CRUZ C.C. 1.947.997 Juzgado 009 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 063 Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 15 DE JUNIO 2018, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LAS CUENTAS COMPROBADAS DE LOS BIENES DEJADOS BAJO SU ADMINISTRACION. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARLO DE SU CARGO Y HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



ANDRE MARQUEZ

@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

SEÑOR
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

129
RECIBIDO AREA
REMATES
Fecha: 11.9.JUN
Firma: [Firma]

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE : FORTUNATO RIVERA BARRETO

DEMANDADO : ALBERTO SUAREZ RUIZ

ASUNTO : RENDICION CUENTAS

RADICACIÓN : 063 - 2016 - 144

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre del inmueble legalmente secuestrado dentro del presente proceso, me permito informar que los arrendatarios siempre se han negado a pagar los cánones de arrendamiento por lo anterior el inmueble no ha generado ingreso alguno, tal como se ha informado a lo largo del proceso.

En los anteriores términos dejo rendidas las cuentas a su despacho.

Del Señor Juez,

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 1.030.681.319
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
Nit. 900.701.837-0

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

89504 19-JUN-18 15:56

2
IF
2028-240



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
SECRETARÍA DE DESPACHO

26 JUN 2018

Al despacho de Señora Jueza _____
Observaciones _____
El/la Secretario/a _____

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 31 JUL 2018

Proceso No. 63 2016 - 0144

Visto el informe allegado al Despacho por el Secuestre NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, el cual da cuenta que, el inmueble objeto de cautela no ha generado ingreso alguno, por cuanto el juzgado **DISPONE**.

AGRÉGUESE al expediente el informe allegado por el Secuestre NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, el mismo se deja en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. - 1 AGO 2018 Por anotación en estado N° 163 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

PSM

Señor

JUEZ 9 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

95778 1-AUG-'18 8:53

letra

3454-2018

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: SOLICITANDO FIJAR FECHA Y HORA PARA REMATE

PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

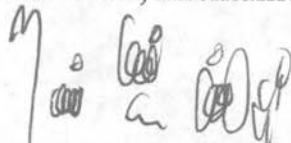
Se dirige al despacho **MARIO SILVA SISSA** y obro como apoderado judicial del demandante.

Comendidamente solicito señalar nuevas fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate del inmueble objeto de cautelas.

Lo anterior por cuanto NO fue posible publicar el aviso de remate debido a que no se suministraron por el demandante, a tiempo los medios para el efecto.

Ordene Fijar y librar el aviso de remate para su publicación.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA

C.C. No. 80.264.745 de Bogotá

T.P. No. 67.503 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 AGO 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

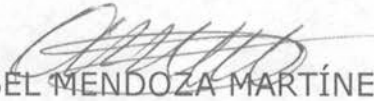
Bogotá D.C., 22 AUG 2018

Proceso No. 63 2016 - 144

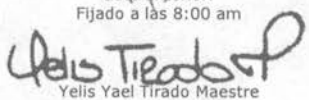
De acuerdo con la petición de la parte actora, y como no se advierte irregularidad alguna, se señala la hora de las 10.30 a.m. del día 24 de septiembre de 2018, para llevar a cabo el remate del inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 22 AGO. 2018
Por anotación en estado N° de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
 Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

y.g.p.

Señor

JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: EL AVALÚO DEL INMUEBLE CAUTELADO.

Se dirige al despacho MARIO SILVA SISSA, y obro como apoderado judicial de la demandante.

Atentamente me permito allegar EL AVALUO DEL INMUEBLE OBJETO DE CUATELAS, como lo dispone el No. 4º del art. 444 del C.G.P.:

1. DATOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

DIRECCIÓN ACTUAL: CARRERA 1 A No. 48J-38 SUR APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE, II SECTOR, BOGOTÁ.

DIRECCIÓN ANTERIOR: TRANSVERSAL 1 A No. 48I-24 SUR APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE, II SECTOR BOGOTÁ.

CIUDAD: BOGOTÁ.

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-4026195 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA SUR.

CÉDULA CATASTRAL: 0014284112001101002.

CLASE DE INMUEBLE: El APARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS (102) DEL EDIFICIO CERROS DE ORIENTE, MANAZANA A, LOTES 3-4, PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CERROS DE ORIENTE II SECTOR, DE BOGOTÁ, inmueble distinguido en la nomenclatura Anterior transversal primera A (trv 1 A), numero cuarenta y ocho I veinticuatro sur (48 I-24 sur) apartamento ciento dos (Apto 102), y nomenclatura actual CARRERA 1 A No. 48J-38 SUR APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE, BOGOTÁ, con registro catastral No. 0014284112001101002, cuyos linderos generales, especiales y demás especificaciones obran en la Escritura Pública Hipotecaria No. 3336 de 08 de octubre de 2.009, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) de Bogotá, legalmente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, a la cual me remito; escritura cuya primera copia original obra como prueba en esta demanda.

134

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, sur y cédula catastral No. 001428411200101002.

TÍTULO DE PROPIEDAD: ESCRITURA PÚBLICA No. 3802 DEL 26 DE AGOSTO DE 2.004 DE LA NOTARÍA SEGUNDA (2ª) DE BOGOTÁ, LEGALMENTE REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-40261951 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA SUR.

LINDEROS DEL INMUEBLE: LOS LINDEROS DEL INMUEBLE A AVALUAR CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 3802 DEL 26 DE AGOSTO DE 2.004 DE LA NOTARÍA SEGUNDA (2ª) DE BOGOTÁ, A LA CUAL NOS REMITIMOS.

VOCACIÓN DEL INMUEBLE: SE TRATA DE UN APARTAMENTO PARA HABITACIÓN HABILITADA PARA VIVIENDA, Y SE ENCUENTRA DESOCUPADO.

2. AVALUO DEL INMUEBLE:

2.1. Conforme a la CERTIFICACIÓN CATASTRAL expedida por La Unidad Especial DE CATASTRO DISTRITAL, de fecha 30 de JUNIO de 2.017, el AVALÚO CATASTRAL para el año 2.017, del inmueble cautelado de propiedad de la demandada, es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$46.295.000.00).

2.2. Para determinar el avalúo del inmueble antes referido, se debe seguir el procedimiento señalado en el inc. 5º. Del art. 52 de la ley 794 de 2.003, es decir, “tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral incrementado en un cincuenta por ciento (50%)...”.

2.3. Consecuencialmente y teniendo en cuenta lo anotado en el No. 2.1, el avalúo del mismo inmueble para efectos del remate y pago del crédito será, conforme a la siguiente operación:

- a. AVALÚO CATASTRAL.....\$46.295.000.00
- b. 50% DEL AVALÚO CATASTRAL.....\$23.147.500.00
- c. SUMATORIA DE LOS DOS VALORES.....\$69.442.500.00

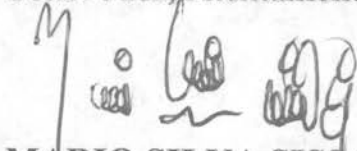
d. VALOR AVALUO DEL MISMO INMUEBLE, LA SUMA DE SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$69.442.500.00).

135
3. PETICIÓN: Con Fundamento en lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

3.1. Aprobar el avalúo presentado y una vez en firme la providencia respectiva, fijar fecha para el remate del mismo inmueble.

ANEXOS: Adjunto certificado catastral del inmueble cautelado.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA
C.C. 80.264.745 DE BOGOTÁ
T.P. 67.503 DEL C.S.J.

Señor

JUEZ 9 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

Remate 24/09/18
4 folios 136
4113-2018.
Silva

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: INFORMANDO SOBRE ERROR COMETIDO EN EL MEORIAL DE AVALÚO DEL INMUEBLE A REMATAR

PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

27431 5SEP'18 AM11:05

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

Se dirige al despacho **MARIO SILVA SISSA** y obro como apoderado judicial del demandante.

Comendidamente informo al señor Juez que REVISADA la actuación referente AL MEMORIAL DE AVALÚO del inmueble objeto de REMATE, presentado por esta parte en forma oportuna se cometió un yerro al momento de presentar el mismo memorial a su despacho, consistente en que se adjuntó como TERCER FOLIO DEL MISMO MEMORIAL, uno que corresponde a otro proceso y juzgado.

En efecto al momento de revisar la mencionada actuación, se encontró que el folio tercero adjuntado al memorial de avalúo del inmueble a rematar, NO CORRESPONDE a este proceso, sino a otro, error involuntario, pero que corrijo allegando el memorial de avalúo completo, con el tercer folio del memorial de avalúo que SÍ corresponde a este proceso.

Por lo anteriormente solicito al señor Juez, se tomen la medidas correctivas para evitar una nulidad y una vez saneado el yerro de fije nuevas fecha y hora para llevar a cabo el REMATE. .

Adjunto lo anunciado.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA

C.C. No. 80.264.745 de Bogotá

T.P. No. 67.503 del C.S.J.

06 SEP 2018 12:45

DE EJECUTIVO REMITENTE



República de Colombia
Rama Judicial de Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Ministerio de Justicia D.C.
ENTREGA A DESPACHO

06 SEP 2018

Al despacho de Señor/a _____

Observaciones _____

El (la) Secretario/a _____

[Handwritten signature]

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 17 SEP 2018

Proceso No. 63 2016 - 0144

Visto que el apoderado de la parte demandante Dr. MARIO SILVA SISSA, solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate una vez se tomen las medidas correctivas en el yerro en el que incurrió el memorialista, el juzgado **DISPONE**.

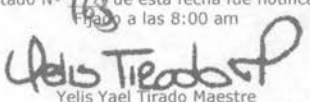
Observa el despacho que el Dr. MARIO SILVA SISSA, allega avalúo del inmueble objeto de cautela precisando que en esta ocasión si es el correcto: No obstante, con el mismo, no adjunto el avalúo catastral por lo que se **REQUIERE** a la parte demandante para que se sirva arrimar avalúo catastral del inmueble.

Allegada dicha información, ingrese el proceso al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 18 SET. 2018 Por anotación en estado N° 165 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario



Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-063-2016-00144-00 de FORTUNATO RIVERA BAQUERO contra ALBERTO SUAREZ CRUZ.

En Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

FACTURA DE VENTA

C - 243422

Nit : 900.127.768-9

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
26-09-2018 09:13:12

SEDE TERRITORIAL

SUPERCADÉ C.A.D.

DEPENDENCIA

GERENCIA COMERCIAL Y DE
ATENCIÓN AL USUARIO

FECHA DE VENCIMIENTO

26-09-2018

No SOPORTE PAGO

Cliente VICTOR MANUEL OBANDO

Nit O CC 19330441

Dirección KR 17F 70 42

Ciudad BOGOTÁ D.C.

E-mail N/A

Teléfono 3114915644

Forma de Pago EFECTIVO

Banco SUDAMERIS CTA AH 91000002450

Producto	Nombre	Cant.	Vr.Unitario	Subtotal	%Iva	IVA	TOTAL
813	CERTIF. CATASTRAL REGISTRO ALFANUM. 2018	2	10,497	20,993	19	3,989	24,982
TOTALES:				20,993		3,989	24,982

SON VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE
LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones :CERTIFICACION CATASTRAL RADICACION 2018-1308034/ 1308042/

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE: Mario Ortiz Ballesteros

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878 / 96 - FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR
ENTIDAD PUBLICA DISTRITAL - ACUERDO 257 NOVIEMBRE/ 2005- IVA REGIMEN COMUN

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1308034

Registro Alfanumérico

Fecha: 26/09/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050S40261951	3802	26/08/2004	02

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 1A 48J 38 SUR AP 102 - Código postal: 111831

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

TV 1A 48I 24 SUR AP 102 FECHA:05/06/2013

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

001428 41 12 001 01002 001428411200101002

CHIP: AAA0011HOJZ

Número Predial Nal: 110010114182800410012901010002

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 59,776,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 28D3FC58A521

Señor

JUEZ 9 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: EL AVALÚO DEL INMUEBLE CAUTELADO.

PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

48108 27-SEP-18 9:22

4561-2018

Se dirige al despacho MARIO SILVA SISSA, y obro como apoderado judicial de la demandante.

Atentamente me permito allegar EL AVALUO DEL INMUEBLE OBJETO DE CAUTELAS, como lo dispone el No. 4º del art. 444 del C.G.P., tomando como base el avalúo catastral del mismo, según certificado catastral de fecha 26 de septiembre de 2.018, que adjunto a este memorial:

1. DATOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

DIRECCIÓN ACTUAL: Conforme al certificado de nomenclatura del 26 de septiembre de 2.018, la dirección oficial actual es CARRERA 1 A No. 48 J-38 SUR APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE, II SECTOR, BOGOTÁ

DIRECCIÓN ANTERIOR: TRANSVERSAL 1 A No. 48 I-24 SUR APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE, II SECTOR, BOGOTÁ.

CIUDAD: BOGOTÁ.

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-40261951 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA SUR.

CÉDULA CATASTRAL: 001428411200101002.

CLASE DE INMUEBLE: El APARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS (102) DEL EDIFICIO CERROS DE ORIENTE, MANAZANA A, LOTES 3-4, PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CERROS DE ORIENTE II SECTOR, DE BOGOTÁ, inmueble distinguido en la nomenclatura Anterior como transversal primera A (Trv. 1 A), numero cuarenta y ocho I veinticuatro sur (48 I-24 sur) apartamento ciento dos (Apto 102), y nomenclatura actual CARRERA 1 A No. 48J-38 SUR APARTAMENTO 102, CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE ORIENTE II SECTOR, BOGOTÁ, con registro catastral No. 001428411200101002, cuyos linderos generales,

142
especiales y demás especificaciones obran en la Escritura Pública Hipotecaria No. 3336 de 08 de octubre de 2.009, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) de Bogotá, legalmente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, a la cual me remito; escritura cuya primera copia original obra como prueba en esta demanda.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40261951 de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, sur y cédula catastral No. 001428411200101002.

TÍTULO DE PROPIEDAD: ESCRITURA PÚBLICA No. 3802 DEL 26 DE AGOSTO DE 2.004 DE LA NOTARÍA SEGUNDA (2ª) DE BOGOTÁ, LEGALMENTE REGISTRADA AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-40261951 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA SUR.

LINDEROS DEL INMUEBLE: LOS LINDEROS DEL INMUEBLE A AVALUAR CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 3802 DEL 26 DE AGOSTO DE 2.004 DE LA NOTARÍA SEGUNDA (2ª) DE BOGOTÁ, A LA CUAL NOS REMITIMOS.

VOCACIÓN DEL INMUEBLE: SE TRATA DE UN APARTAMENTO PARA VIVIENDA FAMILIAR, HABILITADA PARA VIVIENDA, Y SE ENCUENTRA HABITADO POR LA FAMILIA DEL DEMANDADO.

2. AVALUO DEL INMUEBLE:

2.1. Conforme a la CERTIFICACIÓN CATASTRAL expedida por La Unidad Especial DE CATASTRO DISTRITAL, de fecha 26 de SEPTIEMBRE de 2.018, el AVALÚO CATASTRAL para el año 2.018, del inmueble cautelado de propiedad de la demandada, es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$59.776.000.00).

2.2. Para determinar el avalúo del inmueble antes referido, se debe seguir el procedimiento señalado en el inc. 5º. Del art. 52 de la ley 794 de 2.003, es decir, “tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral incrementado en un cincuenta por ciento (50%)...”.

2.3. Consecuencialmente y teniendo en cuenta lo anotado en el No. 2.1, el avalúo del mismo inmueble para efectos del remate y pago del crédito será, conforme a la siguiente operación:

a. AVALÚO CATASTRAL.....	\$ 59.776.000.00
b. 50% DEL AVALÚO CATASTRAL.....	\$ 29.888.000.00
c. SUMATORIA DE LOS DOS VALORES.....	\$ 89.664.000.00

143

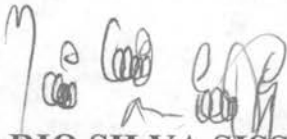
d. VALOR AVALUO DEL MISMO INMUEBLE, LA SUMA DE OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$89.664.000.00).

3. **PETICIÓN**: Con Fundamento en lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

3.1. Aprobar el avalúo presentado y una vez en firme la providencia respectiva, fijar fecha para el remate del mismo inmueble.

ANEXOS: Adjunto certificado catastral del inmueble cautelado.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA
C.C. 80.264.745 DE BOGOTÁ
T.P. 67.503 DEL C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28 SEP 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13



0218207709

FECHA: 2018/09/28 OPERACION : 02Q340928080

HORA : 11:58:02 RECIBO NO.: 0218207709

MATRICULA: 00208845

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA
COLOMBIA

N.I.T. : 8600030201

MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

.T	DESCRIPCION	VALOR
1	CERTIFICADO CONSTITUCION Y GERENCIA	\$*****5,500.00
TOTAL PAGADO		\$*****5,500.00

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21820770964739

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 11:58:02

0218207709

PAGINA: 1 de 28

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA

N.I.T. : 860003020-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00208845 DEL 4 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 57,584,344,624,116

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 72 - 21 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notifica.co@bbva.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 72 - 21 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTA (4).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL COLINACAMPESTRE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL PRADO VERANIEGO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91915 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 0001407 Y 1418 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 1999, Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00091918 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91923 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91920 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS NO. 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91925 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DEL 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93600 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93662 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93754 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE

EMPRESAS COUNTRY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 9376654 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94093 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94275 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94286 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 1418 Y 1419 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 1999 Y DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 28 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 95040 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1436 DEL 25 DE ABRIL DE 2001, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 100570 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1467 DEL 29 DE ENERO DE 2004, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 116328 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA " SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0001482 DEL 17 DE MARZO DE 2005, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 126299 DEL

LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1565 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00208361 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225109 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1581 DEL 26 DE ABRIL DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225871 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA MONTEVIDEO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227267 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227277 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO MAYOR

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227400 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1596 DEL 16 DE JULIO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00236922 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD/MUNICIPIO DE COTA., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00237113 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238868 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: AMERICAS OUTLET FACTORY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1598 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238884 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241188 DEL

LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241191 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241301 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 19 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241411 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 9 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242180 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA EL RETIRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242682 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1607 DEL 28 DE MAYO DE 2015, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00251166 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2599 DEL 12 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 626261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A. POR EL DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1821 DEL 08 DE AGOSTO DE 2000, LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 746346 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO

S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, POR EL DE: BANCO GANADERO S.A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3251 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 928121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S. A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO POR EL DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2886 DEL 30 OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 47 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 657596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LEASING GANADERO S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 14112 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 662376 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO POR FUSION AL BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE COMO B.N.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 6680 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NO. 701094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE), EN VIRTUD DE LA FUSION DE ABSORCION POR ADQUISICION, ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSEJERIAS JURIDICAS S. A. CONSEJURIDICAS S. A. (ABSORBIDA).

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3054 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NO. 759954 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, SE FUSIONO CON LA CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1177 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NO. 1052635 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6310 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 04 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1352524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE DE LA FUSION POR ABSORCIÓN, ABSORBE A LA SOCIEDAD BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING (ABSORBIDA), TRANSFIRIENDO ESTA ULTIMA SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773 -12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA	417.504 -25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA	450.534 - 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA	549.396 - 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA	554.048 - 09-IX---1996

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002599	1998/03/12	NOTARIA 29	1998/03/13	00626261
0002886	1998/10/30	NOTARIA 47	1998/11/20	00657596
0013137	1998/11/27	NOTARIA 29	1998/12/04	00659326
0014112	1998/12/22	NOTARIA 29	1998/12/28	00662376
0002730	1999/04/21	NOTARIA 29	1999/05/20	00680893
0006680	1999/09/09	NOTARIA 29	1999/10/22	00701094
0001821	2000/08/08	NOTARIA 47	2000/09/26	00746346
0003054	2000/12/15	NOTARIA 47	2001/01/10	00759954
3533BIS	2001/06/17	NOTARIA 29	2001/08/22	00790697
0006218	2001/08/21	NOTARIA 29	2003/01/30	00864221
0004746	2003/04/29	NOTARIA 29	2003/05/13	00879426
0003251	2004/03/26	NOTARIA 29	2004/04/05	00928121
0000509	2006/02/28	NOTARIA 18	2006/03/08	01042712
0001177	2006/04/28	NOTARIA 18	2006/04/28	01052635
0005423	2006/05/11	NOTARIA 29	2006/05/18	01056080
0005848	2007/04/25	NOTARIA 29	2007/04/27	01126774
0007269	2008/05/07	NOTARIA 29	2008/05/27	01216548
3747	2009/04/23	NOTARIA 72	2009/05/05	01294406
6310	2009/12/24	NOTARIA 36	2010/01/04	01352524

8585 2010/08/17 NOTARIA 72 2010/08/24 01408292
2113 2016/04/14 NOTARIA 72 2016/04/18 02094690
1097 2017/03/08 NOTARIA 72 2017/03/10 02194566
2901 2018/06/20 NOTARIA 72 2018/06/22 02351572

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2099

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DEL BANCO, LA CELEBRACION Y EJECUCION DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$645,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 103,365,384,615.00
VALOR NOMINAL : \$6.24

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL : \$6.24

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES : 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL : \$6.24

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO.1097 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00162948 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL-TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRALTUAL DE NELSON ROBERTO PRADA GUEVARA EN CONTRA DE BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2686 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00164780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLÍVAR) COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 13001-40-03-005-2017-00312-00 DE: YANI LUZ PEREZ, ACTUANDO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, DOCTOR CESAR FLOREZ FLOREZ, CONTRA: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
PRIMER RENGLON

IDENTIFICACION

CABALLERO ARGAEZ CARLOS EDUARDO

C.C. 000000017171700

SEGUNDO RENGLON

IBAÑEZ LONDOÑO ANA MARIA C.C. 000000051973651
QUE POR ACTA NO. 98 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MAYO DE 2018,
INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02357257 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

QUERALT BLANCH XAVIER P.P. 000000AAD273132
QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE
2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02198554 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

CUARTO RENGLON

ROGERO GONZALEZ JUAN EUGENIO P.P. 000000XDA675875

QUINTO RENGLON

CABRERA IZQUIERDO OSCAR C.E. 000000000354780

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4.375 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA
NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL
NO. 10093 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ, IDENTIFICADO
CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264. 528 DE BOGOTA, ABOGADO CON T. P.
NO. 37.396 DEL C.S.D .J ., OBRANDO EN REPRESENTACION DE BBVA BANCO
GANADERO S.A ., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL AREA
JURIDICA Y SECRETARIO GENERAL, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR NESTOR
ORLANDO PRIETO BALLEEN, IDENTIFICADO CON AL CEDULA DE CUIDADANIA NO.
79.415.663 DE BOGOTA D.C. Y PORTADOR DE TARJETA PROFESIONAL NO. 83.411
DEL C.S DE LA J. PARA QUE REPRESENTA AL BBVA BANCO GANADERO S.A., EN
TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN
CONTRA DE BBVA BANCO GANADERO, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES,
EMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, Y
EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA,
RELACIONADAS CON : A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN
CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO
PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL,
COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y
CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE
POLICIA, C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL,
CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO, D) AUTORIDADES DE LA RAMA
EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O
MUNICIPAL, ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y , EN GENERAL, CUALQUIER
AUTORIDAD PUBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRAN
REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCION DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O
DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO, F) SUPERINTENDENCIA BANCARIA,
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE VALORES,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y/ O BANCO DE LA REPUBLICA Y

CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR ESTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO; RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACION TITULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CREDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCION, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTOS, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA BANCO GANADERO, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERES DEL MANDANTE, SIN LIMITE POR CUANTIA. SOLO PODRA SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA PERO NO PODRAN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. ESTE PODER NO DEROGA NI REVOKA LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIORES REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES DE BBVA BANCO GANADERO, PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUI DESIGNADO PARA REVOCARLOS. ESTE PODER SE CONFIEREN INTERES DE MANDANTE Y EN CONSECUENCIA PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PODERDANTE. QUE POR EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRA LUGAR A UNA REMUNERACION DISTINTA ADICIONAL DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMATICAMENTE, ADEMAS DE LAS CAUSA LEGALES, POR REVOCACION O SI EL APODERADA DEJA DE SER EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. QUE ESTE PODER FUE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BBVA BANCO GANADERO EN SU SESION DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 DE ACUERDO CON EL EXTRACTO DE ACTA QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0616 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 00018854 DEL LIBRO V, COMPARECIO GRASSE VARON REYES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.595.688 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADÁN ALBERTO GARZÓN VALLEJO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.082.896 DE MEDELLÍN, PARA QUE REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PORO QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 2° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELO O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL

COSO CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHOS ACCIONES DE TUTELO 3° - PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 4-PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO 5° - PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO E P 5 FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS CALAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 6 - PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8191 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00038813 DEL LIBRO V COMPARECIO ROCIO PEREZ MIES IDENTIFICADA CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 544.566 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO VICTOR MANUEL VILLAMIZAR PEÑARANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.794.427 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA 2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA Y DEFienda SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR 3.SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS

ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES; ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A - BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VALIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR AUN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER 6. SE HAGA PARTE O INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, LEY 550 DE 1999 Y 1116 DE 2006 INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS, PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9. SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. 10. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS. 11. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CERTIFICACIONES, QUE INCLUYAN, SIN LIMITAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS, LA ALTURA DE MORA DE LAS OBLIGACIONES, LAS GESTIONES DE COBRANZA REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EL MONTO A CUBRIR PARA PAGAR LAS CUENTAS DE CRÉDITO Y LAS TARJETAS DE NEGOCIO Y SI HA REPORTADO A LOS DEUDORES A LAS CENTRALES DE RIESGO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ESTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO SEGUNDO - QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, TERCERO EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO.1634 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3038 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NO. 00020210 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO ALVARO AUGUSTO BRITO PAEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.492.557 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 128.243 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES C, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA C) TODO COBRO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SEGUNDO - LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYAN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR NOVAR CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 SMLMV. TERCERO - EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CUARTO - ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS QUINTO EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA A POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5802 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00020407 DEL LIBRO V, COMPARECIO PEDRO BUITRAGO MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.283.501 DE BOGOTÁ QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAMILO ANDRÉS BERNAL FANDIÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.918.117 DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA SUSCRIBA LAS GARANTIAS PRENDARIAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE VEHICULOS DESEMBOLSADOS POR EL BANCO. QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. E ÉL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3621 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020561 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA RUBY MARCELA MARTÍNEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NO. 65.781.354 DE IBAGUÉ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTELAS, AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA. 2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA Y DEFIENDA SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR. 3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR, AÚN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER., 6. SE HAGA PARTE O. INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACRENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, DE LA LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006, INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN. 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL, PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE

CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9, SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ÉSTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021356 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO BLANCO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80033623 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.848 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE; PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA; ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS; CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO; QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA D LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL; ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR E PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNA APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA. E. CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES; CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHO LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN,

PRESENTAR DEMANDAS: CONTESTARLES, RECONVENIR, CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHA DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONE Y RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA. PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO A QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021403 DEL LIBRO V, ULISES CANOSA SUÁREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑÓN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.788.962 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 140.118 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTOS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR

DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LÍMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. SEPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1563 DE I JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3163 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021578 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NELSON MAURICIO CASTRO ALARCON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19.348.433 PARA QUE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS A PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA, DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA; C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CON CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL; DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA.

E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN. REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS: FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS. VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR; CONCILIAR,, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PAR[E EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE: RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN. GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE: DE LA CUANTÍA TERCERO EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO.- ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVA. EL APODERADO -J PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 SM.L.M.V. SÉPTIMO. EL. PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO.1517 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 30 DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), DEL 88VA COLOMBIA EN DONDE SE AUTORIZA AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA, PARA OTORGAR EL PRESENTE PODER, DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2452 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022369 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURIDICO , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 3.129.395 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIAL DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL,

CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL; O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS; ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA ÉL EFECTO. F.) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODE; REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O, EXTRAUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 S. M. L. M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4151 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022734 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ FERNANDÓ ALFONSO RICAURTE ARDILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.613.803 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS: AGUSTÍN RAMIREZ CUERVO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.027.453, PARA QUE REPRESENTA EN FORMA INDEPENDIENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. [BBVA COLOMBIA], EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTEN Y LLEVEN A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BBVA COLOMBIA O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE TUERO

SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BBVA COLOMBIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BBVA COLOMBIA Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORA QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS! BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BBVA COLOMBIA Y DEFENDAN SUS INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO, LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BBVA COLOMBIA O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO:- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO. PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTA AL BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTE CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LOS DOCTORES CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ MEDINA Y AGUSTÍN RAMÍREZ CUERVO QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS

INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASAS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 S.M.L.M.V. SÉPTIMO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1568 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4107 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025229 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.909.203 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DE DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN

NOMBRE DEL BANCO RECIBIR TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS SUSTITUIR EL PODER REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR RECONOCER TACHAR DOCUMENTO CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES DE GRUPO COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS PEDIR PRACTICAR PRUEBAS EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA, CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDA COMO EMPLEADO DEL BANCO SEXTO: TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.Á. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3921 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.538.056 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A. AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C. TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D. AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; E. SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO,

RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR Y ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1867) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TERCERO: SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO: QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8730 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029046 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A INES MARCELA GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 45.692.228 DE CARTAGENA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 119.935 DE C.S DE LA J, ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O; ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS,

ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE FUERO: SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE: FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA. - BBVA COLOMBIA, Y DEFIENDAN SU INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO.- PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE

LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LÁBORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LA DOCTORA INÉS MARCELA GONZÁLEZ RUIZ QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00031099 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MISAEL TRIANA CARDONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.002.404 DE BOGOTÁ, D.C. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: -PARA QUE REPRESENTA A BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, ABSUELVA INTERROGATORIOS DE

PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. -PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. PARA QUE REPRESENTA AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO. -PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, EPS, FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTA AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O POR CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1603 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) DE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02359346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CLAVIJO CUESTA ADRIANA ROCIO	C.C. 000000053905172

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201823 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE

SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814236 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 1054602 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION POR \$400.000.000.000.00, A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 09 DE JULIO DE 2007, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NO. 1151582 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00) A HELM TRUST S.A

CERTIIFCA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2008, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2008, BAJO EL NO. 1231749 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO HELM TRUST S.A COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA UNO PUNTO CINCO BILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01049444 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S)

PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:
- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01163717 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01037125 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION

DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS

SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01003132 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA, D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1996 INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO GANADERO S A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS :

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION

DOMICILIO : BOGOTA

- BBVA FIDUCIARIA S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- BBVA VALORES GANADERO S A COMISIONISTA DE BOLSA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL ***

SE ACLARA EL REGISTRO NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL EL 14 DE OCTUBRE DE 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNIQUINCE

MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV 15 NO. 122-67

TELEFONO : 6202670

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL

MATRICULA : 00208302

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 8 NO. 12 B 42 P 1

TELEFONO : 3343511

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : principal@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE

MATRICULA : 00209494

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 13 NO. 47 - 17

TELEFONO : 3378184

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : wilson.cadena@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE

MATRICULA : 00210222

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 10 NO. 9 - 97 LC 1263

TELEFONO : 3520912

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : josegelmo.alvarez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA

MATRICULA : 00210790

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 36 INT 1 P 1

TELEFONO : 3412037

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notifica@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE NACIONAL

MATRICULA : 00210868

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 38 99

TELEFONO : 2881417

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : pqnal693.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21820770964739

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 11:58:02

0218207709

PAGINA: 16 de 28

* * * * *

MATRICULA : 00211125

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 24 NO. 67 - 25

TELEFONO : 2253389

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : 7AGOS820.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA

MATRICULA : 00211239

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 13 NO. 62 - 56

TELEFONO : 4190900

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : FANNY.DIAZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS

MATRICULA : 00212232

RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 17 NO. 9 - 20 IN 201

TELEFONO : 3360727

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : colsel37@bbva.com.co

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE

MATRICULA : 00212782

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV SUBA NO. 127 - 35

TELEFONO : 6244100

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ANA.ARBELAEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY

MATRICULA : 00213752

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 85 NO. 13 - 66

TELEFONO : 2183648

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : william.perez@bbva.com

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN
 MATRICULA : 00213754
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CL 44 NO. 57 A - 68
 TELEFONO : 2212468
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : can130.co@bbva.com

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO
 MATRICULA : 00214207
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CR 13 NO. 63 - 39 LC 2
 TELEFONO : 6400301
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : dianabarbosa@bbva.com

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL
 MATRICULA : 00214838
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CL 44 NO. 50 - 92
 TELEFONO : 3158141
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : dianamarcela.rodriquez@bbva.com

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO
 MATRICULA : 00216173
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CL 15 SUR NO. 22 23
 TELEFONO : 2729977
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : jose.porras@bbva.com

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL
 MATRICULA : 00219076
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : CR 10 NO. 27 - 91
 TELEFONO : 2863100
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : luisfernando.gonzalez@bbva.com

 NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
 BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA
 MATRICULA : 00220111

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 7 N 6 - 55

TELEFONO : 8678182

DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : FUSA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE

MATRICULA : 00227806

RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 8 NO. 8 16

TELEFONO : 8553199

DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)

EMAIL : UBATE0925@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00227849

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 NO. 72 35

TELEFONO : 3438376

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : aveni073.co@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO

MATRICULA : 00246424

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 11 NO. 82 51 LC 109

TELEFONO : 2573188

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : MONICA.JIMENEZY@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN

MATRICULA : 00250107

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 98 - 30

TELEFONO : 6234566

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : pedro.bernal@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA

MATRICULA : 00261030

RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 23 NO. 69 - 11 LC 3 - 231 - 232

TELEFONO : 4168930

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : andrea.romero@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE

MATRICULA : 00279636

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 86 NO. 24 A - 19 SUR

TELEFONO : 4518846

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CORAB139@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO

MATRICULA : 00301079

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 8 NO. 2 - 80

TELEFONO : 8523071

DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ADRIANA.SANCHEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL

MATRICULA : 00312865

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 74 - 36

TELEFONO : 2129576

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : PAOLA.LOPEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA

MATRICULA : 00446059

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 114 NO. 6 A 92 LC 242 D

TELEFONO : 3808093

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ANDREA.DEPLAZA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALMULTIFERIA 20 DE JULIO

MATRICULA : 00532452

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21820770964739

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 11:58:02

0218207709

PAGINA: 18 de 28

* * * * *

DIRECCION : CR 9 NO. 30 D - 38 SUR

TELEFONO : 2094296

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : VEIJU552.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80

MATRICULA : 00565964

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 80 NO. 69 - 14

TELEFONO : 3808133

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ochen242@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CHIA

MATRICULA : 00578176

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 12 NO. 10 26

TELEFONO : 3808161

DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : CHIA338.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CORFERIAS

MATRICULA : 00595201

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 40 NO. 24 A - 81

TELEFONO : 2692626

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : anamaria.vasquez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA

MATRICULA : 00595205

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 2 - 062 A

TELEFONO : 3808160

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : martha.wallis@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : METROSUR

MATRICULA : 00595206

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 73 NO. 59 12 SUR LC 116
TELEFONO : 7800603
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JULIAN.ROA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES
MATRICULA : 00595208
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 19 - 22
TELEFONO : 2815236
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CLAUDIA.MEJIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00595209
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR
TELEFONO : 4137609
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : kelly.novoa@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL RICAURTE
MATRICULA : 00595216
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 13 NO. 27 - 05
TELEFONO : 3162847951
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIEGO.ARANDIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : LAS FERIAS
MATRICULA : 00595223
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 68 F - 33
TELEFONO : 2254601
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JUAN.ROBAYO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
MATRICULA : 00595225
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 78 K NO. 37 A - 80 SUR
TELEFONO : 2345967
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sandrapatricia.diaz@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO
MATRICULA : 00595252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 2-168



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21820770964739

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 11:58:02

0218207709

PAGINA: 19 de 28

* * * * *

TELEFONO : 2144740

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : zoraya-guzman@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO

MATRICULA : 00595258

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MAYO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 60 NO. 108 - 46

TELEFONO : 2538123

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO

MATRICULA : 00595260

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 22 SUR NO. 9 A - 35

TELEFONO : 3660909

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : prmay079.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTAFE

MATRICULA : 00595263

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC - 1 - 121

TELEFONO : 6696049

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : lenormandy.lopez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES

MATRICULA : 00595266

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 13 NO. 60 87

TELEFONO : 2117076

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : camilo.naranjo@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00595267

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 72 NO. 10 34 LC 137

TELEFONO : 2113005
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CCAVE034.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : ANTIGUO COUNTRY
MATRICULA : 00595269
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 85 NO. 18 - 24
TELEFONO : 3808157
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ancon581@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA
MATRICULA : 00596629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 46 A SUR NO. 53 - 24
TELEFONO : 2042758
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : EDIBERTO.GOMEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA
MATRICULA : 00605406
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1132
TELEFONO : 8621389
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : gustavo.herrera@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR
MATRICULA : 00605407
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 19 NO. 138 - 30
TELEFONO : 6273170
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nayive.saavedra@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA
MATRICULA : 00609655
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 71 NO. 6 - 08 TO B LC 103
TELEFONO : 3120905
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gaven337.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO CORPORATIVO
MATRICULA : 00620765



163
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21820770964739

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 11:58:02

0218207709

PAGINA: 20 de 28

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE JUNIO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CARRERA 9 N°. 72 - 21 P 3

TELEFONO : 3471600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : DIEGOLOZANO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS

MATRICULA : 00621459

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 4 - 16

TELEFONO : 3361168

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notifica@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON

MATRICULA : 00623383

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 17 A NO. 99 - 73

TELEFONO : 4184270

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : IVONNE.PORRAS@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : UNISUR

MATRICULA : 00624721

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 3 NO. 29 A 02 LC 1043

TELEFONO : 3808151

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : davidgiovannmaldonado@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA

MATRICULA : 00624722

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 53 NO. 71 C 30

TELEFONO : 4167519

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : omar.rodriquez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
MATRICULA : 00630632
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA 19 NO. 152 - 03
TELEFONO : 6273017
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : YERLY.TRIANA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
MATRICULA : 00661583
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 140 NO. 91 19 LC 2 - 109
TELEFONO : 6859284
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nayive.saavedra@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA
MATRICULA : 00667168
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 32 - 95 P 1
TELEFONO : 3400265
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pbavil32.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA
MATRICULA : 00674341
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 29 NO. 13 - 45 LC 170
TELEFONO : 3368689
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pbaio49.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA
MATRICULA : 00674343
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 68 B NO. 40 - 36 LC 182
TELEFONO : 4169120
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jennifer.orjuela@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
AGENCIA INSTITUCIONAL BOGOTA
MATRICULA : 00797371
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 44 NO. 54 26 P 2
TELEFONO : 7052875
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



164
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21820770964739

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 11:58:02

0218207709

PAGINA: 21 de 28

* * * * *

EMAIL : helver.heredia@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL BOGOTÁ

MATRICULA : 00797414

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 10 NO. 27 91 P 2

TELEFONO : 7052875

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HELVER.HEREDIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS

MATRICULA : 00804292

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 89 A NO. 62 - 00

TELEFONO : 4383508

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ALAMO392.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS

MATRICULA : 00804320

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 21 NO. 53 - 14

TELEFONO : 3471600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : GALER391@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA

MATRICULA : 00805291

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 100 NO. 54 21

TELEFONO : 6914449

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : mariaisabel.camacho@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93

MATRICULA : 00827198

RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 61 LC 101

TELEFONO : 6910660

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notifica@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE

MATRICULA : 00827200

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103

TELEFONO : 4165920

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jeannethe.torres@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA

MATRICULA : 00839620

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 72 NO. 69 M - 16

TELEFONO : 3111515

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : myriam.segura@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA HELENITA

MATRICULA : 00839622

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AC 72 NO. 81 A - 62

TELEFONO : 4371445

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : stahe898.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO

MATRICULA : 00839626

RENOVACION DE LA MATRICULA : 25 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 17 NO. 25 - 69

TELEFONO : 3710336

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : PALOQ691.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA

MATRICULA : 00839627

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE MAYO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 19 NO. 118 - 10

TELEFONO : 3808122

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : DIANA.VILLARREAL@BBVA.COM



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21820770964739

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 11:58:02

0218207709

PAGINA: 22 de 28

* * * * *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY

MATRICULA : 00839628

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE ABRIL DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : TV 74 F NO. 40 - 35 SUR

TELEFONO : 3808115

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : kennell15@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO

MATRICULA : 00839629

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 11 NO. 94 - 64

TELEFONO : 6110743

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : tatiana.morales@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN

MATRICULA : 00839651

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 166 NO. 21 68

TELEFONO : 6785599

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : Juan.murcia@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA

MATRICULA : 00839657

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : TV 94 NO. 80 D 77

TELEFONO : 2279640

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carlos.maldonado@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO

MATRICULA : 00839659

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 9 NO. 37 A 62
TELEFONO : 2474171
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NIDIA.CHITIVA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA
MATRICULA : 00839836
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 46 SUR NO. 19 - 07
TELEFONO : 7676674
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gilbertof.fuentes@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL
MATRICULA : 00843035
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 69 C 04
TELEFONO : 3808102
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY
MATRICULA : 00844539
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 57
TELEFONO : 3481817
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : liliana.roa@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD
MATRICULA : 00849460
RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE JULIO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 56 NO. 4 A - 36
TELEFONO : 3808158
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jeanneth.torres@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO
MATRICULA : 00857769
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 26 NO 59 41 local 2 y 3
TELEFONO : 4298091
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carloseduardo.rosada@bbva.com



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21820770964739

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 11:58:02

0218207709

PAGINA: 23 de 28

* * * * *

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE

MATRICULA : 00863117

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 58 NO. 137 B - 04

TELEFONO : 3471600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : alexander.bonilla@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRADO VERANIEGO.-

MATRICULA : 00863118

RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 129 NO. 45 A - 05

TELEFONO : 2591813

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jose.porras@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER

MATRICULA : 00904005

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45 SUR

TELEFONO : 7275888

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA

MATRICULA : 00986606

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 24 NO. 74 A - 59

TELEFONO : 4298866

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ivanfernando.mora@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE

MATRICULA : 00986618

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 21 NO. 9 31 LC 2100
TELEFONO : 3710016
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sanjo331@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA

MATRICULA : 00986629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE NOVIEMBRE DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 15 NO 108 33
TELEFONO : 2144120
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gloria.tovar@bbva.com.co

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA

MATRICULA : 00986673
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 35
TELEFONO : 3438383
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NANCYANGELICA.TORRES@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO

MATRICULA : 00994802
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 86 A NO. 27 - 24
TELEFONO : 6226181
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANDRAPAOLA.BELTRAN@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL

MATRICULA : 00994814
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 LC 2071
TELEFONO : 3174376243
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carloshernando.suarez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA

MATRICULA : 01007546
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 140 NO. 7 C - 94
TELEFONO : 2742714
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : HELVER.TIRANO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 01023497



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21820770964739

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 11:58:02

0218207709

PAGINA: 24 de 28

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 101

TELEFONO : 3471600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : alexandra.sanchez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ

MATRICULA : 01129449

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 8 A 65

TELEFONO : 3349063

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : avjim042.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL

MATRICULA : 01214763

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 78 B NO. 26 - 24 SUR

TELEFONO : 3808116

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : nancy.leon@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE

MATRICULA : 01428795

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE JUNIO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CRA 111 C NO. 86 - 74 LOCAL 105

TELEFONO : 4313344

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ANDREA.RIVERA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67

MATRICULA : 01537320

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 67 NO. 7 - 35 LC 001

TELEFONO : 5713219945

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : sandrarocio.gonzalez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS

MATRICULA : 01807983
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 1 - 101
TELEFONO : 3546109
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : hayu.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01851713
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 104 NO. 148 - 07 LC 147 - 4
TELEFONO : 6877636
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : WILSON.GALEANO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA
MATRICULA : 01935576
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 P 2
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : viviana.velez@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA
MATRICULA : 02152887
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014
DIRECCION : DG 22 B NO. 52 01 PLAZOLETA CENTRO
TELEFONO : 3157949
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GLORIA.TOVAR@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS
MATRICULA : 02188428
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TENJO CUNDINAMARCA AUT MEDELLIN KM 8.5
TELEFONO : 4379516
DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)
EMAIL : jhon.murcia@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
MATRICULA : 02235189
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 97 NO. 23 37
TELEFONO : 6421122
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ocille97116.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT
MATRICULA : 02281958



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21820770964739

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 11:58:02

0218207709

PAGINA: 25 de 28

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MAYO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 113 NO. 7 - 45 TO B LC 124

TELEFONO : 2130756

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : telep807.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA

MATRICULA : 02329818

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 6 NO. 4 - 105

TELEFONO : 8661331

DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : claudia.paez@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108

MATRICULA : 02345552

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 45 NO. 108 27 L 12 13

TELEFONO : 6570400

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : DIANA.FORERO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA SIBERIA

MATRICULA : 02346857

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AUT MEDELLIN KM 1.5 PQ AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE

TELEFONO : 8643615

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : mariadelcarm.ortiz@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA

MATRICULA : 02349138

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 11 NO. 82 01 OF 602 CC Y NEG ADINO

TELEFONO : 2576211

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : PREMBO781.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA

MATRICULA : 02353926

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 10
TELEFONO : 8575700
DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : luis.cabeza@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO
MATRICULA : 02357249
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 68 NO. 13 - 34
TELEFONO : 4202004
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : yesid.delgado@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA
MATRICULA : 02373718
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 72 21 MN
TELEFONO : 3139293
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : MONICA.OSORNO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR
MATRICULA : 02374050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC LM 05
TELEFONO : 2099972
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : adriana.romero@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
MATRICULA : 02375513
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 1 - 136
TELEFONO : 3808187
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : zoraya.guzman@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA USME
MATRICULA : 02379063
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 1 NO. 65 D SUR - 58 LC 1 - 75
TELEFONO : 3808141
DOMICILIO : USME (CUNDINAMARCA)
EMAIL : CAROLINA.VALENCIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
MATRICULA : 02381891
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21820770964739

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 11:58:02

0218207709

PAGINA: 26 de 28

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 A NO. 8 68 SOT 1

TELEFONO : 3502037

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CONREP832.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SOACHA

MATRICULA : 02399564

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 4 NO. 14 - 22

TELEFONO : 3808186

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : davidgiovann.maldonado@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO

MATRICULA : 02410703

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103

TELEFONO : 4440067

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : miguelangel.gomez@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA AGENCIA CODABAS

MATRICULA : 02413924

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 180 - 75 MA 6 LC 20 - 21

TELEFONO : 6808184

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : JUANMURCIA@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA

MATRICULA : 02434215

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : TV 60 NO. 114 A 55

TELEFONO : 4440065

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO
CONNECTA 26

MATRICULA : 02474944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 26 NO. 92 - 32 LC 6
TELEFONO : 5528772
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ocac26913.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA
MATRICULA : 02486402
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 4 NO. 11 - 98
TELEFONO : 5715528784
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ofcc909.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA SUCURSAL BOSA
MATRICULA : 02488299
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05
TELEFONO : 5528775
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ocb.co@bbva.com

NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLUMBERGER
MATRICULA : 02500905
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : KM 1 . 5 VIA SIBERIA COTA CEN EMPR POTRERO CHICO
TELEFONO : 5713822640
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ofcc909.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMERICAS OUTLET FACTORY
MATRICULA : 02508845
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE AGOSTO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 62 - 84 LC 1 - 47 Y 1 - 48
TELEFONO : 5528774
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OCAOF911.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CHAPINERO ALTO
MATRICULA : 02509058
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 51 A 16
TELEFONO : 5528773
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OCCA887.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA
MATRICULA : 02531472
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21820770964739

28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA 11:58:02

0218207709

PAGINA: 27 de 28

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 86 NO. 6 - 37 P 3

TELEFONO : 3808179

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA GRAN AMERICA

MATRICULA : 02531473

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 33 NO. 25 D - 44 LC 105 Y 106

TELEFONO : 3808173

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : olga.pedraza@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA

MATRICULA : 02532590

RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 71 B NO. 100 11 LCS 107 107 A

TELEFONO : 3808175

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : OFCCDIVPLA974.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO

MATRICULA : 02532597

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 19 NO. 104 - 52

TELEFONO : 3808177

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : bancomsp944.co@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA

MATRICULA : 02533471

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 19 NO. 28 - 80 LC B 79 - B 82 - B 84 Y B 86

TELEFONO : 3808174

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : alvaro.cardenas@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES

MATRICULA : 02537236

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 24 NO. 77 - 48

TELEFONO : 3808172

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : HECTOR.VELASQUEZ@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO

MATRICULA : 02540510

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 81 NO. 13 - 26 LC 101

TELEFONO : 3808110

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ofcelret918@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL SAN PATRICIO

MATRICULA : 02545694

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 19 NO. 104 - 52

TELEFONO : 3808176

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : banpersp945@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 02577933

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 02 LC 108

TELEFONO : 3808181

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carolina.monterrey@bbva.com

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ZONA FRANCA CALLE 13

MATRICULA : 02582441

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : DG 16 NO. 104 - 51 LC 104

TELEFONO : 3808142

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ZFCALLE13.917.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127

MATRICULA : 02628605

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 127 A NO. 53 A 45 ED. C5 COLPATRIA

TELEFONO : 3808183

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : OLGA.ALVAREZ@BBVA.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE JULIO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Puentes A.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO

04 OCT. 2018

Señor

JUEZ 9 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: INFORMANDO SOBRE NOTIFICACIÓN A TERCERO ACREEDOR

PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Se dirige al despacho MARIO SILVA SISSA, y obro como apoderado judicial de la demandante.

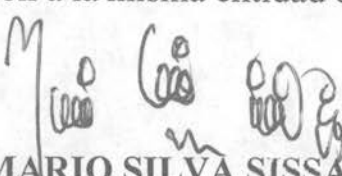
05923 4-OCT-'18 8:51

Informo a su despacho lo siguiente:

1. Obra en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40261951, de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur, ANOTACIÓN No. 5 de fecha 09 de junio de 2.000, un gravamen hipotecario a favor del Banco Granahorrar.
2. Hecha la investigación por esta parte, dicha entidad **BANCO GRANAHORRAR**, mediante escritura pública protocolizada el 28 de abril de 2.006, notaria 18 de Bogotá, fue absorbida mediante fusión por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, tal y como consta el certificado de Cámara de Comercio del 28 de septiembre de 2.018 que adjunto como prueba.
3. Consultado al mismo **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, sobre la obligación que figura en el certificado de libertad del inmueble objeto de este pleito, nos contestaron que dicha obligación ya estaba totalmente pagada y A PAZ Y SALVO y que al efecto habría que realizar unas trámites para levantar el gravamen hipotecario que figura en la anotación No. 5 del mismo certificado de libertad.
4. En el certificado de Cámara de comercio obra como dirección para notificaciones judiciales a la misma entidad, **LA CARRERA 9 No. 72-21 PISO 10** de Bogotá, por lo cual allí notificaré al mismo banco, conforme lo ordena el auto mandamiento ejecutivo.
5. En efecto en el mandamiento ejecutivo de fecha 28 de abril de 2.016, dictado en este proceso en su numeral 2º) ordena su citación para efectos de notificación personal.

Por lo anteriormente expuesto informo que antes de solicitar fecha para remate procederé a efectuar la notificación a la misma entidad bancaria.

Señor Juez, Atentamente,


MARIO SILVA SISSA
C.C. 80.264.745 DE BOGOTÁ
T.P. 67.503 DEL C.S.J.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 30 OCT 2018

Proceso No. 63 2016 - 144

Al Despacho el escrito allegado por el apoderado actor, Dr. MARIO SILVA SISSA, el cual allega el avalúo catastral del inmueble cautelado y de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, y allega la cámara de comercio del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. - BBVA COLOMBIA, para efectos de la notificación al acreedor hipotecario, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

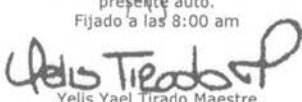
1.- Dejar en traslado, por el término de (10) días, el avalúo del inmueble (fl. 140 - C-1), cuyo valor aumentado en un 50% equivale a la suma de \$89.664.000; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

2.- AGRÉGUENSE al expediente la Cámara de Comercio del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. hoy BBVA COLOMBIA, para efectos de la notificación al acreedor hipotecario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 155 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

Constancia Secretarial

Se deja constancia que desde el día 31 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2018, no corren términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos EL vocero Judicial; en consecuencia los autos de fecha 30 de Octubre de 2018, se notifican el día de hoy 11 de enero de 2019 con estado Número 195.

Se expide en la ciudad de Bogota al 11 día del mes de Enero de 2019.

Yelis Yael Tirado Maestre

Profesional Universitario Grado 12

8/10/2018

Documento sin título



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX:
2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027 del 30 de
Nov de 2011 www.ltdexpress.net/



* 5 1 0 1 9 3 2 0 3 *

ORDEN
PRODUCCIÓN
3746733

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2018-10-08 11:23:24		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000		OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA	
ENVIADO POR ABOGADO(A) FORTUNATO RIVERA		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO	
REMITENTE JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA BOGOTA D.C.		RADICADO		PROCESO		ARTÍCULO N° 291	
DESTINATARIO R.L DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINARIA COLOMBIA S.A O BBVA COLOMBIA		DIRECCIÓN CRA 9 NO. 72- 21 PISO 10 CP:110221		DIGO POSTAL 110221		NUM. OBLIGACIÓN	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. ☒ KGS.	DIM. L	R VALOR ASEGURADO 0	VALOR 9000	COSTO MANEJO 09 OCT 2018	OTROS
DICE CONTENER MUESTRA ☒ DOC		EL DESTINATARIO RECIBIÓ		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE No Existe	
DESCRIPCIÓN T5007		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN		TELÉFONO	

BBVA



5493959

Impreso por Domesa de Colombia S.A.



IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

PRUEBA DE ENTREGA



Res. Min. TIC N° N 03027 del 30 de Nov de 2011
Registro Postal N° 0256
NIT. 900014549-7
www.ltdexpress.net



CERTIFICADO No: 510193203

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2016-00144

LTD EXPRESS CERTIFICA

Que el día 09 DE OCTUBRE DE 2018, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

JUZGADO: JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NOTIFICADO: R.L DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A O BBVA COLOMBIA

DEMANDANTE: FORTUNATO RIVERA BARRETO

DEMANDADOS: ALBERTO SUAREZ CRUZ

ANEXOS ENTREGADOS:

A SIGUIENTE DIRECCIÓN: CRA 9 N0. 72- 21 PISO 10 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: STICKER BBVA Y SELLO RECIBIDO DOMESA

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA(S) PERSONA(S) A NOTIFICAR SI LABORA(N) LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 10 DE OCTUBRE DE 2018 en BOGOTA D.C.

Cordialmente

LTD EXPRESS
NIT. 900014549-7
JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

CR-10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.



LTD EXPRESS NIT 900014549 7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX:
2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027 del 30 de
Nov de 2011 www.ltdexpress.net/



ORDEN
PRODUCCIÓN
3746733

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2018-10-08 11:23:24		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000		OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA				
ENVIADO POR ABOGADO(A) FORTUNATO RIVERA		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO				
REMITENTE JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA BOGOTA D.C.		RADICADO		PROCESO		ARTÍCULO N° 291				
DESTINATARIO R.L DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINARIA COLOMBIA S.A O BBVA COLOMBIA		DIRECCIÓN CRA 9 NO. 72- 21 PISO 10 CP:110221		CÓDIGO POSTAL 110221		NUM. OBLIGACIÓN				
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. 1000	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 9000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 9000	
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE			
DESCRIPCIÓN T5007					Rehusado No Reside No Existe					
NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN					Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando					
					NOMBRE Y C.C.]					
FECHA Y HORA DE ENTREGA					D	M	A	HORA	MIN	TELÉFONO

JUZGADO NOVENO (9) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Dirección: Carrera 10 No. 14 – 15/33, piso 1 Bogotá.

JUZGADO DE ORIGEN 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.**

Señor (a): **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA S.A., o BBVA COLOMBIA**
Dirección: **CARRERA 9 No. 72-21 PISO 10**
Ciudad: **BOGOTÁ**

DD MM AAAA
____/____/____
Servicio postal autorizado

No. de Radicación: Naturaleza del Proceso: Fecha de Providencia:

2016-00144 / EJECUTIVO HIPOTECARIO / ABRIL 28 DE 2.016

Demandante (s): Demandado (s):

FORTUNATO RIVERA BARRETO / ALBERTO SUÁREZ CRUZ

Sírvase comparecer a este despacho dentro de los 5 X días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle de la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

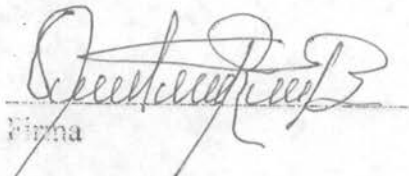
Nombres y Apellidos

Firma

Parte Interesada

FORTUNATO RIVERA BARRETO

Nombres y Apellidos


Firma

17.064.184

No. de Cédula de Ciudadanía

Nota: en caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formulario, no se requiere la firma del empleado responsable

17 JUN 2016
08 JUN 2016
CORTE SUPLENTE DE
CIVIL TURISMO DE
BOGOTÁ

Señor

JUEZ 9 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: ALLEGANDO RESULTADO POSITIVO DEL CITATORIO ENVIADO AL TERCERO ACREEDOR

PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

17582 15-JAN-'19 13:00

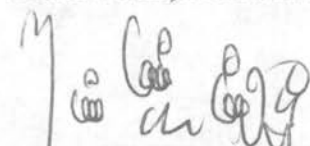
180
As
3F
letra
260-
2019

Se dirige al despacho MARIO SILVA SISSA, y obro como apoderado judicial de la demandante.

Atentamente allego adjunto a este memorial el resultado positivo del CITATORIO art. 291 del C.G.P., enviado y recibido por el tercero acreedor **BANCO GRANAHORRAR hoy BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., o BBVA COLOMBIA**, el pasado 09 de octubre de 2.018.

Adjunto recibo para costas.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA

C.C. 80.264.745 DE BOGOTÁ

T.P. 67.503 DEL C.S.J.

DE EJEC. MUN. 1363.30
15865 12-10-19-13-19



2

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OF. CNA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

31 ENE 2019

se agregó al

expediente el anterior esbozo junto con sus anexos, en forma
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

RC
Secretaría

Entidad
181

SEÑOR *9 CMP EJE CUCCION*
JUEZ SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Abian 1P
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
lefm
22254 29-JAN-19 10:07
274.31.9

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE : FORTUNATO RIVERA BARRETO

DEMANDADO : ALBERTO SUAREZ RUIZ

ASUNTO : SOL COPIA AUTENTICA

RADICACIÓN : 2016 - 144

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre, me permito solicitar a su despacho se sirva expedirme a mi costa copia autentica de la diligencia de secuestro.

Del Señor Juez,


HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ
C.C. No. 1.141.318.210
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
Nit. 900.701.837-0

OF. EJEC. CIVIL N.º 18-01

SSSSA SA-9AM-18-01



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

31 ENE 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

30/1/2019

Documento sin título



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX:
2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027 del 30 de
Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



* 5 1 0 2 0 6 4 0 7 *

ORDEN
PRODUCCIÓN
3759804

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-01-30 17:31:34				PAÍS DESTINO Colombia				DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000				OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARIO SILVA				NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0				DIRECCIÓN				TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA BOGOTA D.C.								RADICADO				PROCESO			
DESTINATARIO REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA O BBVA COLOMBIA								BBVA				ARTÍCULO N°			
								5510015				DOMESA			
								O 10				CENTRO DE POSTAS ABOGACIA PARA BBVA EN BOGOTA			
SERVICIO MSJ		UNIDADES 1		PESO GRS. XGS		DIMENSIONES L A A		PESO A COBR 1		ALOR 9000		COSTO MANEJO 9000		VALOR TOTAL 9000	
DICE CONTENER				EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD											
MUESTRA		DOC													
DESCRIPCIÓN				DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVIO NO SON OBJETOS DE PROHIBICION											
T5007				NOMBRE Y C.C.											
				FECHA Y HORA DE ENTREGA											
				D M A HORA MIN TELÉFONO											

RECIBIDO CORRESPONDENCIA
Sujeto a verificación no implica aceptación

182



Res. Min. TIC N° N 03027 del 30 de Nov de 2011
Registro Postal N° 0256
NIT. 900014549-7
www.ltdexpress.net



CERTIFICADO No: 510206407

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2016-00144

LTD EXPRESS CERTIFICA

*Que el día **05 DE FEBRERO DE 2019**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:*

JUZGADO: JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NÓTIFICADO: REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA O BBVA COLOMBIA

DEMANDANTE: FORTUNATO RIVERA BARRETO

DEMANDADOS: ALBERTO SUAREZ CRUZ

ANEXOS ENTREGADOS:

LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CRA 9 NO. 72-21 PISO 10 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: STICKER BBVA Y SELLO RECIBIDO DOMESA

IDENTIFICACIÓN: 0

TÉLEFONO:

OBSERVACIÓN: LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día **06 DE FEBRERO DE 2019** en **BOGOTA D.C.**

Cordialmente

NIT: 900.014.549-7

JAME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10
NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX:
2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027 del 30 de
Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



* 5 1 0 2 0 6 4 0 7 *

ORDEN
PRODUCCIÓN
3759804

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-01-30 17:31:34			PAÍS DESTINO Colombia			DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) MARIO SILVA			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0			DIRECCIÓN			TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA BOGOTA D.C.			RADICADO			PROCESO			ARTÍCULO N° 291		
DESTINATARIO REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA O BBVA COLOMBIA			DIRECCIÓN CRA 9 NO. 72-21 PISO 10			CÓDIGO POSTAL			NUM. OBLIGACIÓN		
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A			PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 9000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 9000
DICE CONTENER MUESTRA ☒ DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD					FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
DESCRIPCIÓN T5007							Rehusado			No Reside	
							Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando				
							NOMBRE Y C.C.]				
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN					FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO				

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

JUZGADO NOVENO (9) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dirección: Carrera 10 No. 14 – 15/33, piso 1 Bogotá.

JUZGADO DE ORIGEN 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ART. 292 DEL C.G.P.

Señor (a): REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA S.A., o BBVA COLOMBIA

Dirección: CARRERA 9 No. 72-21 PISO 10

Ciudad: BOGOTÁ

DD MM AAAA

____/____/____
Servicio postal autorizado

No. de Radicación: Naturaleza del Proceso: Fecha de Providencia:

2016-00144 / EJECUTIVO HIPOTECARIO / ABRIL 28 DE 2.016

Demandante (s): Demandado (s):

FORTUNATO RIVERA BARRETO / ALBERTO SUÁREZ CRUZ

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 28 DE ABRIL DE 2.016, se profirió mandamiento de pago X en contra del demandado **ALBERTO SUÁREZ CRUZ** y se ordenó notificar a Uds. de esta misma providencia, en calidad de tercero acreedor del mismo demandado.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres (03) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

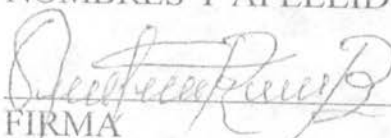
PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO EJECUTIVO.

Anexo: Copia del Mandamiento Ejecutivo X

Parte Interesada

FORTUNATO RIVERA BARRETO

NOMBRES Y APELLIDOS


FIRMA

Aguero 2255 de 2.003



Señor

JUEZ 9 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: ALLEGANDO RESULTADO POSITIVO DE LA NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADA AL TERCERO ACREEDOR

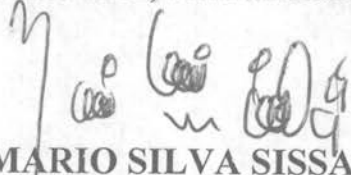
PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Se dirige al despacho MARIO SILVA SISSA, y obro como apoderado judicial de la demandante.

Atentamente allego adjunto a este memorial el resultado positivo de la notificación por aviso art. 292 del C.G.P., enviada y recibida por el tercero acreedor BANCO GRANAHORRAR hoy BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., o BBVA COLOMBIA, el pasado 05 de FEBRERO de 2.019 (2.049).

Adjunto recibo para costas.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA
C.C. 80.264.745 DE BOGOTÁ
T.P. 67.503 DEL C.S.J.

5F- Despacho
Juzgador

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

59817 21-FEB-'19 14:47

1461-2019-134-9

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO

25 FEB 2019

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., - 7 MAR 2019

Proceso No. 63 2016 - 144

Al Despacho la certificación de notificación al acreedor hipotecario, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBBVA COLOMBIA, en virtud del artículo 291 y 292 del C.G.P., la cual da cuenta que la entidad a notificar si funciona en esa dirección.

CONSIDERANDO

Conforme a las diligencias anteriores al acreedor que obran en el expediente (citación - folios 176 a 177, y aviso, folios 182 a 185), se tiene por surtida la notificación al acreedor hipotecario, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBBVA COLOMBIA, ante lo expresado anteriormente, el Juzgado

RESUELVE

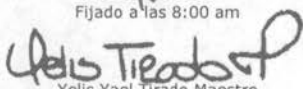
1.- AGRÉGUESE al expediente la notificación (citación y aviso) enviada al acreedor hipotecario BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBBVA COLOMBIA.

2.- Se tiene por notificado al acreedor hipotecario de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez (2)

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. - 8 MAR 2019
Por anotación en estado No. 10 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
 Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

y.g.p.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., - 7 MAR 2019

Proceso No. 63 2016 - 144

Al Despacho el escrito allegado por el señor, HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, quien funge como representante legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS SAS, donde solicita copia autentica de la diligencia de secuestro, el Despacho considera necesario negar por improcedente lo solicitado, en razón que el memorialista, no funge como representante legal de la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S., según cámara de comercio obrante a folios 62 y 63 del C-1, ante lo expresado anteriormente, el Juzgado

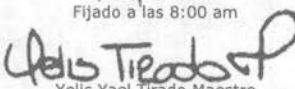
RESUELVE

DENIÉGUESE por improcedente la petición hecha por el memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez (r)

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 8 MAR 2019 Por anotación en estado N° 1 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

y.g.p.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118006752E1673

13 DE ENERO DE 2018 HORA 12:35:50

0118006752 PAGINA: 1 de 2

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABOGADOS ACTIVOS S A S

N.I.T. : 900701837-0, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02383330 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 3,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 712

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asesanchez@hotmail.es

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 712

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : asesanchez@hotmail.es

CERTIFICA:

AGENCIA: SOACHA (1)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE, POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA

UNICO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013

BAJO EL NUMERO 01778210 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

189



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11924046881832

10 DE ENERO DE 2019 HORA 13:25:15

0119240468

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, CARGO QUE SERÁ OCUPADO POR LA SOCIA. FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE: EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02354662 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VILLAMIL JIMENEZ HECTOR ANDRES	C.C. 000001141318210
QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878782 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA	C.C. 000000019417501

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 26 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NO. 02126118 DEL LIBRO IX, CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE

191



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11924046881832

10 DE ENERO DE 2019 HORA 13:25:15

0119240468

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

192



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118006752E1673

13 DE ENERO DE 2018 HORA 12:35:50

0118006752 PAGINA: 1 de 2

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABOGADOS ACTIVOS S A S
N.I.T. : 900701837-0, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02383330 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 3,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 712
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asesanchez@hotmail.es
DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 712
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : asesanchez@hotmail.es

CERTIFICA:

AGENCIA: SOACHA (1)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE, POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01778210 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

1ez de Consti
za del
Bajar
Bancos

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11924046881832

10 DE ENERO DE 2019 HORA 13:25:15

0119240468

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, CARGO QUE SERÁ OCUPADO POR LA SOCIA. FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE: EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02354662 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VILLAMIL JIMENEZ HECTOR ANDRES	C.C. 000001141318210
QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878782 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA	C.C. 000000019417501

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 26 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NO. 02126118 DEL LIBRO IX, CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11924046881832

10 DE ENERO DE 2019 HORA 13:25:15

0119240468

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes

9

25
Letm
1983 - 263.9

SEÑOR
JUEZ (09) CIVIL MUNICIPAL -9
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Piso 6 195

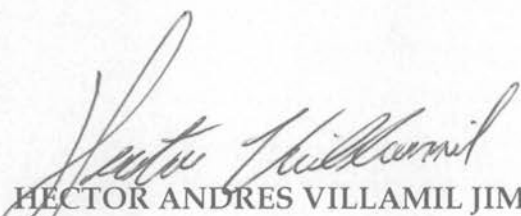
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

03285 12-MAR-'19 16:25

063 - 2016 -0144 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
REF. DEMANDANTE: FORTUNATO BARRERA BARRETO
DEMANDADO: ALBERTO SUAREZ RUIZ

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre, dando aplicación a lo solicitado, a su despacho allego Certificado de Existencia y Representación de nuestra sociedad.

Atentamente,


HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ
C.C. 1.141.318.210
Represente Legal de la sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
Nit. 900.701.837 - 0
Secuestre

OF. EXEC. CIVIL 15-12-12

15-12-12 15-12-12



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

14 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

El (a) Secretario (a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., - 3 MAY 2019

Proceso No. 63 2016 - 144

Como quiera que el señor, HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, quien funge como representante legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS SAS, acredita el certificado de existencia y representación, el Despacho ordenará que por conducto de la Oficina de Ejecución se expida copia autentica de la diligencia de secuestro, tal como lo solicitó en su escrito obrante a folio 181 de este cuaderno, ante lo expresado anteriormente, el Juzgado

RESUELVE

Por conducto de la Oficina de Ejecución **EXPÍDASE** copia autentica de la diligencia de secuestro, a costa del memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 24 de esta fecha fue notificado el preside auto. Fijado a las 8:00 am Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

y.g.p.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 28 JUN 2019

Proceso No. 63 2016 - 0144

Visto el memorial arrimado por el Sr. HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ en calidad de representante legal de la entidad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre dentro del presente proceso, renuncian a su cargo, como quiera que, ya no se encuentra en la lista de auxiliares de la justicia, por cuanto el juzgado **DISPONE**

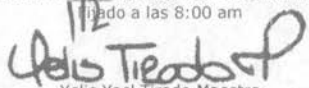
RELEVAR al auxiliar de la justicia y en su lugar se nombra a: ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA , en su condición de secuestre según acta adjunta a quien el comisionado deberá comunicarle la designación.

Comuníquesele para que acepte y tome posesión del cargo a las 10:00 am dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ejecutoria de este auto. Cuenta con diez (10) días para rendir dictamen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. - 2 JUL 2019 Por anotación en estado N° 112 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Firmado a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

9

Señor:
JUEZ (09) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FORTUNATO BARRERA BARRETO
DEMANDADO: ALBERTO SUREZ RUIZ
PROCESO N°: 063 - 2016 - 0144
ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO

HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como Representante Legal de la Sociedad **ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.**, quien funge como secuestre dentro del presente proceso, por medio de la presente nos permitimos **RENUNCIAR** al cargo ya que no hacemos parte de la lista de auxiliares de la justicia.

ATENTAMENTE;


HECTOR ANDRES VILLAMIL JIMENEZ
C. C. No. 1.141.318.210
Representante Legal de la Sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
NIT 900.701.837 - 0
Secuestre

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

10430 18-MAY-'19 10:00

Handwritten initials and marks

3560-279



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

13 MAY 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



No. de designación: **DC 89904**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 009 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.** Ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 piso 2**

En el proceso No: **11001989800920160014400**
Despacho que Designa: **Juzgado 009 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 009 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **900676184**
Nombres: **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA**
Apellidos: **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CRA 8 No 16-21 OFI 201 EDIFICIO SAWA**
Teléfono:
Correo electrónico: **SECUESTRE01@HOTMAIL.COM**
Fecha de designación: **jueves, 20 de junio de 2019 16:42:07**
Proceso No: **11001989800920160014400**

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ
Juez

Agréguese al expediente como prueba.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1991

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor Secuestre (a):
ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA
CARRERA 8 N° 16-21 OFC 201 EDF SAWA
Ciudad

TELEGRAMA No. 3618

FECHA DE ENVÍO

10 JUL 2019

REF: JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO N°. 11001-40-03-063-2016-00144-00 INICIADO POR FORTUNATO RIVERA BAQUERO **CONTRA** ALBERTO SUÁREZ CRUZ (JUZGADO DE ORIGEN 063 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA **-SECUESTRE**, SIRVASE ACEPTAR Y TOMAR POSESIÓN DEL CARGO A LAS 10:00 AM DENTRO DE **CINCO (5) DÍAS**, HÁBILES SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL AUTO. CUENTA CON 10 DÍAS PARA RENDIR DICTAMEN. ATENTAMENTE,

[Firma]
Diana Patricia Cardona López
Profesional Universitaria
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

Ana Maria H

Señor

JUEZ 9 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

49363 25-JUL-19 12:07

593389
OF. EJEC. MPAL. PROTCAG.

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.
ASUNTO: SOLICITANDO TENER EN CUENTA AVALÚO Y OTROS.

PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

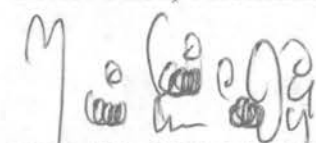
Se dirige al despacho MARIO SILVA SISSA, y obro como apoderado judicial de la demandante.

Comedidamente solicito al señor juez lo siguiente:

1. Se pronuncie sobre el avalúo del inmueble objeto de cautelas, presentado por esta parte el pasado 27 de septiembre de 2.018, del cual se corrió traslado mediante auto del 30 de octubre de 2.018, sin que la contraparte hubiera hecho pronunciamiento alguno;
2. Se requiera al auxiliar de la justicia designado como secuestre del inmueble embargado y secuestrado en este proceso, al cual se le envió telegrama el 10 de julio de 2.019 sin que se haya obtenido respuesta alguna.
3. Legalmente notificado del mandamiento ejecutivo en este proceso al tercero acreedor **BANCO GRANAHORRAR hoy BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., o BBVA COLOMBIA**, solicito así sea declarado por este despacho para los efectos legales pertinentes.
4. En virtud de lo anterior, reitero lo informado en memorial anterior a su despacho y que me permito transcribir:

...“3. Consultado al mismo **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, sobre la obligación que figura en el certificado de libertad del inmueble objeto de este pleito, nos contestaron que dicha obligación ya estaba totalmente pagada y A PAZ Y SALVO y que al efecto habría que realizar unas trámites para levantar el gravamen hipotecario que figura en la anotación No. 5 del mismo certificado de libertad.”...
5. Tramitado lo anterior solicitaré fecha y hora para llevar a efecto el remate del inmueble cautelado hipotecado.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA
C.C. 80.264.745 DE BOGOTÁ
T.P. 67.503 DEL C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

3 1 JUL 2019

06

Al despacho del Señor (a) juez no:
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad:JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Construir Número

Construir Número (Primera o única instancia)

* Despacho:063

* Año:2016

* Nro Radicación:00144

* Nro Consecutivo:00

Número de Proceso

11001400306320160014400

Consultar Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 27 de Agosto de 2019 - 03:40:52 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
009 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL		Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Despacho
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- FORTUNATO RIVERA BARRETO		- ALBERTO SUAREZ CRUZ	
Contenido de Radicación			
Contenido			
EJECUCION CIVIL MUNICIPAL			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
31 Jul 2019	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO 2C/ JHZ.			31 Jul 2019
25 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5933-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 49363, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIO SILVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS			25 Jul 2019
10 Jul 2019	ENVÍO COMUNICACIONES	TELEG. 3618//RENNE -*/			10 Jul 2019
09 Jul 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIO FIRMADO PASA A CORRESPONDENCIA//DIANA CARDENAS			09 Jul 2019
08 Jul 2019	OFICIO ELABORADO	TELEGRAMA 3618- ANA MARIA H			08 Jul 2019
28 Jun 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE REVISa EL EXPEDIENTE CON 1 CUADERNO WILLIAM M.,			28 Jun 2019
28 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/06/2019 A LAS 09:55:32.	02 Jul 2019	02 Jul 2019	28 Jun 2019
28 Jun 2019	AUTO NOMBRA				28 Jun 2019



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Cuarenta y Cinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2019
Oficio No. 01952

Juzgado 45
OF. E.J. CIV. MUN. RADICAZ
2F - *Bogotá*
Origen 63cm
83165 3-SEP-19 8:45
Remanentes
7085-2019-19-9

Señor (es)

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1

Ciudad

63cm

Proceso : **Ejecutivo**
Radicado : 110014003063**201600278**
Demandante : Fortunato Rivera Barreto. C.C.17.064.184
Demandados : Alberto Suarez Cruz. C.C. 1.947.997

Despacho
31-07-19

Acatando lo dispuesto en auto del 14 de agosto del 2019, le informo que se decretó la **TERMINACION** del proceso referenciado por desistimiento tácito, en consecuencia se ordenó el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR** de embargo de remanentes dentro del proceso Ejecutivo No. **2016-144** adelantado por **FORTUNATO RIVERA BARRETO. C.C.17.064.184** contra **ALBERTO SUAREZ CRUZ. C.C. 1.947.997**, el cual cursa en ese despacho.

Lo anterior fue comunicado por este Juzgado, mediante oficio No. 1265 de fecha 23 de junio de 2016.

Se informa que hoy somos Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá antes (Juzgado 63 Civil Municipal de Bogotá) según Acuerdo PCSJA18-11127 de octubre de 2018.

Atentamente,


MARÍA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaría

2019 SEP 04 11:30

449 81-778-1 80188

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

M. DESPACHO HOY: _____

04 SEP 2019



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., - 9 SEP 2019

Proceso No. 63 2016 - 00144

Al Despacho el escrito presentado por la parte actora, Dra. Mario Silva Sissa, solicitando al despacho se pronuncie respecto del avalúo y la notificación hecha al acreedor con garantía real BBVA COLOMBIA, así como también se requiera al secuestre designado, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR al secuestre **Administraciones Judiciales Ltda** por el medio más expedito, a fin de que sirva tomar posesión del cargo para el cual fue designado, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de Ley. Líbrese telegrama.

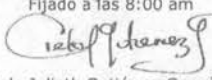
Respecto del avalúo, el profesional del derecho tenga en cuenta que por auto de fecha 30 de octubre de 2018 se corrió traslado del avalúo presentado por la parte demandante por el termino de diez (10) días, sin que se presentara observación alguna por la contra parte, razón por la cual el mismo se encuentra en firme.

De otra parte, téngase en cuenta por auto de fecha 7 de marzo de 2019 se tuvo por notificado al acreedor con garantía real BBVA COLOMBIA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez 

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 10 SET. 2019 Por anotación en estado N° de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario
--

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., - 9 SEP 2019

Proceso No. 63 2016 - 0144

Al despacho oficio N°01952 allegado por el Juzgado Cuarenta y Cinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, quien mediante el cual comunica la terminación del proceso 2016-0278 (Origen Juzgado 63 Civil Municipal de Bogotá) por desistimiento tácito y el respectivo levantamiento de las medidas cautelares en razón a la solicitud de embargo de remanentes dentro del presente proceso y ante lo expresado, el Juzgado

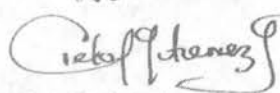
RESUELVE

Acúsesse recibo del oficio allegado por el Juzgado Cuarenta y Cinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, el mismo se deja en conocimiento de las partes y para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez (r)

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° de esta fecha fue notificado el auto anterior. a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez Gonzalez Secretario
--

PSM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

208

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA
secuestre01@hotmail.com
CRA 8 NO 16-21 OFI 201 EDIFICIO SAWA
Ciudad

TELEGRAMA No. 5030

FECHA DE ENVIO

7 NOV. 2019

REF: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001-40-03-063-2016-00144-00 iniciado por FORTUNATO RIVERA BAQUERO contra ALBERTO SUAREZ CRUZ. (ORIGEN JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE SE SIRVA TOMAR POSESIÓN DEL CARGO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO. SO PENA DE HACERSE ACREEDOR DE LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 19
TEL: 2438795

Julian Marino

Señor

JUEZ 9 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

206

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: SOLICITANDO FIJAR FECHA Y HORA PARA REMATE

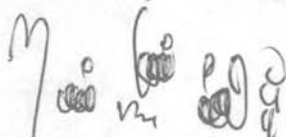
PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Se dirige al despacho **MARIO SILVA SISSA** y obro como apoderado judicial del
demandante.

Comendidamente solicito señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate
del inmueble hipoteca y que ya fue legalmente embargado, secuestrado ya valuado.

Ordene Fijar y librar el aviso de remate para su publicación.

Señor Juez, Atentamente,



MARIO SILVA SISSA
C.C. No. 80.264.745 de Bogotá
T.P. No. 67.503 del C.S.J.

59954 14-NOV-'19 9:58

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE LA JUDICATURA

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL

1999

1999

SECRETARÍA DE LA JUDICATURA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

19 NOV 2019

06

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (a) Secretario (a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

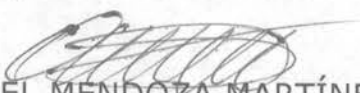
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 21 JAN 2020

Proceso No. 63 2016 - 144

De acuerdo con la petición de la parte actora, y como quiera que no se advierte irregularidad alguna, se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 11 de marzo de 2020, para llevar a cabo el remate del bien inmueble cautelado. La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

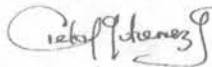
Proceda la parte actora a realizar la publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

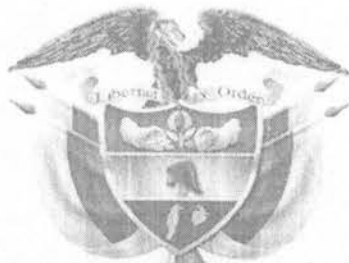

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C.
Por anotación en estado N° 077 de esta fecha fue notificado el
presente auto.
Fijado a las 8:00 am


Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretario

y.g.p.



ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA.
NIT. 900.676.184-2
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

766-2020
DE EJ. CIV. MUN. REMATES
40505
F
U
RADICADO

Señor:

JUEZ, 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

(origen ~~seis~~ sesenta tres civiles municipales)

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO N° 2016-0144

DTE: RIVERA BAQUERO

DDO: ALBERTO SUAREZ CRUZ

ASUNTO: Aceptación del cargo, fundamento con arreglo a la ley art, 49 DEL C.G.P

remate

Actuando como Representante Legal de **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA**, en mi condición de Secuestre legalmente **designada** por su Honorable Despacho, mediante telegrama N° 3618 recibido el día 21 de enero de 2020, con todo el respeto que me merece el (la) señora (a) juez(a) **acepto el cargo** dentro del término previsto en la ley. Previo **informo** al señor. JUEZ, que nuestra compañía delegara dependiente para el día y hora que se lleve a cabo la diligencia judicial del asunto, fundamento inciso primero Art, 52 del C.G.P en razón, para el buen desempeño del cargo. Quedo pendiente para la práctica de la misma y su respectiva POSESION.

De otro lado. Sirvase señor juez, ordenar a la parte interesada. Cancelar los honorarios del auxiliar de la justicia en el término de ejecutoria de la diligencia judicial fuera del despacho. Es decir en el acto. En presencia del señor juez, o comisionado, teniendo en cuenta su presencia y demás circunstancia. De conformidad con los parámetros fijados por el gobierno nacional.

Lo anterior en razón. Que se volvió costumbre por una mayoría de los apoderados del actor.

Ordenar al despacho se deje constancia en el acta que serán cancelados mediante CUENTA DE COBRO. La cual es complejo realizar y materializar muchas no llegan hacer canceladas después de transcurrir un año. O por terminación del proceso.

Desobligando así. A los auxiliares de la justicia prestar el servicio de la carga en comendada. Por ende, se puede evidenciar en varios despachos. Ocurre la NO aceptación del cargo

Del señor juez, muy respetuosamente

ARGENIDA ISABEL PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
Cra 8 No 16-21 Ofc ~~201~~ 305
CELULAR: 3144338900
Correo: secuestre01@hotmail.com



ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA.
NIT. 900.676.184-2
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



Señor:

JUEZ, (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

(Origen Juzgado 63 Civil Municipal)

E. S. D.

REF: 2016-144

DTE: FORTUNATO RIVERA BAQUERO

DDO: ALBERTO SUAREZ CRUZ

ASUNTO: Aceptación del cargo, fundamento con arreglo a la ley art, 49 DEL C.G.P

Actuando como Representante Legal de **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA**, en mi condición de Secuestre legalmente **designada** por su Honorable Despacho, mediante telegrama N° 5030 recibido el día 20 de noviembre de 2019, con todo el respeto que me merece el (la) señora (a) juez(a) **acepto el cargo** dentro del término previsto en la ley. Previo **informo** al señor. JUEZ, que nuestra compañía delegara dependiente para el día y hora que se lleve a cabo la diligencia judicial del asunto, fundamento inciso primero Art, 52 del C.G.P en razón, para el buen desempeño del cargo. Quedo pendiente para la práctica de la misma y su respectiva POSECION.

De otro lado. Sírvase señor juez, ordenar a la parte interesada. Cancelar los honorarios del auxiliar de la justicia en el término de ejecutoria de la diligencia judicial fuera del despacho. Es decir, en el acto. En presencia del señor juez, o comisionado, teniendo en cuenta su presencia y demás circunstancia. De conformidad con los parámetros fijados por el gobierno nacional.

Lo anterior en razón. Que se volvió costumbre por una mayoría de los apoderados del actor.

Ordenar al despacho se deje constancia en el acta que serán cancelados mediante CUENTA DE COBRO. La cual es complejo realizar y materializar muchas no llegan hacer canceladas después de transcurrir un año. O por terminación del proceso.

Desobligando así. A los auxiliares de la justicia prestar el servicio de la carga en comendada. Por ende, se puede evidenciar en varios despachos. Ocurre la NO aceptación del cargo.

Del señor juez, muy respetuosamente

ARGENIDA ISABEL PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
Cra 8 No 16-21 Ofc. 305
CELULAR: 3144338900
Correo: secuestre01@hotmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Corte de Selección Civil
Mesa de Despacho D.C.
Mesa de Despacho

06 FEB 2020

Al despacho de Señor J. J. ...
Observaciones
El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

(2)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

12 FEB 2020

Proceso No. 63 - 2016 - 00144

Al despacho el escrito allegado por la representante legal del secuestre designado, ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, Dra. ARGENIDA ISABEL PACHECO el cual acepta el cargo para el cual fue designado, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

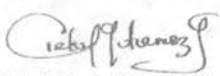
RESUELVE

1.- **AGRÉGUESE** al expediente el informe aportado por el secuestre, ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, el cual se **deja en conocimiento** de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 23 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario	13 FEB. 2020
--	--------------

n.s.p



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-063-2016-00144-00 de FORTUNATO RIVERA BARRETO contra ALBERTO SUAREZ CRUZ

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

Señor

JUEZ 9 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ciudad

REF.- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2016-00144 DE
FORTUNATO RIVERA BARRETO CONTRA ALBERTO SUÁREZ CRUZ.

ASUNTO: SOLICITANDO SE FIJE FECHA PARA REMATE Y OTRO

PROCESO PROVENIENTE DEL JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Se dirige al Despacho MARIO SILVA SISSA y obro como apoderado judicial del
demandante.

Comendidamente solicito al señor Juez lo siguiente:

1. **SOLICITO** señale fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**
del inmueble cautelado en este proceso, inmueble que es de propiedad y posesión
del demandado, y que fue previamente embargado y secuestrado.

Ordene Fijar y librar el aviso de remate para su publicación.

2. Así mismo y teniendo en cuenta que se designó nuevo secuestre y al efecto
ACEPTÓ el cargo, comedidamente solicito se le requiera bajo los apremios de ley,
para que **DE SER NECESARIO SE POSESIONE**, con el fin de evitar nulidades,
pero si no es requisito legal, señor juez, omita esta petición.

Libre el oficio pertinente.

Le ruego proceder conforme a estas peticiones.

Señor Juez, Atentamente,

MARIO SILVA SISSA
C.C. No. 80.264.745 de Bogotá
T.P. No. 67.503 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

76639 26-NOV-20 8:19

5826-4-009

213

JUZGADO 9 DE EJECUCIÓN C. M. DE ORIGEN 63 C.M. HIPOTECARIO No. 2.016-144 DE FORTUNATO RIVERA BARRETO VS. ALBERTO SUAREZ CRUZ. ASUNTO: SOLICITUD REMATE Y OTRO.

Mario Silva Sissa <mao09s@hotmail.com>

Mié 25/11/2020 4:30 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (74 KB)

JUZ. 9 E. C. M. ORIGEN 63 C. M. FORTUNATO.pdf;

Se dirige al Despacho MARIO SILVA SISSA y obro como apoderado del demandante. Adjunto allego memorial de solicitud de fijar fecha para REMATE Y OTRO. Solicito ACUSO DE RECIBIDO. Atte., MARIO SILVA SISSA apoderado Actor.

Enviado desde Outlook

0005-2101-



República de Colombia
Ministerio del Interior
Bogotá, D.C.

-10:13 2020

Al despacho del Señor (a) Jefe de
Observaciones
El (la) Secretario (a)

Laura B.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintidós de enero de dos mil veinte

Proceso No. 63 2016 - 144

Al Despacho el escrito allegado mediante correo electrónico por la parte actora, Dr. MARIO SILVA SISSA, donde solicita fecha para la diligencia de remate del inmueble cautelado y que se requiera bajo los apremios de Ley.

Como quiera que no se advierte irregularidad alguna, para llevar a cabo el remate del inmueble cautelado, La base de la subasta corresponde al 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo, que deberá consignarse a la cuenta de la Oficina de Ejecución No. 110012041800 Código del Despacho 110012103000.

La parte actora deberá realizar la publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

SEÑÁLESE fecha para llevar a cabo el remate del inmueble cautelado a la hora de las 2:00 p.m. del día 26 de abril de 2021.

DOCTORA DEBO HACER UNA PREGUNTA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C 25 de enero de 2021
Por anotación en estado N° 007_ de esta fecha fue notificado el
presente auto.
Fijado a las 8:00 am

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretario

y.g.p.



08

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

16 FEB 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

*Ingresó por orden del
despacho.*

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Bogotá D.C., veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Proceso No. 63 2016 - 144

El expediente se encuentra al Despacho para proveer sobre la diligencia de remate.

Teniendo en cuenta lo normado en el Decreto 806 de 2020, en cuanto a la implementación urgente de la virtualidad y digitalización de Procesos Judiciales. Se hace estrictamente necesario hacer unas adaptaciones de tipo técnico en el manejo de expedientes que se encuentran adscritos a este Despacho Judicial.

Por lo anterior, para realizar la diligencia que viene fijada en el presente proceso con las especificaciones técnicas requeridas y que se realizará de **manera virtual a la hora de las 2:00 p.m., el día 26 de abril del año 2021**, tal como venía ordenado.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal o en la secretaria de la Oficina de Ejecución, por la Carrera 12 No. 14-22, el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso, el cual **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, que se encuentra habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.**

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:



https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzcwYtQ3ZDgtMzIyZS00ZmVhLTgyZjMtMzI5ZTZkZTFhMDc2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d

El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2021, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

Finalmente, debe la persona interesada verificar en el micrositio del Despacho, vínculo de remates 2021, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C 1º de marzo de 2021
Por anotación en estado N° 32 de esta fecha fue notificado el
presente auto.
Fijado a las 8:00 am

Cielo Julleth Gutiérrez González
Secretario

y.g.p.